

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 17 de septiembre de 1997**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Primero**

**Preguntas:**

- De don Fernando Ignacio González Laxe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno español respecto a la defensa, asistencia y apoyo oficial al ciudadano español Javier Ferrero, que será juzgado en la ciudad de Miami (Estados Unidos) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000310.)
- De don Francisco Cacharro Pardo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca del funcionamiento de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000312.)
- De don Jorge Bermello Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo de la reciente evolución de los datos epidemiológicos facilitados por el Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000313.)
- De doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000314.)

- De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede el Gobierno informar a la Cámara acerca de en cuáles de los hechos calificados por el Consejo General del Poder Judicial como de extraordinaria gravedad va a prestar su colaboración para que pueda esclarecerlos la justicia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000308.)
- De don Manuel Prado López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si entiende el Gobierno que para el próximo curso académico 1997/98 va a producirse alguna mejora en la calidad de la enseñanza del sistema educativo público (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000315.)
- De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si conoce el Gobierno las circunstancias que rodean el fallecimiento del insumiso Enrique Mur Zubiuaga, en el establecimiento penitenciario de Zaragoza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000311.)
- De don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que se repitan situaciones tan trágicas como las acaecidas durante las operaciones de rescate de la tripulación del palangrero «Rey Álvarez II» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000305.)
- De don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno la distinción hecha por un Senador del Grupo Parlamentario Popular, durante el debate de una interpelación en la última sesión plenaria de esta Cámara, respecto a la distinción en el interés público entre ricos y no tan ricos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000307.)
- De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que explican la falta de actividad en las obras de la autovía a su paso por Pedrafita do Cebreiro (Lugo) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000309.)
- De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto poner en marcha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para frenar el incremento de la siniestralidad laboral (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000306.)
- De don Juan Santaella Porras, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las novedades del Programa Plurianual de Empleo que se encuentra en elaboración por el Gobierno, respecto al del año 1995 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000317.)
- De don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ejecutivo en relación con las presiones protagonizadas por el Gobierno de la Generalidad Valenciana, según denuncias realizadas por editores valencianos, para evitar la mención en los libros de texto de la unidad lingüística de las lenguas catalana y valenciana, y en relación con el requerimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón para que el Ayuntamiento de Mequinzenza (Zaragoza) anule un acuerdo por el que se instauraba la cooficialidad del catalán en el ámbito del municipio (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000304.)
- De don Antolín Sanz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evaluación del Gobierno acerca de la aplicación de los Reales Decretos-Leyes 8/1997 y 9/1997, de 16 de mayo, relativos al fomento de la contratación indefinida y mejora de las condiciones del mercado de trabajo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000316.)
- De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual y el proceso previsto en el plan de privatización de la Compañía Trasmediterránea, S. A. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 680/000291.)

## Segundo

### Interpelaciones:

- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas de la creciente accidentalidad en las vías públicas españolas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 670/000052.)

— De don Josep Ramon Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los contenidos televisivos de las cadenas de televisión públicas y privadas que emiten en España y la falta de cumplimiento de la Ley 25/1994, en especial en lo que afecta a la protección de los derechos de la infancia y la juventud (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 286, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente 670/000053.)

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente (procedente del Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril); se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 43, de fecha 12 de septiembre de 1997). (Número de expediente S. 621/000043.) (Número de expediente C. D. 121/000060.)

— De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 24, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente S. 621/000024.) (Número de expediente C. D. 121/000023.)

— De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con la Proposición de Ley sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 9, de fecha 15 de septiembre de 1997). (Número de expediente S. 624/000006.) (Número de expediente C. D. 122/000030.)

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a la diez horas y cinco minutos.*

**PREGUNTAS** ..... Página 2261

**De don Fernando Ignacio González Laxe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno español respecto a la defensa, asistencia y apoyo oficial al ciudadano español Javier Ferreiro que será juzgado en la ciudad de Miami (Estados Unidos) .....** 2261

*El señor González Laxe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Laxe. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).*

**De don Francisco Cacharro Pardo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca** ..... Página

del funcionamiento de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida ... 2263

*El señor Cacharro Pardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cacharro Pardo.*

**De don Jorge Bermello Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo de la reciente evolución de los datos epidemiológicos facilitados por el Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) .....** 2264

*El señor Bermello Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bermello Fernández.*

**De doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, so** ..... Página

	Página		Página
<b>bre las previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud .....</b>	2265	<b>bre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que se repitan situaciones tan trágicas como las acaecidas durante las operaciones de rescate de la tripulación del palangrero «Rey Álvarez II» .....</b>	2271
<i>La señora Delgado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Delgado García.</i>		<i>El señor González Príncipe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Príncipe. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	
	Página		Página
<b>De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede el Gobierno informar a la Cámara acerca de en cuáles de los hechos calificados por el Consejo General del Poder Judicial como de extraordinaria gravedad va a prestar su colaboración para que pueda esclarecerlos la justicia .....</b>	2266	<b>De don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno la distinción hecha por un Senador del Grupo Parlamentario Popular, durante el debate de una interpelación en la última sesión plenaria de esta Cámara, respecto a la distinción en el interés público entre ricos y no tan ricos ....</b>	2272
<i>El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).</i>		<i>El señor Aleu i Jornet formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aleu i Jornet. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	
	Página		Página
<b>De don Manuel Prado López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si entiende el Gobierno que para el próximo curso académico 1997/98 va a producirse alguna mejora en la calidad de la enseñanza del sistema educativo público .....</b>	2268	<b>De don Manuel Guillermo Varelas Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que explican la falta de actividad en las obras de la autovía a su paso por Pedrafita do Cebreiro (Lugo) .....</b>	2272
<i>El señor Prado López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Prado López.</i>		<i>El señor Varela Flores formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela Flores. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	
	Página		Página
<b>De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si conoce el Gobierno las circunstancias que rodean el fallecimiento del insumiso Enrique Mur Zubiaga, en el establecimiento penitenciario de Zaragoza .....</b>	2270	<b>De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto poner en marcha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para frenar el incremento de la siniestralidad laboral ...</b>	2274
<i>La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).</i>		<i>El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán. En turno</i>	
	Página		Página
<b>De don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, so</b>			

*de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).*

Página

**De don Juan Santaella Porrás, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las novedades del Programa Plurianual de Empleo que se encuentra en elaboración por el Gobierno, respecto al del año 1995** ..... 2275

*El señor Santaella Porrás formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Santaella Porrás.*

**De don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ejecutivo en relación con las presiones protagonizadas por el Gobierno de la Generalidad Valenciana, según denuncias realizadas por editores valencianos, para evitar la mención en los libros de texto de la unidad lingüística de las lenguas catalana y valenciana, y en relación con el requerimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón para que el Ayuntamiento de Mequinzenza (Zaragoza) anule un acuerdo por el que se instauraba la cooficialidad del catalán en el ámbito del municipio** .....

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De don Antolín Sanz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evaluación del Gobierno acerca de la aplicación de los Reales Decretos-Leyes 8/1997 y 9/1997, de 16 de mayo, relativos al fomento de la contratación indefinida y mejora de las condiciones del mercado de trabajo.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación actual y el proceso previsto en el plan de privatización de la Compañía Trasmediterránea, S. A.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**INTERPELACIONES** ..... 2277

Página  
2277

**De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre**

Página

**las causas de la creciente accidentalidad en las vías públicas españolas** ..... 2277

Página

*El señor Arévalo Santiago realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Escuin Monfort, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).*

Página

**De don Josep Ramon Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los contenidos televisivos de las cadenas de televisión públicas y privadas que emiten en España y la falta de cumplimiento de la Ley 25/1994, en especial en lo que afecta a la protección de los derechos de la infancia y la juventud** ..... 2283

*El señor Mòdol Pifarré realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Agramunt Font de Mora, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).*

Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** ..... 2291

Página

**De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente (procedente del Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** ..... 2291

*El señor Chao Gómez, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Se abre debate de totalidad.*

*El señor Unceta Antón consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces,*

*hace uso de la palabra el señor Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.*

Página

**marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres .....**

2300

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 8. El señor Simó i Burgués defiende la enmienda número 17, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Fernández Chacón defiende las enmiendas números 9 a 14, del Grupo Socialista. El señor Bueno Fernández consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Fernández Chacón, por el Grupo Socialista, y Bueno Fernández, por el Grupo Popular.*

*La señora Costa Serra presenta el dictamen. A continuación, hace uso de la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).*

*Se abre debate de totalidad.*

*La señora Costa Serra defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto. La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Calvo Poch consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Costa Serra, por el Grupo Mixto; el señor Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor Calvo Poch, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 1, 6, 7 y 8, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 122 en contra y 4 abstenciones.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 2, 3, 4 y 5, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 197 en contra y 4 abstenciones.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 78 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 17, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 112 en contra y 81 abstenciones.*

*Comienza el debate del articulado.*

*Se rechazan las enmiendas números 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del Grupo Socialista, por 79 votos a favor, 113 en contra y 13 abstenciones.*

*La señora Costa Serra, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 29, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, y defiende las números 31 a 36, suscritas por ella misma. El señor Bella Galán defiende las enmiendas números 37 a 59 y 61 a 84, del Grupo Socialista. El señor Calvo Poch consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bella Galán, por el Grupo Socialista, y Calvo Poch, por el Grupo Popular. Los señores Bella Galán y Calvo Poch intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se aprueba el artículo 1, según el texto del dictamen, por 116 votos a favor y 88 abstenciones.*

*Se procede a votar.*

*Se aprueba la disposición adicional primera, según el texto del dictamen, por 125 votos a favor y 79 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 31 y 34, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 119 en contra y 73 abstenciones.*

*Se aprueba el resto del articulado, según el texto del dictamen, por 203 votos a favor de los 203 emitidos.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

*Se rechazan las enmiendas números 32, 33, 35 y 36, del Grupo Mixto, por 73 votos a favor, 118 en contra y 1 abstención.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

*Se rechazan las enmiendas números 2, 5, 6, 7, 11, 15, 18, 20 y 27, del Grupo Mixto, por 75 votos a favor y 119 en contra.*

Página

**De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de**

*Se rechazan las enmiendas números 1, 3, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 24 y 28, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 119 en contra y 74 abstenciones.*

Se rechazan las enmiendas números 9, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 29, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor y 192 en contra.

Se aprueba una enmienda transaccional respecto del voto particular del Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, en el sentido de unificar las denominaciones que en el texto se da a la red de parques, por 120 votos a favor y 74 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 37 a 59 y 61 a 84, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor y 119 en contra.

Se aprueba el texto del proyecto de ley por 119 votos a favor, 74 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

**De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con la Proposición de Ley sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres .....**

2319

El señor Beguer i Oliveres, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre el debate de totalidad.

La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Gatzagaetxebarría Bastida consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Calvo Poch, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista, por 72 votos a favor y 118 en contra.

Comienza el debate del articulado.

La señora De Boneta y Piedra da por defendida la enmienda número 1, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto. El señor Beguer i Oliveres da por defendida una enmienda transaccional, relacionada con el voto particular número 1, del Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y firmada por cuatro Grupos Parlamentarios. La señora Pleguezuelos Aguilar defiende las enmiendas números 2, 3 y 5, del Grupo Socialista. El señor Gatzagaetxebarría Bastida consume un turno en contra. En

turno de portavoces, hace uso de la palabra la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista. El señor Gatzagaetxebarría Bastida interviene de nuevo en virtud del artículo 87. También en turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Calvo Poch, por el Grupo Popular. Asimismo, la señora Pleguezuelos Aguilar y el señor Calvo Poch intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 69 votos a favor, 114 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la enmienda trasaccional relacionada con el voto particular número 1, del Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por 114 votos a favor, 2 en contra y 70 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2, 3 y 5, del Grupo Socialista, por 69 votos a favor, 115 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el texto del proyecto de ley por 119 votos a favor y 67 en contra.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON FERNANDO IGNACIO GONZÁLEZ LAXE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL RESPECTO A LA DEFENSA, ASISTENCIA Y APOYO OFICIAL AL CIUDADANO ESPAÑOL JAVIER FERREIRO, QUE SERÁ JUZGADO EN LA CIUDAD DE MIAMI (ESTADOS UNIDOS). (S. 680/000310.)

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas. En primer lugar, de don Fernando Ignacio González Laxe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno español respecto a la defensa, asistencia y apoyo oficial al ciudadano español Javier Ferreiro, que será juzgado en la ciudad de Miami, en Estados Unidos.

Senador González Laxe, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Gracias, señor Presidente.

Desde el día que se redacta la pregunta y se presenta hasta la jornada de hoy han pasado y han sucedido cosas bastante importantes, ya que se ha cambiado de situación: el ciudadano español Javier Ferreiro Parga se ha declarado culpable de haber violado el embargo norteamericano con Cuba para acelerar el proceso; antes se le acusaba, ahora él se autoacusa. Es decir, cansado de esperar un juicio normal, agotado de insistir en su presunción de inocencia, el ciudadano gallego Francisco Javier Ferreiro Parga se autoacusa de infringir una ley de hace más de 30 años de comercio con el enemigo.

Como bien saben, dicha ley no se ha aplicado antes, es contraria a los supuestos y circunstancias establecidas en la reciente Organización Mundial del Comercio, no es aceptada por la Comunidad Internacional y yo quisiera hacer aquí, señor Presidente, un poco de portavoz del padre del ciudadano español Javier Ferreiro. El padre de Javier Ferreiro dice que su hijo es víctima de un proceso, se queja amargamente de la falta de apoyo oficial: nuestro principal problema —dice— ha sido la colaboración del Gobierno español con el Gobierno norteamericano, el apoyo que hemos recibido ha sido única y exclusivamente dialéctico y las quejas también afectan al Gobierno autonómico.

Si usted es padre de un hijo y a ese hijo lo están acusando de algo, pero el cual defiende que es inocente, que tiene que autoacusarse de haber infringido una ley del embargo contra el enemigo y le quitan todas aquellas acusaciones de lavado de dinero y de falsificación, ¿cómo se puede sentir una persona? Yo lo único que pido es que el Gobierno español, por boca del Ministro, diga qué es lo que va a hacer para defender, asistir y apoyar a un ciudadano español que está retenido en las cárceles americanas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Laxe.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señor Presidente, señorías, el Ministro no sólo va a contestar lo que piensa hacer el Gobierno español, sino que va a dar cumplida cuenta de lo que lleva hecho hasta ahora.

En efecto, el pasado 1.º de abril el ciudadano español señor Ferreiro fue detenido en Miami acusado de violar la Ley «Trading with the enemy» —que no es la ley Helms-Burton—, que prohíbe la exportación de mercancías desde Estados Unidos hacia Cuba; fue acusado, además, de otros dos delitos: de blanquear dinero y de asociación para delinquir.

Quiero destacar, en primer lugar, para que nos movamos con el rigor que exigen estas cuestiones importantes, que las tres acusaciones se refieren a leyes internas estadounidenses, normas, por tanto, que cualquiera que sea el juicio que nos merezcan en cuanto a la sustancia —y, a mi juicio, son leyes poco correctas políticamente—, desde el

punto de vista formal son de aplicación estrictamente territorial, no incumplen ningún requisito ni nacional ni internacional en cuanto a su validez. Son leyes, por tanto, que cualquier persona que se encuentre en suelo norteamericano está obligada a observar.

El que el asunto carezca de matiz político —y hay que dejarlo muy claro, no se puede jugar con estas cosas— no ha sido óbice para que el Gobierno no le haya prestado la máxima atención. La actuación del Gobierno ha discurrido por dos cauces: primero, a través de la asistencia consular prestada al detenido y a su familia y, segundo, por medio de múltiples gestiones políticas y diplomáticas a todos los niveles. Para ser breve quisiera decir simplemente que el Cónsul General ha estado presente en todas las comparecencias del acusado ante el juez, inclusive la última del pasado 26 de agosto. Además, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha concedido al señor Ferreiro una ayuda económica extraordinaria no reintegrable de 4.000 dólares, la máxima cantidad que se puede otorgar para casos excepcionales.

Quiero destacar, además, que el pasado 30 de abril yo mismo manifesté a la Secretaria de Estado, señora Albright, la importancia que el Gobierno español atribuye a este caso. Además, me entrevisté en dos ocasiones con la hija del señor Ferreiro, a quien atendió también el Presidente del Gobierno haciéndole llegar su preocupación por el tema. En definitiva, el Gobierno ha prestado y seguirá prestando al señor Ferreiro la ayuda y atención constantes que debe disfrutar todo ciudadano español involucrado en una situación tan difícil, sea culpable o inocente, con la dificultad añadida de que se trata de un proceso judicial interno, abierto por un Estado soberano y democrático de Derecho que no admite interferencias del Ejecutivo en sus decisiones judiciales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor González Laxe tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Admito las explicaciones del Ministro. El hecho de que se diga que son leyes poco correctas políticamente y que sean limitadas exclusivamente al ámbito territorial norteamericano no impide que la asistencia política y diplomática española para un ciudadano que está retenido acusado de algo que, en principio, no es probado, tenga que manifestarse de forma política, de forma intensa por el Gobierno español.

No voy a dudar de las gestiones del Cónsul ni tampoco del Embajador español en Estados Unidos, con los cuales he tenido ocasión de hablar y me han explicado las funciones que han desarrollado. Pero, señor Ministro, cuando el padre de este ciudadano sigue diciendo y reiterando que mucha dialéctica pero poca eficacia, será porque tendrá datos, puesto que está en contacto con su familia, para poder afirmar que las gestiones que se realizan, por eficaces y por intensas que hayan sido, no están redundando en una

total eficacia, ya que el ciudadano español ha tenido que autodeclararse culpable con el fin de evitar un juicio dilata- do en el tiempo y una acusación mayor. Si no se le acusa de blanqueo de dinero y se le retiran también otros cargos, queda solamente la acusación de infringir la Ley del Em- bargo contra enemigo, que usted ya ha dicho claramente que es una Ley poco correcta políticamente y, en conse- cuencia, creo que los países democráticos tendrían que for- zar, debatir y señalar que algunos países que están apli- cando leyes poco correctas políticamente deberían supri- mirlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Laxe.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo —ya lo he dicho antes— que es una Ley política- mente poco correcta y hemos hecho saber al Gobierno americano que así lo entendíamos. Espero que el Gobierno que nos ha precedido durante los últimos 13 años haya te- nido tiempo también de hacérselo saber. En todo caso, se ve que unos y otros hemos tenido poco éxito.

No quisiera entrar en detalles porque entiendo perfecta- mente la postura del padre de un acusado. Simplemente quisiera decir que, al parecer, el Fiscal de los Estados Uni- dos también tiene información y ha enseñado a nuestro Cónsul las listas de las mercancías de 24 contenedores que transportaban productos comprados y pagados por el señor Ferreiro en los Estados Unidos con destino a Cuba, vía Re- pública Dominicana, utilizando manifiestos de carga y do- cumentación falsos.

La Fiscal explicó al Cónsul que la autoridad norteamer- icana va siguiendo las actividades del señor Ferreiro desde 1994, seguimiento que, según ella, había permitido reunir numerosas pruebas contra él. La Fiscal señaló que a la violación de las citadas disposiciones legales se añadía el hecho de que el señor Ferreiro había importado ilegal- mente a Estados Unidos fondos para efectuar el pago de estas mercancías, lo que, además, suponía un delito moneta- rio.

Señoría, creo que una vez más se está pretendiendo atri- buir a este caso un matiz político que no tiene. Termino, señor Presidente.

El señor Ferreiro está acusado de conculcar normas in- ternas estadounidenses, y quiero destacar que, lejos de ser un caso aislado, el señor Ferreiro no hace sino engrosar una larga lista de compañías e individuos estadounidenses, y extranjeros también, procesados por violar dicha Ley.

En estos momentos, ¿cuál es la situación del proceso?, que es lo importante. El pasado 10 de septiembre el abo- gado del señor Ferreiro llegó a un acuerdo con la Fiscalía, un acuerdo voluntario, por el que su defendido se declara culpable de exportación ilegal de productos a Cuba, reti- rándosele el resto de los cargos. Este tipo de acuerdos es habitual en el sistema procesal estadounidense y por des-

contado el Gobierno considera que el señor Ferreiro es li- bre para realizar su defensa como mejor le parezca y no cree oportuno efectuar más valoraciones. Sí quisiera desta- car que el señor Ferreiro ha dispuesto y seguirá dispo- niendo del apoyo de este Gobierno para mejorar su situa- ción en la medida en que sea posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Minis- tro.

— DE DON FRANCISCO CACHARRO PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE- NADO, SOBRE LAS PREVISIONES QUE TIENE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CO- MISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HU- MANA ASISTIDA. (680/000312.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Francisco Cacharro Pardo, del Grupo Parlamentario Popu- lar en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Minis- terio de Sanidad y Consumo acerca del funcionamiento de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

El Senador Cacharro Pardo tiene la palabra.

El señor CACHARRO PARDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley 13/1988 establecía, en su ar- tículo 21, la creación de una Comisión Nacional de Repro- ducción Humana Asistida que tendría carácter multidiscipli- nar y en cuyo seno debía recoger el criterio mayoritario de la población, así como la opinión y aportación de los di- ferentes expertos científicos en estas técnicas.

Transcurrido mucho tiempo, recientemente, por fin, el Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se crea esta Comisión. Su funcionamiento es largamente deman- dado desde muchas esferas, ya que debe orientar sobre la utilización de estas técnicas y colaborar con la Administra- ción en el acopio de conocimientos científicos y en la ela- boración de criterios de funcionamiento de los centros y servicios donde se realizan dichas técnicas a fin de facilitar su mejor utilización.

La creación de este tipo de organismos también ha sido recomendada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para fijar posiciones éticas, sociales y filosófi- cas al respecto.

Por todo ello, y a pesar del escaso tiempo transcurrido desde la creación de esta Comisión, ¿el señor Ministro de Sanidad y Consumo puede informar a la Cámara sobre las previsiones que tiene su Departamento en relación con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ca- charro Pardo.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la pala- bra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoría.

Efectivamente, la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, cuya existencia estaba prevista en la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre las mismas materias, quedó definida en su composición y funciones por el Real Decreto 415/1997, de 21 de marzo pasado. Por su propia naturaleza, se trata de un órgano de composición multisectorial, de manera que en el desarrollo de sus funciones puedan integrarse los diversos conocimientos técnicos, pero también éticos y jurídicos y hasta de comunicación, que resultan importantes para el tratamiento adecuado de estas materias.

Ese enfoque multisectorial quedó reflejado en la diversidad de órganos de distinta naturaleza que debían formular propuestas para la designación de los 22 vocales de la Comisión: cinco deben ser designados por las Comunidades Autónomas; cuatro por los Departamentos de Justicia, Trabajo y Sanidad de la Administración General del Estado; cuatro por sociedades relacionadas con la fertilidad humana, la bioética médica y la obstetricia y ginecología; nueve por diferentes colegios profesionales: médicos, farmacéuticos, biólogos, abogados, licenciados en Filosofía y Letras, licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Consumidores y Usuarios y las asociaciones de usuarios de las técnicas de reproducción asistida.

Desde el momento en que entró en vigor el citado Real Decreto, el Ministerio de Sanidad ha venido realizando gestiones sobre cada uno de los organismos y asociaciones implicados para que procedieran a formular sus propuestas. En el momento actual ya han sido designados todos los miembros de la Comisión. Casi todos ellos han sido designados por cada una de las entidades de manera individual, pero en el caso de los designados por las Comunidades Autónomas lo fueron por acuerdo del conjunto de éstas, en la última sesión del Pleno del Consejo Interterritorial celebrado el pasado 21 de julio. Todos los vocales reúnen altas cualificaciones y un profundo conocimiento de las materias sobre las que tendrán que realizar sus aportaciones, y su conjunto resulta altamente representativo de los distintos puntos de vista éticos, religiosos, jurídicos y profesionales presentes en nuestra sociedad sobre estas cuestiones.

En consecuencia, está previsto que en las próximas semanas se celebre la primera reunión de la Comisión. Ésta deberá llevar a cabo, en primer lugar, la elaboración de su propio Reglamento de Régimen Interior que le permita establecer su mecánica de trabajo. Una vez elaborado, deberá establecer sus formas de relación con otras comisiones existentes en el ámbito de distintas Comunidades Autónomas, así como determinar las formas de acceso a ella misma y dar respuesta a las cuestiones que se le planteen.

Otra de las cuestiones que deberá abordar con carácter prioritario será la de la comunicación pública de sus deliberaciones y acuerdos, sea cual sea la forma que adopten éstos, conforme a las orientaciones de otras comisiones del mismo carácter existentes en otros países y a las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Eu-

ropa, o la más reciente del Parlamento Europeo que, en el ámbito concreto de la clonación, a la vez que llama a regular y controlar la evolución de estas técnicas, señala la necesidad de velar por que los beneficios potenciales de la biotecnología no se desaprovechen como consecuencia de una información sensacionalista y alarmista.

Por último, puesto que el desarrollo de estas técnicas adquiere un ámbito supranacional, la Comisión deberá establecer y potenciar su relación con las comisiones existentes en otros países y con la que se ha propuesto crear la Unión Europea. El Ministerio, como soporte del funcionamiento de la Comisión, facilitará el desarrollo de estos contactos desde el inicio de su funcionamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Cacharro Pardo.

El señor **CACHARRO PARDO**: Intervengo simplemente para agradecer al señor Ministro la información facilitada y desear que se cumplan esas previsiones que él nos acaba de expresar aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Cacharro Pardo.

— **DE DON JORGE BERMELLO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA RECIENTE EVOLUCIÓN DE LOS DATOS EPIDEMIOLÓGICOS FACILITADOS POR EL PLAN NACIONAL SOBRE EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).** (680/000313.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Jorge Bermello Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo de la reciente evolución de los datos epidemiológicos facilitados por el Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Tiene la palabra el Senador Bermello Fernández.

El señor **BERMELLO FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, después de varios años de no buenas noticias sobre el desarrollo del sida en nuestro país, que nos ha conducido a que figuremos en el primer lugar de la Unión Europea en cuanto al número de casos y tasas por millón de habitantes, los últimos datos facilitados por el Plan Nacional parecen que muestran un freno a la evolución de la enfermedad y permiten un leve optimismo, además de disponer hoy de mejores terapias y de un mayor conocimiento de la biología del V.I.H., lo que ha permitido tener nuevas oportunidades en el abordaje del sida y ofrecer nuevos caminos a la esperanza de vida para los afectados por este problema.

Ante estas perspectivas, quisiera formular mi pregunta, que considero de gran interés para la opinión pública: ¿Qué valoración hace el Ministerio de Sanidad y Consumo de la reciente evolución de los datos epidemiológicos facilitados por el Plan Nacional sobre el Sida?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bermello Fernández.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Senador.

Ciertamente, se refiere usted a un problema muy grave desde el punto de vista sanitario y social, como es el problema del sida, en el que, desgraciadamente, nuestra posición relativa en el panorama europeo distaba mucho de ser satisfactoria y que tiene su origen sobre todo en la relación tan directa que tiene el problema del sida con el de la droga, en el que, desgraciadamente, la posición de nuestro país distaba igualmente de ser satisfactoria.

Pero también es cierto que, después del brusco incremento de casos experimentados en 1994, la evolución de la epidemia se ha caracterizado por la estabilidad global en el número de casos y por un descenso en determinados colectivos con conductas de riesgo. Numerosos factores han irrumpido favorablemente en el escenario de esta epidemia atenuando los efectos devastadores desde el punto de vista clínico, epidemiológico y social. Sin duda, los esfuerzos llevados a cabo por las administraciones públicas y las organizaciones ciudadanas en los últimos años no han tardado en ofrecer beneficios, evitando que el número de afectados siguiera creciendo exponencialmente.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo también ha ejercido en los últimos años, a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, una labor de coordinación, liderazgo técnico y consenso. La extensión en toda la geografía española de programas de reducción de riesgos dirigidos a usuarios de drogas por vía parenteral: intercambio de jeringuillas, metadona, etcétera; la promoción del uso del preservativo; las acciones de prevención dirigidas a los colectivos de hombres homosexuales y la creación de un clima de confianza y solidaridad basado en la información que, sistemáticamente, se ha dirigido a la población general, han frenado la expansión de la epidemia.

Otro hecho destacable ha sido el descenso importante en el número de niños con sida, consecuencia de la mayor oferta y calidad en la atención sanitaria y social a la toxicomanía y a su entorno, al diagnóstico precoz y a los nuevos tratamientos.

Por otro lado, los avances científicos recientes en materia de tratamiento han puesto en manos de los sanitarios un arsenal terapéutico de gran eficacia, que no sólo ha logrado alcanzar cotas antes impensables en calidad y esperanza de vida para los infectados, sino que han despertado expectativas de optimismo en el colectivo de personas afectadas y su entorno.

A pesar de su elevado coste, estos nuevos tratamientos han sido incorporados de forma inmediata al Sistema Na-

cional de Salud a lo largo de 1996, lo que ha permitido observar descensos en la mortalidad de nuestros enfermos de hasta el cincuenta por ciento. No obstante, el sida continúa siendo un problema de salud pública con el que la sociedad española tendrá que convivir aún muchos años.

En consecuencia, el Ministerio de Sanidad, consciente de las implicaciones sanitarias y extrasanitarias de esta epidemia, seguirá impulsando la información, la educación sanitaria y la prevención dentro de las actividades del Plan multisectorial puesto en marcha, y que será contemplado en los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Bermello.

El señor BERMELLO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la contestación del señor Ministro y deseo que esa línea de trabajo del Ministerio continúe en beneficio de este tema tan importante para la población española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bermello Fernández.

— DE DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. (680/000314.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tiene la palabra la Senadora Delgado García.

La señora DELGADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es un hecho que, desde hace muchos años ya, el avance vertiginoso de las nuevas tecnologías alcanza todos los ámbitos de nuestra sociedad y, por supuesto, no podía ser ajeno el sanitario. A propósito de ello, el Consejo Interterritorial de Sanidad, en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 1994, constituyó un grupo de trabajo de evaluación de tecnologías sanitarias dependiente de la Dirección General de Aseguramiento y Planificación. Precisamente, su plan de trabajo iba a consistir en el estudio y valoración de las nuevas tecnologías que constantemente iban apareciendo en el mercado en materia de

salud con el fin de llevar a cabo, con todo el rigor científico, un estudio de su utilidad, su eficacia y, al mismo tiempo, realizar una lista de prioridades para una buena aplicación.

Por todo ello, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la gran repercusión que estas nuevas tecnologías tienen en el presupuesto sanitario, ¿podría el señor Ministro informar cuáles son las previsiones desde su Departamento para el nuevo impulso de esta Comisión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Delgado García.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

También es un tema de extraordinaria importancia para el buen manejo de los recursos disponibles en el Sistema Nacional de Salud y, en relación con el mismo, puedo informar a sus señorías que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha iniciado ya la elaboración de un borrador de Real Decreto que regulará el mecanismo para la inclusión o exclusión de técnicas y procedimientos, como parte de las prestaciones financiadas por el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, el pasado 24 de abril se ha constituido un grupo de trabajo de evaluación de tecnologías, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que, como se sabe, es el órgano llamado a coordinar el trabajo de todos los servicios de salud de todas las Comunidades Autónomas que, crecientemente, irán asumiendo protagonismo y competencias en este campo. Dentro de ese Consejo, este grupo de trabajo tiene el encargo de analizar un documento-propuesta respecto a los siguientes puntos: Un plan de trabajo para elaborar una lista priorizada de tecnologías que deben ser evaluadas en el marco de la ordenación de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo los criterios de priorización, y una lista inicial tentativa. Ya se ha presentado al pleno un listado inicial que contiene tanto tecnologías que pueden ser consideradas como nuevas como otras de uso más generalizado. Se trata de una lista abierta y sujeta a las modificaciones oportunas, en base a las nuevas contribuciones que se vayan recibiendo. Se trabaja también en un sistema de información coordinada que permita detectar las tecnologías emergentes. A estos efectos, se ha presentado en el pleno del Consejo un primer documento en el que se exponen las características esenciales de un sistema de información que permita inventariar las técnicas y procedimientos disponibles en los centros y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud, facilitando muy especialmente la detección de tecnologías emergentes, a la vez que sirva como instrumento de incorporación formal de nuevas técnicas y procedimientos en las carteras de servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud y sus centros.

Se trabaja también en un programa de actividades y calendario para la evaluación de tecnologías sanitarias que se fijan como prioritarias. Actualmente las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias españolas trabajan coordinadamente en la elaboración de sendas fichas técnicas para cada una de estas tecnologías, como etapa previa a su priorización. En base a la información recabada en esta etapa se tomarán las oportunas decisiones respecto a programas de evaluación «sensu stricto» o a la convocatoria de proyectos de investigación evaluativa. Se trabaja igualmente en las directrices sobre la experimentación de nuevas tecnologías, previas a su inclusión en el Sistema Nacional de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del pleno del Consejo Interterritorial, el grupo de trabajo en el cual están representadas todas las Comunidades Autónomas y las cuatro agencias de evaluación de tecnología españolas —la estatal, y las de Cataluña, País Vasco y Andalucía—, celebró su sesión constitutiva y primera reunión de trabajo el 4 de abril de este año. Posteriormente ha tenido otra reunión el día 12 de junio y está prevista una próxima el día 25 de este mismo mes.

También estamos formalizando un convenio entre el Instituto de Salud Carlos III y la Subsecretaría del Departamento para que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en coordinación con las agencias autonómicas, confeccione una ficha técnica de cada una de las tecnologías de listado que recoja de forma sintética y objetiva el grado de conocimiento acerca de la materia, de modo que facilite la priorización de su evaluación. De esta forma se podrá disponer de información que permita una más adecuada toma de decisiones sobre su inclusión, o no, en la financiación pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decirle simplemente al señor Ministro que nos satisface su respuesta, que pone de manifiesto una vez más la sensibilidad de su Ministerio en un tema de tanto interés como éste. Nos satisface en dos aspectos: en primer lugar, porque con las medidas que usted nos ha expuesto garantiza la seguridad del paciente y, en segundo lugar, porque va a permitir y favorecer la optimización de los recursos técnicos y económicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PUEDE EL GOBIERNO INFORMAR A LA CÁMARA ACERCA DE EN CUÁLES DE LOS HECHOS CALIFICADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL COMO DE EXTRA-

**ORDINARIA GRAVEDAD VA A PRESTAR SU COLABORACIÓN PARA QUE PUEDA ESCLARECERLOS LA JUSTICIA. (680/000308.)**

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede el Gobierno informar a la Cámara acerca de en cuáles de los hechos calificados por el Consejo General del Poder Judicial como de extraordinaria gravedad va a prestar su colaboración para que pueda esclarecerlos la justicia.

Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Ministra sabe perfectamente de qué estamos hablando. El 5 de este mes el Consejo General del Poder Judicial trasladó al Ministerio Público, al Fiscal General del Estado, el auto del Juez Garzón donde había hechos calificados de extraordinaria gravedad en el comunicado del Consejo General del Poder Judicial, referidos a actuaciones del Juez Gómez de Liaño.

Señora Ministra, yo le quiero preguntar directamente, ¿cómo va a colaborar el Gobierno con la justicia, a través del Ministerio de Justicia, porque se sabe perfectamente que el Gobierno tiene un instrumento muy importante, que es el Fiscal General del Estado, al que el Consejo se ha dirigido para esclarecer esos hechos, que yo creo que no tienen precedentes, desde el punto de vista de la gravedad de las imputaciones, en toda nuestra historia judicial desde la aprobación de la Constitución, pero también creo que el Gobierno puede colaborar de otra manera muy directamente con la justicia.

Señora Ministra, le hago esta pregunta porque cuando se le formuló al Presidente del Gobierno una pregunta parecida sobre estos hechos, inmediatamente después de que el Consejo General del Poder Judicial pusiera en conocimiento del Fiscal General del Estado estas gravísimas acusaciones, dijo que no contestaba a preguntas que consideraba ridículas. Espero su contestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda Martín.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría ha relatado cómo, efectivamente, el día 5 de septiembre, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial decidió remitir al Fiscal General del Estado, por si estimase oportuno ejercer alguna acción penal, no solamente el auto del señor Garzón, sino también el escrito motivador de la reunión de esa Comisión del Juez Gómez de Liaño. Entendiendo el Consejo del Poder Judicial que excedían del ámbito estrictamente disciplinario hizo la remisión al Fiscal General del Estado y, como su señoría sabe, de entonces a acá, ha acontecido que el Fiscal General del Estado formuló denuncia formal ante la

Sala Segunda del Tribunal Supremo en la que se incardinan hipotéticos delitos cometidos en el curso de los autos.

En el día de ayer, la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha admitido a trámite la denuncia, ha designado instructor de la causa a determinado magistrado, y el Gobierno, como no puede ser de otra forma, siempre que sea requerida su colaboración con la justicia para el mayor esclarecimiento de los hechos, cumplirá, como hasta ahora ha hecho escrupulosamente, el artículo 118 de la Constitución.

Si lo que su señoría pretende es que le adelante en qué se va a colaborar y en qué no, le diré que ése no es el espíritu de este Gobierno; este Gobierno lo que quiere es colaborar con la justicia y no predeterminar en qué le interesa o no la colaboración.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Ministra.

Yo también, con toda la prudencia y el respeto que este asunto y la justicia me merecen, quiero hacer a su señoría algunas consideraciones para que las tenga en cuenta, porque calculo que no va a ser la última vez que tenga que responder ante estas Cámaras sobre esta materia.

Lo primero que salta a la vista es que mientras el Consejo General del Poder Judicial sustanció esta cuestión en horas, después de conocido el auto del magistrado señor Garzón, el Fiscal General del Estado ha trasladado a la opinión pública la imagen de una parsimonia, de un desinterés por esta materia, que se ha puesto de manifiesto por el hecho inverosímil de que pidiera al Consejo la certificación respecto del auto del magistrado de la Audiencia Nacional; podía haberse interesado directamente por el fiscal de la Audiencia Nacional.

Sorprende un tanto que, ante la gravedad de estos hechos, el Fiscal General del Estado no haya sido instado por el Gobierno, y el Gobierno lo puede hacer en virtud del artículo 8 de la Ley del Ministerio Fiscal e inspirándose en el artículo primero de esta norma legal que configura el Ministerio Fiscal en nuestro país, porque éste tiene, entre otras misiones, según nuestra ley, velar por la independencia de los tribunales. Contrasta, por tanto, que se haya presentado meramente una denuncia. No se ha presentado una querrela, y yo creo que hay materia suficiente para redactarla o, al menos, se podían haber hecho algunas imputaciones concretas. Esto contrasta con la celeridad con la que el Gobierno, en sentido contrario a estas cuestiones, removió al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional; removió posteriormente —y se lo dije en otro Pleno—, cesándolo como si fuera un Gobernador Civil, al anterior Fiscal General del Estado, y con el activismo con el que su Ministerio o el Gobierno ha nombrado a un Fiscal de la Audiencia Nacional incurso en procedimientos disciplinarios. Todo esto contrasta, además, con el hecho de que este Gobierno ha actuado en estas Cámaras con

mayoría y con el «Boletín Oficial del Estado» interfiriendo en cuestiones que aparecen en esa conspiración que el magistrado de la Audiencia Nacional ha puesto de relieve. Salta a la vista el contraste entre la poca actuación del Gobierno y del nuevo Fiscal General del Estado y las intervenciones de Telefónica en medios de comunicación y, en fin, todo esto, que no tengo tiempo para poder relatar ante sus señorías, pero que escandaliza bastante a la opinión pública.

Por último, cuando hablé de la respuesta del señor Presidente del Gobierno, me refería a por qué el Gobierno no colabora con la justicia diciendo de una vez quién fue el Secretario de Estado que redactó el informe con el cual se ha perseguido a unos empresarios y a unas empresas en un contexto, que aparece en ese auto, que tiene una cierta verosimilitud de persecución.

Señora Ministra, ésta es la pregunta que le queríamos hacer, y me parece que tarde o temprano el Gobierno y su señoría tendrán que responder ante estas Cámaras y ante la opinión pública, sobre el contraste existente entre la pasividad con la que actúa en determinadas materias y la celebridad con la que lo hace, en defensa de intereses privados o políticos próximos al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda Martín.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le agradezco profundamente las consideraciones de política general que ha tenido a bien hacer a la Cámara, y a mí en particular, al hilo de una pregunta que no tenía nada que ver con la réplica que ha hecho a mi primera contestación.

Su señoría critica el que en muy pocas horas el Consejo se pronuncie, su señoría critica que el Fiscal se haya tomado excesivo tiempo. Señoría yo no sé a lo que llama usted excesivo tiempo, pero estamos hablando de que está presentada la denuncia formal con razonamientos jurídicos contenidos en el escrito por el Fiscal General del Estado. ¿Que a usted no le gusta? Lo compendo, señoría, porque de la última parte de su exposición parece desprenderse que es usted más parte que observador de lo que está ocurriendo. Es por ello que pretende enredar al Gobierno para que sea también parte, y el Gobierno no es parte de ningún procedimiento judicial.

El Gobierno —como ya he dicho— va a aportar toda la colaboración que sea requerida por los juzgados y tribunales y, en su momento, cada pregunta o cada requerimiento efectuado será contestado en la forma que la Constitución establece. No me enrede en cuestiones procesales que sólo a ustedes atañen, señorías.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Justicia.

— PREGUNTA DE DON MANUEL PRADO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI ENTIENDE EL GOBIERNO QUE PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 1997/98 VA A PRODUCIRSE ALGUNA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO. (680/000315.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Prado López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si entiende el Gobierno que para el próximo curso académico 1997/98 va a producirse alguna mejora en la calidad de la enseñanza del sistema educativo público.

Tiene la palabra el Senador Prado López.

El señor PRADO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, hace años el Parlamento aprobó, con los votos en contra del Partido Popular, la Logse sin tener prevista la financiación adecuada para proceder a su correcta aplicación y sin tener en cuenta los graves problemas que dicha aplicación iba a ocasionar en el medio rural. Añádase a ello el fracaso del Gobierno anterior en la formación permanente del profesorado, los cambios habidos en las asignaturas y en los contenidos, tanto de la ESO como del Bachillerato y las dificultades habidas en la aplicación de la ESO. Todo esto ha traído consigo que el gran objetivo pendiente del sistema educativo español siga siendo la calidad, cuando la mejora de la calidad educativa, además de un derecho individual, es estrictamente necesario para la competencia y no supone, bajo ningún concepto, gasto alguno.

España tiene que competir con los países de su entorno, tiene que competir con los países de su nivel, y en esa batalla, la mejora de la calidad educativa es la clave. Precisamente el camino de la mejora de la calidad educativa es el que ha emprendido su Ministerio. En base a ello le formulo la siguiente pregunta: ¿Entiende el Gobierno que para el próximo curso académico 1997/98, que en este mes se inicia, va a producirse algún tipo de mejora en la calidad de la enseñanza que brinda el sistema educativo público?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Prado López.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Como sabe su señoría, la meta principal del Ministerio de Educación y Cultura es la mejora de la calidad de la enseñanza que se ofrece a los ciudadanos en el sistema escolar público. Precisamente, el 65 por ciento de los alumnos de la obligatoria y el 75 por ciento de los alumnos de la post-obligatoria están escolarizados en centros públicos

dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Por eso, en este año de 1997 el Ministerio inició un plan de inversiones que dedica más de 35.000 millones a la construcción y a la mejora de centros educativos públicos.

Para este curso tendremos 65 centros nuevos, 23 colegios de primaria y 39 institutos. Esta misma mañana tendré el honor de inaugurar uno de ellos aquí, en Madrid, y hace unos días inauguré otro en Santa María de Cayón, en Santander. Además, hemos iniciado las obras en este año de 1997 para construir otros 56 centros nuevos que se abrirán en el próximo curso, es decir, para el curso 1998/99, y esto supone 60.000 plazas nuevas en la enseñanza pública.

Además, señoría, el Presidente del Gobierno ha anunciado que para el próximo año habrá un incremento sustancial, yo me atrevería a decir que un incremento histórico, el más importante de los últimos años, de un 6 por ciento, dedicado a mejorar la educación de los niños españoles. Se van a abrir nuevas aulas de educación infantil para completar hasta el 100 por cien la escolarización del segundo ciclo; en educación primaria se contratarán, pese a la disminución de alumnado que por efecto de la demografía va a tener lugar, más de 500 profesores especialistas de música, de educación física y de idiomas, de inglés especialmente, y se va a tener una atención muy especial al medio rural en esta materia.

Además de los centros nuevos que se van a construir, se van a equipar de nuevo 270 ya existentes, y se van a preparar 2.000 aulas nuevas, para entrar en funcionamiento en este curso, de tecnología, de música y de plástica, nuevos gimnasios y nuevos laboratorios de idiomas, de física, de química y de ciencias, y ello, como le digo, a pesar de una disminución de más de 70.000 alumnos en este curso.

En cuanto a la educación secundaria, en la parte de la obligatoria, pese a la disminución del alumnado, aumentan los profesores. Hay 958 profesores nuevos que van a comenzar en este curso, pese a que hay 41.000 alumnos menos. Hay 178 nuevos departamentos de orientación pedagógica, 78 nuevos psicólogos y 118 profesores de apoyo.

Pero, señoría, además de los medios, además del incremento de la calidad media en medios, que siempre hemos dicho que no es el único indicador, pero que sí es un indicador importante, también hemos querido atender a aquellos alumnos que tienen necesidades educativas especiales, ya sea por discapacidades física o psíquicas o por una situación de desventaja cultural o social. Este ámbito de acrecentamiento de la equidad en la educación ha constituido un ámbito preferente de actuación, y por eso tenemos 279 maestros más en educación especial, 190 trabajadores sociales que nos van a permitir incrementar en más de un 26 por ciento las actuaciones en educación compensatoria, especialmente para los más desfavorecidos.

Anuncio a su señoría que en estos días vamos a comenzar también un plan de compensación educativa especial en los distritos del sur y del este de Madrid, que se firmará con el Ayuntamiento y con la Comunidad Autónoma.

En las zonas rurales, que constituyen uno de los ámbitos preferentes de actuación del Ministerio, porque quere-

mos hacer compatible la calidad de vida de las zonas rurales con la calidad de la enseñanza, se pone en marcha en estos días, en la provincia de Teruel, el proyecto piloto llamado Aldea Digital, cuya finalidad es situar a la España rural en la vanguardia de lo que va a ser el uso de las nuevas tecnologías de la información y la educación, adaptadas a las finalidades educativas. La educación no puede seguir permaneciendo al margen de las nuevas tecnologías, y verdaderamente el campo que se abre ante nosotros, sobre todo en los pueblos situados en los lugares más recónditos de España, conectados a través de las nuevas tecnologías con los centros científicos más importantes del mundo, es un salto histórico que, una vez que este proyecto piloto comience en Teruel, se va a extender a todas las zonas rurales de España para, como le decía, hacer compatible el objetivo de mejora de la calidad de la enseñanza con la calidad de vida de las zonas rurales y evitar los largos desplazamientos que muchos niños tienen que hacer.

Además, hemos puesto en marcha, señoría, el plan de gestión de calidad, un plan anual de mejora en los centros públicos, aplicando los principios de la nueva gestión pública al ámbito de los centros docentes.

Pero, como antes le decía, señoría, no sólo vamos a medir la calidad de la educación a través de los medios, sino que también queremos medir los resultados, lo que los alumnos aprenden, cuánto están aprendiendo nuestros hijos de lo que se les enseña y, por eso, los resultados de la evaluación del sistema educativo nos van a permitir identificar nuestros puntos fuertes y nuestros puntos débiles, y por ello estableceremos las áreas de mejora en las que tenemos que centrar las políticas reformadoras para el próximo curso.

La formación profesional es otro de los objetivos. Lo ha dicho muy bien su señoría: es imprescindible que nos adaptemos a los nuevos objetivos de empleo.

Termino ya, señor Presidente, manifestando que este incremento presupuestario superior al 6 por ciento nos otorga una garantía más que suficiente de que la prioridad absoluta del Gobierno en materia educativa es una realidad y, por tanto, utilizando la terminología de la Logse que tan cara les es a algunas de sus señorías, diré que yo creo que la educación pública en España progresa adecuadamente, o, expresado de otro modo, también podríamos decir que España va bien.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.  
Tiene la palabra el Senador Prado López.

El señor PRADO LÓPEZ: Gracias.

Únicamente deseo agradecer a la señora Ministra su explicación y animar al Gobierno a proseguir en ese camino de la mejora educativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Prado López.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SI CONOCE EL GOBIERNO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN EL FALLECIMIENTO DEL INSUMISO ENRIQUE MUR ZUBIUGA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA. (680/000311.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si conoce el Gobierno las circunstancias que rodean el fallecimiento del insumiso Enrique Mur Zubiuga en el establecimiento penitenciario de Zaragoza.

Tiene la palabra su señoría.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desearía conocer, en la medida en que el Ministerio lo haya investigado o lo conozca, las circunstancias en que se produjo, el pasado día 2 de septiembre, la muerte del joven que cumplía condena por insumisión, Enrique Mur Zubiuga, que se hallaba en el tercer grado penitenciario y que murió poco después de haber pasado un día absolutamente normal en su trabajo, e incluso mientras estaba viendo un partido en televisión después de reintegrarse al establecimiento penitenciario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoría, el Gobierno conoce determinadas circunstancias y, desde luego, todas las que dependen de Instituciones Penitenciarias están a su disposición para que podamos intercambiar posiciones al respecto. Pero se está pendiente —estoy seguro de que usted también lo sabe— de algo tan esencial como son las conclusiones de la autopsia, y en estos momentos no se dispone de ellas, tal y como nos lo acaba de notificar el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, a requerimiento de Instituciones Penitenciarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias.

Gracias, señor Ministro. Esperaba que me diese alguna explicación más amplia en cuanto a los tiempos que transcurren desde que se tiene conocimiento de que este recluso se encuentra mal hasta el momento en que es trasladado al Hospital Miguel Servet y se certifica su defunción. Parece, o al menos hay ciertas dudas respecto a esto en el entorno de los insumisos e incluso en otro más amplio, que el médico del establecimiento no acudió a socorrer a este insumiso con la rapidez necesaria y que, con posterioridad, se perdió cierto tiempo hasta que se le prestó la ayuda que

precisaba. No obstante, sé que, efectivamente, no se saben todavía los resultados de la autopsia, por eso agradeceré al señor Ministro que, cuando tenga más información, me la facilite para poder conocerla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoría, como usted bien ha señalado, Enrique Mur se encontraba ingresado en el centro penitenciario de Zaragoza desde el 19 de julio de 1997. Hubo una clasificación en tercer grado, y se le destinó a la sección abierta del establecimiento. El 1.º de septiembre, como usted bien ha dicho, Enrique Mur regresó al centro penitenciario con un comportamiento absolutamente normal, sin que fuera observado ningún tipo de anomalía o irregularidad. Sobre las dos y diez de la madrugada, el funcionario de servicio de la sección abierta tuvo conocimiento de que Enrique Mur se encontraba en la habitación número uno con vómitos y convulsiones. Pocos minutos después, el Jefe de Servicios ordena llamar al médico de guardia, y hay ya una primera conclusión: el aviso al médico de guardia fue inmediato. A las dos horas y treinta y cinco minutos, el médico de guardia se pone en contacto con el Jefe de Servicio del centro y éste le comunica que se ha solicitado una ambulancia con UVI para un posible traslado urgente al hospital. Sobre las dos horas y cincuenta minutos, el médico de guardia llega al centro y trata de reanimar al interno mediante masaje cardíaco, y hay una segunda conclusión: el médico de guardia se presentó en el centro cuando habían transcurrido treinta minutos desde la llamada telefónica, que viene a significar un horario y un espacio normal dentro de lo que supone una atención de estas características, no sólo en centros penitenciarios, sino en cualquier otro centro.

Por último, ante ciertas dificultades para conseguir su reanimación, se dispuso el traslado al Hospital Miguel Servet del interno a las tres horas y diez minutos, es decir, una hora después de que se observasen las anomalías en Enrique Mur.

Quiero decirle, señoría, que se ha abierto una investigación administrativa y, obviamente, está abierta una investigación judicial; que nosotros hemos solicitado al Juez de Instrucción número 7 de Zaragoza que nos informara sobre los resultados de la autopsia y estamos pendientes de ella para conocer definitivamente las razones por las que murió Enrique Mur. Pero quiero ponerle de manifiesto que dentro de la reserva que hasta el momento nosotros tenemos que establecer en función del desconocimiento de la autopsia en esta investigación inicial administrativa en la que estamos no parecen derivarse ningún tipo de responsabilidades de funcionarios de los centros y, por el contrario, quiero decir, y con satisfacción en esta Cámara, que una vez más actuaron con una profesionalidad y una ejemplaridad indudable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR QUE SE REPITAN SITUACIONES TAN TRÁGICAS COMO LAS ACAECIDAS DURANTE LAS OPERACIONES DE RESCATE DE LA TRIPULACIÓN DEL PALANGRERO «REY ÁLVAREZ II». (680/000305.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que se repitan situaciones como las acaecidas durante las operaciones de rescate de la tripulación del palangrero «Rey Álvarez II».

Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es una pregunta que los socialistas no hubiéramos querido plantear nunca, pero nos vemos obligados a traer a esta Cámara la preocupación de las familias y de los trabajadores del mar, porque —como usted sabe bien, señor Ministro— tardaron dos días exactamente en dar una explicación de por qué dos marineros no pueden estar hoy entre nosotros. Y los socialistas quisiéramos saber si el Gobierno a día de hoy ha adoptado las medidas y qué medidas para evitar esa angustia y esa intranquilidad para las más de 40.000 familias de los trabajadores del mar de nuestro país que en algún momento pueden utilizar los servicios públicos destinados al rescate de los naufragos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Príncipe.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, nada más conocerse el trágico accidente, el Ministerio de Fomento ordenó, como es lógico, la instrucción de un expediente informativo y la constitución de una comisión técnica de investigación, presidida por el capitán marítimo de La Coruña.

La grúa, que fue objeto de una avería, está en estos momentos intervenida por el juzgado, que ha declarado el secreto del sumario y, por consiguiente, hay una limitación a la investigación técnica. Los datos de hecho que yo le puedo proporcionar en estos momentos son que el helicóptero había pasado una revisión mayor programada, de acuerdo con las normas de aviación civil, en julio de 1997. Por tanto, se encontraba al corriente de todas las revisiones que exige la legislación de aviación civil. Por su parte, la grúa averiada había sido instalada nueva el 16 de agosto pasado y había efectuado 130 ciclos de funcionamiento. Las revisiones preceptivas de estas grúas se realizan a los 3.000 ciclos.

En cuanto al futuro inmediato, señoría, a finales del presente año se presentará un nuevo plan nacional de salvamento marítimo, en el que se prevé una sustancial mejora en medios materiales y humanos, con dedicación exclusiva en todo lo que afecta a las actividades del salvamento marítimo. En este plan hay una especial atención a una política de prevención en seguridad marítima y se va a hacer un gran esfuerzo en formación, que es uno de los aspectos más importantes para que, con carácter preventivo y en la medida de lo posible, se puedan evitar estos accidentes, estos trágicos accidentes, señoría, que todos lamentamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Señor Ministro, con independencia de que haya una investigación judicial y de que las familias de los fallecidos hayan adoptado las medidas que hayan considerado más oportunas para defender sus intereses, los socialistas hubiéramos querido que usted hoy aquí nos tranquilizara, hubiéramos querido escuchar compromisos claros de que no se van a volver a repetir situaciones tan lamentables como las que, desgraciadamente, tuvo que vivir la tripulación del palangrero «Rey Álvarez II».

Porque, señor Ministro, yo no sé si usted sabe que las versiones que han dado las instituciones oficiales, tanto la Sociedad de Salvamento Marítimo como algún responsable político dependiente de usted, no coinciden con las versiones que han dado los compañeros de los fallecidos y nos hubiera gustado que usted, como responsable político hoy aquí, nos hubiera dado alguna garantía de que las cosas van a mejorar. Es más, señor Ministro, es muy poco prudente que algún responsable de su Ministerio un mes antes en Galicia nos dijera que ustedes iban a reducir el dispositivo de salvamento. Me parece que ése no es el método ni el sistema para tranquilizar a los 40.000 trabajadores del mar que dependen de esos servicios.

En esa dirección, señor Ministro, nosotros quisiéramos tener hoy aquí compromisos claros de que tales hechos no se van a repetir y de que se van a depurar responsabilidades hasta el final.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Príncipe.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, siempre que ocurre un accidente hay versiones distintas y a veces en algunos puntos contradictorias. Eso es inevitable. Se trata, señoría, de un accidente, de un trágico accidente y haremos todo lo posible porque no se vuelva a repetir. Lo que le puedo decir es que todas las garantías técnicas y humanas que puede ofrecer la Organización Española de Salvamento Marítimo están a la altura de

las mejores del mundo y en el caso concreto que nos ocupa le puedo manifestar que el comandante del helicóptero tiene 3.800 horas de vuelo, con 724 operaciones de grúa y más de 1.000 misiones de salvamento. El gruista ha llevado a cabo más de 100 operaciones de grúa y tiene más de 300 horas de vuelo. Los dos rescatadores han participado en más de 500 operaciones de grúa, con 1.700 horas de vuelo respectivamente. El comportamiento de todos los protagonistas en esta operación de rescate, señoría, ha sido correcto y prueba de ello es que en este accidente salvaron vidas humanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON RAMÓN ALEU I JORNET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI COMPARTE EL GOBIERNO LA DISTINCIÓN HECHA POR UN SENADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DURANTE EL DEBATE DE UNA INTERPELACIÓN EN LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE ESTA CÁMARA RESPECTO A LA DISTINCIÓN EN EL INTERÉS PÚBLICO ENTRE RICOS Y NO TAN RICOS. (682/000307.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno la distinción hecha por un Senador del Grupo Parlamentario Popular durante el debate de una interpelación en la última sesión plenaria de esta Cámara respecto a la distinción en el interés público entre ricos y pobres.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, entre ricos y menos ricos, para ser textuales.

Señor Ministro, no pretendo alargar la discusión sobre la construcción o no de autopistas de peaje, sino explícitamente sobre el asunto que se ha formulado y que está suficientemente claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Aleu.

Efectivamente, ha habido un error. Es entre ricos y menos ricos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señorías, a la vista de una pregunta de esta naturaleza, el Gobierno lo único que puede lamentar es que su señoría carezca de sentido del humor.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: La verdad es que me esperaba una respuesta así. *(Rumores.)* Es decir, la única salida que ha tenido el señor Ministro ha sido la descalificación de la pregunta.

Durante el Pleno pasado se realizó esta afirmación, pero, además, leyendo toda la intervención es la única justificación que hizo el portavoz del Grupo Parlamentario Popular para justificar las autopistas de peaje. Para nosotros no es una tontería, y déjenos la libertad, déjenosla, de escoger nosotros las preguntas que hacemos. Para nosotros no es una tontería, señor Ministro. Para nosotros, que se diga en esta Cámara que con una actuación, sea cual sea, sea en educación, en sanidad o en obras públicas, se garantiza una primera calidad para los ricos y se eliminan dificultades solamente para los menos ricos, representa una mentalidad muy peligrosa. Para nosotros. Y aunque usted, señor Ministro, en temas digitales ha dado muestras de autoritarismo, respétenos la libertad de escoger nosotros las preguntas que queremos hacer. Porque no es sólo esto.

Esta semana se han producido las manifestaciones de un Senador del Grupo Parlamentario Popular sobre los inmigrantes; manifestaciones que nosotros consideramos racistas. Hemos vivido la experiencia de ayuntamientos gobernados por su partido que han quitado a los mendigos de las calles. No son actuaciones aisladas. Y si toda la respuesta que da el Gobierno, que ha dado hasta ahora, es tomárselo a guasa y pedirnos sentido del humor, señor Ministro, tengo que decirle que no compartimos su sentido del humor. Decididamente, no. Y le pedimos que en la réplica, si es posible, conteste a nuestra petición. De lo contrario, yo entenderé que su Gobierno actúa con una distinción clara entre los intereses de los ricos y los intereses de los menos ricos.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Aleu. Señor Ministro de Fomento, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señoría, el respeto que tengo por su señoría es pleno y respeto también plenamente su libertad de expresión, y lo único que pido es que usted respete la libertad de expresión del Gobierno. Y desde esa perspectiva, el Gobierno lamenta que usted no tenga sentido del humor.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Rumores y protestas.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA, SOBRE LAS RAZONES QUE EXPLICAN LA FALTA DE ACTIVIDAD EN LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA A SU PASO POR PIEDRAFITA DO CEBREIRO (LUGO). (680/000309.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que explican la falta de actividad en las obras de la autovía a su paso por Piedrafita do Cebreiro, en Lugo.

Senador Varela Flores, tiene su señoría la palabra.

El señor VARELA FLORES: Señor Ministro, hace unas semanas el señor Fraga y usted mismo se atribuyeron el éxito de poner en marcha los tramos de la autovía del Noroeste que, a través de los municipios de Becerreá, As Nogais y Piedrafita, culminan su trazado en la provincia de Lugo. Como después de esa sesión inaugural en que dos palas desbrozaron unos metros de monte, la ausencia de toda actividad en más de mes y medio de tiempo pone de manifiesto que no existe indicio alguno de las obras, le pregunto por la causa de este retraso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela Flores.

El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, para hacer la afirmación que su señoría hace, tendría que haber recorrido previamente los 70 kilómetros que va a comprender el trazado de la nueva autovía por el puerto de Piedrafita. No es cierto que se hayan paralizado las obras y no es cierto que no haya actividad alguna. La mayoría de los trabajos señalados, propios de una obra de estas características, no implican un despliegue de maquinaria ni suponen la posibilidad de inversión inicial de una gran cantidad económica.

Yo le puedo decir a su señoría que las obras, entendiéndolo por tales un concepto amplio al que ahora me referiré, se han iniciado el 30 de julio y en ningún momento se han paralizado, y existe maquinaria a lo largo de los cinco tramos que están previstos para atravesar el puerto de Piedrafita. Se están realizando el despeje y desbroce, y en alguno de los tramos hay más de 100.000 metros cuadrados de desbroce; se están construyendo caminos a lo largo de la dificultosa traza para poder acceder a los distintos tajos, así como a las pilas de estructuras, y, por otra parte, en obras tan complicadas, el ritmo de replanteo y fijación de bordes de expropiación y operación de fincas hace que el comienzo de las obras, en sentido estricto, ahora tenga que ser necesariamente lento. Es una obra, señoría, de un alto coste; es una obra técnicamente compleja, y las labores previas a la iniciación de una obra, ahora sí en sentido estricto, implican una serie de actividades que se están realizando y que son imprescindibles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Varela Flores, tiene la palabra.

El señor VARELA FLORES: Usted dice que no es cierto lo que acabo de afirmar, y yo le digo que sí. Vaya usted de nuevo por allí y verá cómo no están las máquinas trabajando desde hace más de un mes. Pero no lo digo yo solo; lo dicen, además, los tres alcaldes de estos municipios afectados. Y no son todos alcaldes socialistas, porque el alcalde de Becerreá dice claramente que no se va a meter de momento a trabajar, pues únicamente contrataron a dos muchachos de la zona con sus palas para hacer este desbroce. Él mismo afirma que no hay «cuartos» para hacer este trabajo y que, por tanto, la iniciación real de las obras puede tardar muchos años.

Desde luego, la prensa gallega se viene haciendo eco todas las semanas de esta situación, y supone un escándalo para los gallegos. Supone un escándalo porque el señor Fraga se viene atribuyendo, con todo descaro, la realización de las autovías de Galicia desde el mismo momento en que el Gobierno socialista adoptó el acuerdo de llevarlas a cabo. Ha inaugurado sin ningún rubor tramos de autovía que ya habían sido abiertos al tráfico. No pasa nada. A nosotros allí nos tiene acostumbrados a inauguraciones solemnes de instalaciones que llevan varios años de funcionamiento, después de haberles dado una mano de pintura, porque lo importante para él en estos momentos de campaña electoral es recorrer todos los pueblos y cortar una cinta inaugural.

Pero que usted, desde aquí, contribuya también a esta tomadura de pelo que supone para todos los gallegos no nos parece correcto. Usted tiene que decirnos de dónde saca la consignación presupuestaria para acometer en estos meses unas obras, porque se ha alquilado maquinaria de la zona. No está ninguna empresa trabajando en estos momentos allí, no está la empresa adjudicataria de la realización de las obras. Se contrató, como dice el alcalde del Partido Popular de Becerreá, a unos muchachos de la zona para hacer este desbroce, pero las obras no van a continuar adelante en muchos meses.

Yo quisiera que usted aprovechara esta oportunidad para disculparse ante un pueblo que está cansado de estas tomaduras de pelo, porque esto es un insulto a nuestra inteligencia.

Muchas gracias. *(Un señor Senador: ¡Muy bien.— Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela Flores.

Señor Ministro de Fomento, tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, lo que es una tomadura de pelo y lo que es un insulto al pueblo gallego es que después de catorce años de Gobierno socialista, las autovías a Galicia no estén concluidas. Eso sí que es un escándalo. *(Fuertes rumores.— Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Este Gobierno va a concluir las autovías gallegas y ha sacado a licitación todos los tramos, y actualmente se encuentra en ejecución la totalidad de los tramos pendientes. Pero, señoría, hay unos planteamientos técnicos, en lo que afecta al puerto de Piedrafita, que usted debería conocer, y no debería traer esta pregunta aquí en los términos en que la ha traído usted para meterse con el Presidente de la Xunta de Galicia. Eso está absolutamente fuera de lugar en relación con esta pregunta.

Lo que hay que hacer para empezar lo que usted llama obras es lo siguiente: identificación de parcelas, linderos y límites de expropiación; servicios afectados por las obras, eléctricos, telefónicos, telegráficos y petición de su modificación a los distintos organismos; búsqueda e identificación de servicios de regadíos y abastecimientos a particulares que también se vean afectados por las obras; identificación y comprobación de los distintos materiales y localización de canteras; replanteos previos del proyecto, comprobación de su coincidencia con el terreno; obtención de perfiles transversales y longitudinales para el abono del movimiento de tierras al contratista; montaje de oficinas de obra; desbroce de la traza; localización y preparación de accesos a los distintos tajos del movimiento de tierras y a las estructuras y túneles; ubicación de instalaciones, hormigones, machaqueo y ferralla; preparación de obras de afección, desvíos y canalización a cauce de ríos para la ejecución de las estructuras.

Como usted comprenderá, señoría, recién licitadas las obras se están realizando todas estas actividades preliminares para poder empezar a ejecutar, en sentido estricto y físico, las que usted refiere. De ahí no se puede deducir ninguna paralización; lo único que se deduce, señoría, es su ignorancia en lo que supone la ejecución de una obra de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO PONER EN MARCHA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA FRENAR EL INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. (680/000306.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto poner en marcha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para frenar el incremento de la siniestralidad laboral.

Tiene la palabra, señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no hay excusas a la subida de accidentes laborales. Ha sido una frase expresada por el señor Ministro de Trabajo, y es verdad. No hay excusas porque en

el primer semestre de 1997 la siniestralidad ha subido un 6,7 por ciento y la mortalidad un 7,7 por ciento, incrementos mucho mayores que los producidos en el PIB y en la población activa; incrementos notables que se han producido también al mismo tiempo que se produce un decremento de la precariedad laboral. No hay excusas por tanto; hay que buscar las causas, y las causas, desde nuestro punto de vista, son fundamentalmente que no se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales.

Ante esta realidad, ¿qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio en el inmediato futuro?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como ha dicho el Senador, no hay que buscar excusas sino que hay que tomar medidas, y yo anticipo que, como hemos venido haciendo hasta ahora, las tomaremos de común acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.

En el último año se ha hecho un extraordinario esfuerzo normativo que ha supuesto la transposición de diez directivas comunitarias; la aprobación del Reglamento de Prevención y la constitución de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene, de la que forman parte sindicatos, empresarios y las Comunidades Autónomas, pero hace falta seguir adelante en torno a una nueva cultura preventiva asumida por todos.

Quiero decirles que hay preparado un bloque de medidas, en estudio en este momento, que pretenden, en primer lugar, un incremento de las sanciones ante los incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales; aumentar la actuación de la Inspección de Trabajo en esta materia; la posibilidad de reducir cuotas y bonificar las cotizaciones a aquellas empresas con buenos resultados en la prevención de riesgos laborales; un plan de choque hacia los sectores en que más está creciendo la siniestralidad; una campaña de concienciación con sindicatos, empresarios y mutuas —recordará usted que desde aquella que decía: «Trabaje, pero seguro», no se ha hecho ninguna otra— y, finalmente, como usted bien ha dicho, estamos batallando contra la siniestralidad a través del fomento del empleo indefinido.

En España, la tasa de siniestralidad en los contratos temporales es exactamente el doble que en los contratos indefinidos. Esa referencia que ha hecho no la puedo compartir, Senador, porque estamos hablando de unos decretos que han empezado a entrar en vigor en el mes de mayo, cuando los datos a que ha hecho referencia su señoría se refieren a enero/junio. En consecuencia, yo espero que la batalla en beneficio de los contratos indefinidos sea también en los próximos meses una batalla en contra, con toda nitidez, de la siniestralidad laboral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el proceso, la evolución de la economía española y la evolución de la ocupación en España, así como el traspaso de contratos que podemos llamar precarios a indefinidos no es algo que esté apareciendo de la noche a la mañana, no es algo que esté apareciendo desde mayo hacia acá. Es un proceso que se inició en el año 1994 y que se ha ido desarrollando a partir de entonces.

No pretendan, en esto como en otras cosas, apuntarse para ustedes las buenas tendencias del pasado y negar las que para ustedes son malas tendencias del pasado. Estos datos de la siniestralidad son datos nuevos que se producen en una situación nueva, contradictorios con una evolución del mercado de trabajo, y que son datos de este período. Son sus datos; son los datos de su Gobierno. No pertenecen a ninguna herencia histórica ni a ninguna tendencia del pasado; son datos de este período, y para este período hacen falta medidas.

Su señoría ha anunciado unas cuantas medidas que exceden —supongo que en los últimos días se habrán puesto a trabajar seriamente en el Ministerio— de las que, en un principio, se habían anunciado y que estaban centradas fundamentalmente en una campaña de concienciación. Es necesario —y yo lo saludo— que excedan la mera campaña de concienciación. Es necesario un conjunto integral de medidas, y es preciso —y espero que se consiga por el bien de todos— que se acuerde con todos los agentes sociales un plan de prevención, porque no parece positivo para el país que, por las circunstancias que sean, una parte, en concreto los empresarios, de la relación laboral piense que ahora tiene más campo libre para hacer su santa voluntad, con desconocimiento de las normas laborales. La concienciación, la prevención y la sanción tienen que ir de la mano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Yo le quiero proponer al señor Senador, con toda sinceridad, que en los temas de siniestralidad laboral, si le parece, no hagamos nunca cuestión de partido. Ha pronunciado una expresión que yo considero que no es válida. Ha dicho: los datos de siniestralidad laboral son de su Gobierno. A mí me parece que los datos de siniestralidad laboral de las etapas anteriores no eran del Gobierno anterior; son los datos que se producen en un momento determinado en la sociedad y con una evolución económica determinada. Pero le vuelvo a decir que yo no busco excusas. Estoy intentando buscar soluciones, y si tiene usted alguna idea nueva en esta materia,

si plantea una sola idea nueva —y me encantará darle la razón al Senador del Grupo Socialista— que suponga que haya un muerto menos en accidente laboral que haya mayores beneficios en la prevención de riesgos laborales, le garantizo que la estudiaremos en profundidad.

Lo que sí quiero decirle es que no cabe la autosatisfacción, aunque sí hemos hecho muchas cosas. Hemos desarrollado el Reglamento General de Prevención de Riesgos Laborales; hemos constituido una comisión nacional con sindicatos, empresarios y Comunidades Autónomas; hemos firmado, como sabe su señoría, un acuerdo del diálogo social emprendido el año pasado sobre prevención de riesgos laborales; la actividad de la Inspección de Trabajo en el primer trimestre se ha incrementado en el importe de las sanciones en un 117 por ciento, y las actas de infracción lo han hecho en un 62 por ciento; en consecuencia, no estamos quietos.

Le quiero decir también que hemos procedido a la transposición de diez directivas comunitarias, y cuando me hice cargo del Ministerio de Trabajo había la posibilidad de abrir un expediente desde la Unión Europea por la no transposición de las directivas comunitarias —y no lo he dicho nunca porque no me interesa en absoluto una batalla con tintes partidistas en torno a la siniestralidad laboral.

¿Quiere usted que le reconozca que había muchos contratos indefinidos? Cuando accedimos al Gobierno había un 35 por ciento de contratos temporales en España —la tasa más alta, con mucha diferencia, de toda Europa— y es rigurosamente cierto que después del acuerdo entre sindicatos y empresarios —no del Gobierno— se ha producido un incremento espectacular de los contratos indefinidos, y he dicho, y usted lo compartirá conmigo, que cuantos más contratos indefinidos tengamos menos siniestralidad se producirá, porque tenemos una tasa del cuarenta y tantos por ciento de accidentes en contratos indefinidos, y del noventa y dos en contratos temporales.

Por tanto, le quiero decir que estaremos unidos en este tema, y que cualquier idea nueva que usted plantee en prevención de riesgos laborales tiene el aplauso previo del Gobierno, y estoy convencido de que también lo tiene, en este caso, del primer grupo de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN SANTAELLA PORRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS NOVEDADES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN POR EL GOBIERNO, RESPECTO AL DEL AÑO 1995. (680/000317.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Santaella Porras, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las novedades del Programa Plurianual de Empleo que se encuentra en elaboración por el Gobierno, respecto al del año 1995.

Tiene la palabra el Senador Santaella Porras.

El señor SANTAELLA PORRAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar quiero matizar el texto literal de la pregunta, puesto que en ella se decía que se encontraba en elaboración el Programa Plurianual de Empleo. Ya he visto, según los medios de comunicación y por declaraciones de su Departamento, que no sólo está elaborado sino que está presentado y aprobado en el Consejo de Gobierno.

Señor Ministro, la encuesta reciente que el CIS ha publicado, con un estudio muy exhaustivo sobre «Trabajar: un problema y una razón», pone de manifiesto que el paro sigue siendo en la sociedad española el tema que más preocupa a los españoles, y sigue siéndolo por encima de otras cuestiones como la inseguridad ciudadana, la droga o incluso el terrorismo. Pero, refiriéndose en concreto al empleo, sigue manifestando que lo que más preocupa es la dificultad de los jóvenes para acceder al primer empleo, la incapacidad de la economía por generar diferentes puestos de trabajo y la falta de estabilidad en el empleo. Además de todo eso, se incluye jerárquicamente en cuarto lugar las dificultades de los mayores de 45 años para conseguir puestos de trabajo.

Sé perfectamente que el Gobierno de la nación, y en concreto su departamento, ha avanzado considerablemente en acelerar el crecimiento del empleo y el acercamiento de este crecimiento con el Producto Interior Bruto. Nos consta, y hay datos, que el empleo que se está creando ha mejorado en calidad. Y, por último, también nos consta que está permitiendo reducir la tasa de paro pese a que crece la tasa de actividad a un ritmo superior a la población en edad de trabajar.

A pesar del instrumento que supone el Programa Plurianual de Empleo y las modificaciones que en él se contienen, le preguntamos, señor Ministro, cuáles son las modificaciones, cuál es la filosofía y hacia dónde se avanza para conseguir los objetivos que se pretenden.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Santaella Porras.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Tal y como ha comentado su señoría, el Consejo de Ministros del pasado viernes aprobó el Programa Plurianual del Reino de España. Éste es un programa que, por primera vez en este país, tiene unas características muy especiales. La primera que yo destacaría es que el Programa Plurianual no responde en absoluto a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales exclusivamente, sino que responde a una estrategia conjunta del Gobierno en torno al empleo.

También quiero insistir en que en toda la evaluación económica del Programa se parte de presupuestos en los próximos años al servicio del empleo. En este sentido, se

han integrado en la elaboración del programa nueve departamentos; anteriormente era un solo departamento el que se ocupaba de este tema. En su día fueron remitidas las primeras conclusiones a las organizaciones sindicales y a las Comunidades Autónomas, y es nuestra intención que en las acciones de futuro del Programa Plurianual, que se considera un programa abierto, se impliquen todas las Administraciones.

Nos parece que en materia de empleo, que como decía el Senador es la primera obsesión de los españoles —yo diría que más obsesión, aunque justificada, que problema—, deben darse la mano todas las Administraciones públicas del Estado, las Comunidades Autónomas y los ámbitos locales para luchar contra el desempleo.

En ese Programa Plurianual se parte de una absoluta identidad con el Programa de Convergencia, porque creemos que todo el esfuerzo de reducción del déficit público, que está teniendo como consecuencia reducción de tipos de interés y excepcionales comportamientos de la inflación, es decir, todo lo que significa el Programa de Convergencia, tiene una relación mimética con el programa de empleo. Son dos caras de la misma moneda y, desde luego, el Gobierno no va a variar su política económica, su política de empleo a raíz del Programa, porque creemos que los resultados económicos y de creación de empleo del último año y medio lo que hacen es confirmarnos que la dirección es la adecuada.

Se plantea un nuevo modelo de formación profesional, integrando el sistema de formación reglada, formación ocupacional para los parados y formación continua para los trabajadores con un nuevo sistema de cualificaciones profesionales. Lo que pretendemos es que la formación profesional esté perfectamente vinculada al mercado de trabajo y, en este sentido, se hace un esfuerzo en el Programa planteando las nuevas profesiones de futuro y planteando también lo que, a juicio del Gobierno, pueden ser los nuevos yacimientos del empleo.

Toda la base de aplicación del Programa está en torno a la pequeña y mediana empresa, que será objeto de diversos subprogramas tanto en aspectos fiscales como en los de regulación laboral o los de modernización turística en los ámbitos rurales, porque creemos que los pequeños y medianos empresarios, que hoy desarrollan el 98 por ciento de las empresas en España, son los llamados a la creación de empleo.

No asume el Gobierno un compromiso directo de creación de empleo desde el ámbito público. Y no lo asume, señorías, porque cree que cuando se producen esos compromisos, al final sólo se soportan con un incremento de la presión fiscal u olvidándose del control del déficit público, y no hay nada más negativo para el empleo, en la visión de este Gobierno, que un incremento de los impuestos u olvidarse de lo que significa el control del déficit público.

En ese sentido, quiero resaltar que cuando el Gobierno habla de una previsión de creación de empleo para los próximos cuatro años de un millón de empleos, el Gobierno parte de que la sociedad española es capaz de crear ese millón de empleos, y que corresponde al Gobierno adoptar

las políticas adecuadas para que se produzca confianza a fin de que también la haya en lo que es la inversión y la creación de puestos de trabajo.

Estas razones que les estoy aportando, junto con la elaboración de un programa de apoyo a las organizaciones no gubernamentales, un programa de apoyo a la economía social, que en España cada día tiene mayor potencia, la aplicación de políticas activas específicas a parados mayores de 45 años, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres en sectores subrepresentados, un bloque de apoyo a tres tipos de contratos: el empleo indefinido, el contrato a tiempo parcial indefinido y los contratos de formación, la elaboración de un nuevo servicio público de empleo y, finalmente, un compromiso de inversión de dos billones y medio en formación profesional y políticas activas, es, señor Presidente, el resumen que puedo aportar a sus señorías del Programa Plurianual aprobado por el Gobierno recientemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Santaella Porrás.

El señor SANTAELLA PORRAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por su contestación. Deseo, en primer lugar, felicitarle por la modificación del Programa Plurianual y por avanzar en la línea en la que este Gobierno ha iniciado su andadura que, como hemos visto, está dando datos e índices que van corrigiendo, incluso rompiendo, el umbral que teníamos sobre nosotros de los dos millones de parados.

Hay dos filosofías distintas de concebir un programa plurianual. Una, como hemos visto últimamente, la del Gobierno francés, que utiliza el incremento de puestos de trabajo creando más funcionarios y repartiendo el trabajo; y otra, la que he oído al señor Ministro, que es seguir avanzando por la línea de la desregulación del mercado laboral, de la flexibilización de las contrataciones y de la ayuda a las pequeñas y medianas empresas.

Le felicito, pues, por el camino emprendido, señor Ministro, y, asimismo, por su matización en cuanto que no asume el compromiso de los puestos de trabajo que se van a crear con el Programa, puesto que ya ha habido compromisos y promesas en Gobiernos anteriores que no se han cumplido y que para lo único que han servido es para defraudar a la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Santaella. ¿Desea intervenir el señor Ministro? (Pausa.) Gracias.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CAUSAS DE LA CRECIENTE ACCI-

#### DENTALIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS. (670/000052.)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas de la creciente accidentalidad en las vías públicas españolas.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago por tiempo de cinco minutos.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, cuando el 25 de junio de este año, en el último Pleno del Senado del anterior período de sesiones, debatimos la interpelación sobre seguridad en las carreteras, no quería imaginar que sería obligado formular una nueva interpelación en el primer Pleno del nuevo período de sesiones.

Avisábamos entonces sobre la peligrosa tendencia ascendente que se contabilizaba en accidentes en las carreteras españolas. Lo que desde 1991 había sido una sólida disminución de los mismos se quebró a partir de los primeros meses de 1997. El aviso que dábamos en el mes de junio, en vísperas de la masiva salida de vacaciones, se ha confirmado, desgraciadamente, como oportuno y confirmatorio del dramático aumento que ya entonces anunciábamos.

En el mes de agosto han muerto en las carreteras españolas 489 personas. Es decir, un 17 por ciento más que en el año 1996. Y en lo que va de año llevamos alrededor de 3.000 muertos. Es decir, la reducción en un 40 por ciento desde 1989 a 1996, en vez de continuar, ha cambiado su orientación. Ya no son diez más, como decíamos el día 25 de junio, los muertos que había en esa fecha respecto al mismo período de tiempo del año anterior, sino que a la fecha de hoy son aproximadamente cien muertos más de los que había hace un año por estas mismas fechas en el año 1996. (El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)

Esta interpelación, como la del mes de junio, se formula en los más rigurosos términos para insistir en los medios de mejora de la seguridad en las carreteras y de la responsabilidad del Gobierno que en esta materia, como en todo lo público, tiene. Algo no va bien y no valen explicaciones condescendientes. Ni siquiera podemos conformarnos si se mantuvieran estables las cifras de accidentes y de muertos. Hoy, como entonces, buscamos también la colaboración de los conductores, llamamos su atención ya que todos los usuarios de la carretera somos en potencia agentes y víctimas. Seguro que el señor Ministro en su intervención nos va a proporcionar con detalle los datos y resultados de los accidentes y de las muertes habidas en este verano, y seguro que lo lamenta y que le duelen, igual que lo lamentamos y que nos duelen a nosotros, pero esto no es suficiente, y el Gobierno tiene su responsabilidad en la seguridad como todos tenemos la responsabilidad de poner los medios adecuados para hacer la carretera más segura.

El día 25 de junio, en la interpelación que entonces se sustanció, el señor Ministro dijo: Si hay alguna materia

donde realmente hay un proyecto de continuidad es precisamente tráfico y seguridad vial, por razones obvias. Y se refería a tres cuestiones básicas: formación vial, vigilancia y control y acondicionamiento y servicios. ¿Se está cumpliendo de verdad el proyecto de continuidad? El Gobierno ha reconocido —don Jaime Mayor lo dijo también en la Cámara— la mejora en seguridad por la renovación que se hizo en las carreteras españolas por gobiernos anteriores, pero hay que tener en cuenta que se han frenado las inversiones destinadas al cuidado de autovías y carreteras, lo cual ha podido influir en una reducción de la seguridad, y es que adoptar medidas de contención del gasto público —se lo hemos dicho muchas veces— está bien si se hace bien, calculando los efectos y no escatimando en inversiones que redundan en la seguridad, sea en la seguridad vial o en cualquier otra seguridad.

Pregunté en mi interpelación por la vigilancia y control que, naturalmente, está supeditada a una serie de factores, como las instrucciones que reciben los agentes para su comportamiento en la carretera y éstos a su vez, los agentes y sus superiores, las indicaciones que reciben de los responsables políticos, y pregunto porque esto se lo ha cuestionado mucha gente y varios medios de comunicación. ¿Se ha bajado el nivel de exigencia? ¿Cuántos expedientes sancionadores se han abierto este verano? ¿Cuántos se abrieron en el verano de 1995 y de 1996? No estoy pidiendo un alocado movimiento sancionador, sino control y vigilancia, en sentido estricto, y respeto a los derechos de los denunciados, que ven cómo se les rechazan sus recursos sistemáticamente en la vía administrativa, obligándoles a acudir al Tribunal Contencioso-administrativo. Por tanto, no quiero que se confundan mis términos; cuando pido control y vigilancia, cuando hablo del control y de la vigilancia, y naturalmente del régimen sancionador cuando es necesario, estoy al mismo tiempo defendiendo los derechos de todos los que sean denunciados.

En mi interpelación anterior fui desgranando algunos aspectos de peligrosidad y de accidentalidad que desgraciadamente siguen de actualidad. El balance de accidentes de autobuses ha sido alarmante. También las consecuencias del alcohol. Ha habido accidentes con coches nuevos y con coches viejos, con conductores experimentados y con conductores noveles, en autopistas y carreteras, y formulo entonces estas preguntas: ¿Qué estudios se han hecho sobre las causas de los accidentes en las carreteras españolas? ¿Tiene el Gobierno algún proyecto conjunto con las Comunidades Autónomas, diputaciones y ayuntamientos para mejorar la red secundaria de carreteras? ¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre el permiso de conducir con crédito de puntos? ¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre el actual estado de las escuelas de conductores?

Si son muchas las variables que influyen en la seguridad vial, y son muchas, lo que no se puede admitir es que se justifiquen los accidentes por la mejora económica del país. Y es también simplista decir que el 93 por ciento de los accidentes se producen por error humano, porque esto no determina las causas. Tampoco parece que este verano se haya producido un considerable mayor número de desplazamientos, ya que parece que el gasto en combustible no ha

aumentado. No nos parece mal que se reúna el Consejo Superior de Tráfico, y no está mal que se constituya, como se ha anunciado, una comisión interministerial y que se aumenten las inversiones en seguridad vial. Lo que está por ver es cómo se utilizan estos instrumentos y estos dineros.

Los accidentes de tráfico, señor Presidente, constituyen la principal causa de muerte no natural en España. A la vez, es la cuarta causa de muerte entre natural y no natural. Es la primera causa de muerte entre los jóvenes, y es la primera causa de minusvalías y discapacidades. El 80 por ciento de minusválidos y discapacitados de nuestro país son por causa de accidentes en la carretera. Y no quiero hacer referencia a los efectos económicos porque quiero conservar el pudor de no mezclar las vidas con el dinero que pueden suponer todos estos accidentes.

El Pleno del Senado aprobó el 9 de octubre de 1991 el dictamen de la Comisión de encuesta e investigación sobre los problemas derivados del uso del automóvil. Las propuestas y recomendaciones siguen vigentes y deben cumplirse, sin perjuicio de añadir aquellas otras que la realidad diaria hacen aconsejable, así como debe cumplirse el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Demasiados accidentes, señor Ministro, demasiadas víctimas, demasiadas muertes. No es halagüeño el panorama, ni vale sacudirse el polvo de los hechos. Si la responsabilidad está repartida, la responsabilidad de las condiciones adecuadas para evitar la siniestralidad es del Gobierno. Ni el Gobierno ni nadie quiere accidentes ni muertes. No pretendemos sacar provecho de los cadáveres, pero con esta interpelación pretendemos servir a la sociedad, llamar la atención sobre un hecho gravísimo, de una tragedia terrible que se repite todos los días. No se puede caer en la resignación, y el primero que no se puede resignar es el Gobierno, obligado a hacer frente a su responsabilidad pública.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero agradecer la presentación de esta iniciativa porque, como ya dije el 25 de junio, todo lo que significa traer a esta Cámara y en definitiva trasladar a la sociedad un problema de tanta gravedad como son los muertos por accidente de tráfico, significa algo que Gobierno y oposición debíamos apoyar y debíamos aplaudir.

Quiero decirle, señor Arévalo, que mi primera comparecencia después del verano la he dedicado exclusivamente al asunto que hoy nos ocupa, a la materia del tráfico, porque en esta cuestión no hay una sensibilidad distinta en el Gobierno y en la oposición. Hay exactamente la misma preocupación, y en ese sentido existen dos posibilidades y dos caminos, que son los que realmente hay que dilucidar y determinar.

En materia de tráfico, uno puede precipitadamente, y estoy seguro que equivocadamente, adoptar unas medidas de choque en función de una estadística de dos semanas o

de un mes o de mes y medio o de dos meses, o bien, por el contrario, puede profundizar y ampliar una reflexión sobre esta materia. He preferido optar por el segundo camino. No iniciar una reflexión en materia de tráfico, porque eso sería despreciar lo que están trabajando tantos y tantos profesionales relacionados con el tráfico durante muchos años de una forma continua, pero sí políticamente impulsar la profundización y la ampliación de una reflexión de esta materia. Y ¿en qué foros? En primer lugar, está el Senado. ¿Por qué? Porque este Senado ha sido siempre protagonista en materia de tráfico.

Usted bien sabe que he pedido mi comparecencia voluntaria para ver de qué forma podíamos ampliar y profundizar esta reflexión los grupos políticos representados en esta Cámara. Y, ¿a través de qué otro instrumento? A través de la Comisión interministerial que quiero llevar al Consejo de Ministros para involucrar en esa ampliación de la reflexión a todos los departamentos al máximo nivel de Gobierno para que se involucren de una forma más profunda en esta cuestión. Y también simultáneamente a través de la Comisión Nacional de Tráfico que está convocada para el 30 de septiembre y en la que hay representantes de todas las Administraciones Públicas y de todos los sectores sociales implicados en materia de tráfico de forma y manera que podamos simultanear esa reflexión profunda en los tres foros a los que antes me he referido.

Y esto lo hago, señoría, porque creo que entre la reflexión en el Senado, en el Consejo Superior de Tráfico y en la Comisión Interministerial podríamos y deberíamos abordar con más profundidad que nunca lo que es el Plan Nacional de Seguridad Vial para 1998 de forma y manera que se ponga en vigor, cosa que no ha sucedido en muchos años, el 1.º de enero de 1998 y lo podamos hacer de una manera profundamente debatida en todas las instituciones en las que creo que tiene que producirse esta reflexión.

Le reitero que todo esto vendrá acompañado de un esfuerzo en los Presupuestos Generales para 1998 donde se va a aumentar la partida, pese a las dificultades en las que evidentemente estamos, en seguridad vial de forma y manera que ello pueda redundar en la mejora de la siniestralidad en las carreteras. Pero me va a permitir, señor Arévalo, insistirle en una cuestión en la que me reitero después de la intervención del 25 de junio.

Tenemos que ser extraordinariamente prudentes a la hora de valorar y hablar de los accidentes de tráfico, a la hora de analizar las estadísticas mensuales o quincenales o semanales en materia de tráfico, porque en ese terreno creo que estaríamos cometiendo una grave irresponsabilidad si hiciésemos lo contrario. Creo que en ese terreno quiero volverle a plantear o precisar algunos datos en materia de accidentes de tráfico.

En primer lugar, es verdad que desde los últimos seis años se ha venido produciendo un descenso muy fuerte en los accidentes con víctimas. Hubo un repunte el año 1995, un ligero repunte. Pero puede decirse que en el período de esos seis años hay un cuarenta por ciento de descenso en la siniestralidad, y eso nos debe satisfacer a todos porque España ha demostrado una rapidez inusitada para afrontarlo mientras otros países han necesitado muchísimo más

tiempo como usted decía, las estadísticas de accidentes mortales en carretera durante el primer semestre de 1997 indicaban un aumento del 0,4 por ciento con respecto al mismo período del año anterior. Significaban 10 muertos más hasta el 24 de junio y hasta el 30 del mismo mes eran 15 fallecimientos más que en el año 1996, con lo cual podía considerarse como una estabilización en la siniestralidad. En este año 1997 tenemos meses absolutamente distintos y variados. En enero, marzo, mayo, julio y agosto se han superado las cifras de los mismos meses de 1996. Pero no todos los meses del año actual han experimentado incrementos en relación con el mismo mes del año precedente. Usted ha hablado de los datos de agosto. Yo le recuerdo los de julio y le voy a dar los datos de la primera quincena de septiembre. Para que vean la complejidad en la estadística.

En el mes de julio se han producido 341 accidentes mortales, 412 víctimas. Se produjo un aumento del 5,9 por ciento de fallecimientos respecto al año 1996. En el mes de agosto se ha producido un aumento del 17,1 por ciento en accidentes y 17,5 por ciento en víctimas mortales. En la primera quincena del mes de septiembre se ha producido una reducción del 13,1 por ciento en número de muertos y una reducción de un 8,2 por ciento con respecto al mismo período de 1996.

El peor juego político que podemos establecer en esta Cámara es venir con las estadísticas de muertes como si fueran las de la inflación del mes porque, entre otras cosas, aparte de que se habla de vidas humanas, no quiero entrar en el juego de que el Gobierno trae aquí una estadística en la que el número de muertes desciende en un 8,1 o un 13,1 por ciento y en el mes de agosto, cuando la oposición habla, aumenta un 15 por ciento. Ése es un juego que me parece que sería dramático y enormemente irresponsable: que el Gobierno compareciese de forma voluntaria cuando tiene buenas cifras en las estadísticas mensuales y la oposición lo haga cuando las estadísticas sean malas. En mi opinión, es exactamente lo contrario de lo que debíamos hacer en esta materia, Gobierno y oposición, para afrontar con responsabilidad el futuro.

Hoy, a 15 de septiembre de 1997, la realidad es que el número de muertos ha aumentado un 2,78 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Y el número de accidentes un 2,6 por ciento con respecto al mismo período del año anterior. ¿Eso significa una cifra estadística definitiva? Tenemos que tener prudencia. No descarto que sea un repunte, pero tenemos que tener prudencia y pensar que a lo mejor no es tanto el repunte como en algunos momentos podría parecer por determinadas impresiones y sensaciones.

Y para que vean lo complicada y compleja que es esta relación estadística a la que antes me he referido, fíjense en lo llamativo del análisis, y ya entramos en el mes de agosto, de lo que ha sucedido en las carreteras españolas. En los primeros seis meses del año pensábamos que se estaba produciendo una tendencia de incremento en colisiones. Había un aumento en el primer semestre de un 10 por ciento frente a unas salidas de vía en autovía-autopista, que había descendido un 5 por ciento. Pues bien, en el mes de agosto bajan un 7 por ciento las colisiones respecto del año 1996 y suben un 5 por ciento las salidas de la vía.

Si nosotros adoptáramos las medidas en función de lo que ha sucedido en el primer semestre, adoptaríamos las medidas poniendo el acento en lo que significa colisión, cuando realmente en el mes de agosto parece que es la autovía y la autopista el lugar de mayor peligrosidad en función de la salida de la vía que se tiene. No adoptemos entonces una respuesta inmediata en función de lo que pasa en un mes o en seis meses. Tengamos la paciencia de trabajar sostenidamente con un esfuerzo continuo para no adoptar medidas equivocadas en función de lo que no son causas precisamente de siniestralidad, al menos en su parte más acusada. Lo mismo le podría decir respecto a lo que puede significar, por ejemplo, el escenario de los accidentes.

Es verdad que las carreteras nacionales soportan el mayor número de siniestros mortales —hay una gran extensión de las mismas, hay un elevado volumen de tráfico y parece una consideración obvia—; pues bien, a pesar de que las carreteras nacionales son el escenario de mayor número de accidentes, se ha producido en ellas en el año 1997 un descenso de un 5 por ciento respecto al año anterior, y frente a las autovías y a las autopistas han experimentado un aumento de un 3 y un 2 por ciento respectivamente. Es decir, las autovías y las autopistas, en función de los datos acumulados de 1997, se han convertido, pese a que parecen, y lo son, vías de mayor seguridad, en los escenarios en los que más ha aumentado la siniestralidad: si en el año 1996 uno de cada cinco accidentes se producía en estas vías, durante el mes de agosto ha sido uno de cada cuatro. Esto significa que es necesario analizar con detenimiento y con sosiego todos estos datos.

Y lo mismo ocurre —usted antes se ha referido a ello con mucha razón— con la edad de los implicados en los accidentes. El orden de edades, y usted lo sabe muy bien, es el siguiente: en primer lugar está entre 40 y 60 años, en segundo lugar entre 30 y 40 años y en tercer lugar los jóvenes de 18 a 25 años. Sin embargo, la principal variación que se aprecia al alza está en el tramo de edad que probablemente todos menos pensábamos, es decir, entre los 30 y 40 años, en el que se ha producido un crecimiento de un 2,9 por ciento de siniestralidad en este mes de agosto.

Igual que en los picos estadísticos, señoría, en este año 1997 se han producido días de mínima accidentalidad. Siempre hay un muerto al día, nunca hay menos de un muerto al día, pero, curiosamente, hay bastantes días en los que se ha producido una estadística absolutamente regular: hay días en los que prácticamente sólo ha habido uno, dos o tres muertos y, sin embargo, ha habido otras jornadas en las que, como no había sucedido nunca en los últimos años, se han concentrado espectacularmente, lo que ha podido significar el índice de siniestralidad.

También hacía usted referencia a los autobuses. Pues bien, su implicación en los accidentes ha disminuido respecto del año 1996; hay menos autobuses implicados que en el año 1996, de forma que de un 1,13 por ciento se ha bajado a menos de un 1 por ciento, a un 0,9 por ciento, y, sin embargo, ha habido más víctimas por autobuses; pero, repito, ha habido un descenso de la siniestralidad en función de los autobuses implicados.

Quiere todo ello decir que estamos ante un problema que, en primer lugar, tiene unas estadísticas cuya interpretación y análisis son de enorme dificultad, que exigen tiempo para que puedan obtenerse resultados concluyentes y contundentes; en segundo lugar, es una cuestión en la que —aunque, evidentemente, asumo todas las responsabilidades de la Administración Pública— influyen tantos factores humanos que al final hacen que sea una materia especialmente difícil y compleja de afrontar desde una Administración Pública, y, por último, se confirma que hay muchas cuestiones que parece que son claras y sencillas y que, sin embargo, a la hora de analizar y profundizar en los resultados para introducir algún tipo de medidas uno se encuentra con que tiene que volver hacia atrás, porque no se está produciendo lo que se pensaba que se estaba produciendo. De ahí la necesidad de reiterarle —y con esto voy terminando— la importancia de avanzar en esos foros de reflexión en el Senado. En esa comparecencia me propongo plantear alguna fórmula, de acuerdo con ustedes, para trabajar conjuntamente con la Comisión nacional, con la Comisión Interministerial, pero no tenga usted ningún miedo: que el Gobierno, con cifras —como usted bien decía— al alza o estabilizadas, sabe que está ante una de las tragedias principales que provocan el dolor y la angustia en muchísimas familias españolas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro.

Estamos ante un grave problema y es cierto que debe ser analizado con sosiego, como también lo es que el análisis de las estadísticas debe hacerse con todo el cuidado que usted quiera, aunque usted ha incurrido en el mismo defecto, puesto que nos ha dado como referencia mejores los 15 días del mes de septiembre —ya más corto período de tiempo no puede ser.

Estamos dando cifras y estamos llamando la atención sobre una situación que se ha manifestado especialmente escandalosa este verano. Y no es una iniciativa mía, no es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido público y notorio, se ha repetido en todos los foros habidos y por haber, y numerosísimos periódicos españoles, numerosísimos, han dedicado sus editoriales al peligro de las carreteras y a la siniestralidad vial. Por tanto, esto no es una batalla que presente la oposición aprovechando las circunstancias; no, han sido todos los medios de comunicación los que han llamado la atención sobre esta situación y son los ciudadanos los que están alarmados por lo que ha sucedido este verano. Ha aumentado la siniestralidad vial, hay que reconocerlo, tenemos que poner los medios para corregirlo y somos los primeros en animar al Gobierno a que lo haga porque es su responsabilidad, como la nuestra es la nuestra.

Cuando se pregunta a los ciudadanos sobre las tres materias que más les preocupan se refieren al terrorismo, al

paro y a la droga; no se refieren, en cambio, a los accidentes de la carretera, pero fíjese que éste es precisamente el lugar donde se producen más muertes —no quiero hacer comparaciones con las muertes por la droga, ni mucho menos quiero hacer comparaciones con las muertes por el terrorismo, pero aquí, en la carretera, es donde se produce el mayor número de muertes—. Las víctimas resultantes de estos accidentes, tanto muertos como discapacitados, suponen una alarma social evidente, una preocupación enorme, una tragedia enorme, porque son muchos miles de muertos al año. Por tanto, todo lo que hagamos será poco y estará bien justificado.

Quiero llamar también la atención del Gobierno —y sé que el señor Ministro no hace ninguna distinción dentro de su Ministerio entre lo que tiene mayor y menor importancia— no vaya a ser que en el Ministerio de Interior, de tan graves responsabilidades, se considere a alguna Dirección General, como la de Tráfico o la de Protección Civil, como las «marías» del Ministerio. Hay que tener en cuenta que estas Direcciones Generales tienen responsabilidades en la vida de los ciudadanos y, por tanto, el aumento que se anuncia para los Presupuestos Generales del Estado tiene que ser, naturalmente, bien administrado y bien dirigido, no vaya a ser que aumentos en los Presupuestos Generales del Estado no supongan al final ningún remedio para lo que en estos momentos significa uno de los mayores peligros y una de las mayores tragedias.

Señor Ministro, hoy, cuando estamos hablando de esta materia, no está mal recordar que en etapas anteriores esto se le recordaba al Gobierno socialista todos los fines de semana, todos, no se esperaba a períodos más amplios, todos; y recordará que algún periódico de tirada nacional solía poner en su portada los lunes una fotografía de un accidente diciendo: El responsable de los cuarenta y tantos o cincuenta y tantos muertos de este fin de semana en la carretera es Felipe González. Recuérdelo, eso pasaba casi todos los lunes cuando se había producido un accidente más que en el fin de semana anterior. El que nosotros llamemos ahora la atención no va en esos términos, no va en ese sentido, ni estamos diciendo: el responsable de las muertes es...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, vaya concluyendo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, termino.

Estamos dispuestos a colaborar en lo que sea necesario con todos los que tienen que ver con el tráfico y, naturalmente, con lo que desee el señor Ministro del Senado, de la Comisión de Interior y Función Pública, en lo que a nosotros nos toca.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, intervengo para dejar constancia de que hemos seguido el debate de la interpelación planteada por el señor Arévalo con el señor Ministro del Interior que, a nuestro entender, ha abarcado, entre otras cosas, las siguientes: la necesidad de poner los medios oportunos para que no se produzcan accidentes, un análisis de situaciones concretas, la confirmación del incremento de accidentes mortales con un cambio alarmante de signo —venía a decir el señor Arévalo—, que algo no va bien y no nos podemos conformar —es cierto—, y un toque de atención al riesgo de disminución de las inversiones y a la reducción de la exigencia a los conductores.

El señor Ministro, por su parte, hacía referencia —y lo consideramos importante— a la necesidad de ampliar y profundizar sobre esta materia y al Plan Nacional de Seguridad Vial; ha anticipado el esfuerzo presupuestario que, sin duda, es importante; se ha referido a la prudencia en las valoraciones y al contraste de datos estadísticos, y ha hecho una reflexión final afirmando que ésta es una materia difícil y compleja, sin duda alguna.

Por nuestra parte, además de lo expuesto, sólo queremos recordar cuatro cuestiones que continuamos considerando importantes y a las que ya hicimos referencia en junio de este mismo año: la necesidad de un banco de datos definitivo y fiable sobre los accidentes, heridos y fallecidos, conocer los movimientos reales del parque automovilístico, atención especial a la educación vial y un seguimiento lo más exacto posible del resultado final de las medidas que se van adoptando.

Señor Presidente, señorías, vamos a esperar el texto de la moción para fijar nuestra posición final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Escuin.

El señor ESCUIN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, terminamos el período de sesiones en el mes de junio con una interpelación del Senador Arévalo sobre seguridad vial e iniciamos este nuevo período con otra interpelación sobre el mismo tema. La siniestralidad en las vías públicas durante los meses de julio y agosto ha provocado, por lo visto, el interés del Senador Arévalo para reincidir en esta nueva interpelación, que agradecemos, y que nos permitirá, una vez más, incidir en esta Cámara sobre el gravísimo y terrible problema que suponen, sin duda, los accidentes de circulación, problema por el que el Grupo Parlamentario Popular, como suponemos que los demás grupos parlamentarios, mantiene una preocupación constante y exige una actividad permanente, más allá del mayor o menor número de los que ocurren, por encima de determinados porcentajes, con el propósito de atender el problema con la mayor eficacia y rigor posibles, aunque fuera uno sólo el

que se produjera. Ésa es nuestra predisposición y nuestro mayor interés.

El Gobierno, obviamente, tiene idéntica predisposición y responsabilidad, como ha quedado evidenciado por las claras, amplias y detalladas manifestaciones del señor Ministro del Interior que acabamos de escuchar, asumiendo nuevas acciones e incrementando partidas presupuestarias para atender este gravísimo problema, para que en todo momento se pongan en práctica las medidas necesarias sin bajar en ningún instante la guardia con el fin de evitar estos gravísimos accidentes de circulación. Puedo decir, y es normal, que quizá todas las medidas que se han adoptado, con mayor o menor rigor, no tengan una trascendencia inmediata en las estadísticas correspondientes.

Dicho esto y después de la prolija, amplia y clara exposición del señor Ministro, voy a ser breve precisamente porque también, a petición propia, el señor Ministro del Interior comparecerá en fechas próximas ante la Comisión de Interior y Función Pública de esta Cámara para dar cuenta lo más detalladamente posible en este ámbito menos sujeto a los trámites de tiempo y, por tanto, más distendido, como es el de la Comisión, y para que los señores Senadores, entre ellos el interpelante, señor Arévalo, puedan aducir y presentar no sólo la relación de circunstancias que se han tenido en cuenta en esta interpelación, sino las que pudieran desear para, de una forma responsable y constructiva, poder ver la solución a estos problemas de tráfico. Así pues, vamos a esperar a los resultados de esta Comisión para exponer el criterio de nuestro Grupo Parlamentario; tiempo al tiempo.

La comparecencia del señor Ministro fue solicitada incluso antes de la petición de esta interpelación por parte del Senador Arévalo. Esta actitud demuestra la gran preocupación que inspira al Ministerio del Interior, que no es ni puede ser, señor Arévalo, una «María» de las actividades que corresponden al Ministerio del Interior. El Ministerio y la Dirección General de Tráfico tienen una dedicación permanente y constante hacia estos accidentes que no sólo provocan preocupación en la prensa, sino en cualquier ciudadano español, incluso en usted, señor Arévalo, como Senador de esta Comisión de Interior, para que en esta Comisión se tengan en cuenta todas las iniciativas, todos los recuerdos, todas las posibles comisiones y estimular todas las acciones para que, en definitiva, podamos avanzar en estos temas.

No quisiera terminar sin decirle, señor Arévalo, que en cuestión de estadísticas hay que ser muy precavidos, no se pueden hacer análisis ligeros de las estadísticas, se deben tener en cuenta factores que pueden ser cambiantes: quizá el aumento de vehículos pudiera ser un factor determinante a la hora de producirse accidentes, también el índice de consumo de gasolina; es decir, no se pueden analizar, si no es con unos conocimientos técnicos suficientes y amplios, las consecuencias de las estadísticas. Están perfectamente recogidas en un documento publicado por la Dirección General de Tráfico todas las circunstancias, por mínimas que sean, que se han dado en los accidentes.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Escuin, se le terminó su tiempo.

El señor ESCUIN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Se puede hacer este análisis.

Para terminar, señor Arévalo, señores miembros de los distintos Grupos Parlamentarios, en esta Comisión se pueden dar a conocer con mayor detalle, sin ese corsé de los tiempos, todas las medidas que consideren más oportunas para que el Ministerio y la Dirección General de Tráfico puedan avanzar de una manera decidida no a erradicar los accidentes, que eso va a ser imposible, pero sí a mantener como se están manteniendo esas tasas de siniestralidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el tono y la disposición del Senador Arévalo y de todos los Senadores que han participado en este debate.

La iniciativa, que ha sido de la oposición en el día de hoy porque ha presentado esta interpelación, también había estado en el Gobierno con la comparecencia voluntaria que tuve ocasión de explicar a los medios de comunicación el propio 3 de septiembre. De forma y manera que estoy de acuerdo en que usted no se ha inventado lo que es una preocupación muy sentida y muy profunda en el seno de la sociedad española, porque con esa iniciativa el Gobierno también compartía ese sentimiento con buena parte de la sociedad que, sin duda alguna, ha sentido cierta alarma al leer las informaciones relacionadas con los accidentes de tráfico a finales del mes de agosto.

Creo que en esa comparecencia voluntaria en la Comisión en el Senado vamos a tener ocasión de formular las propuestas que tengamos que hacer, probablemente con más precisión, con más rigor todos los grupos políticos, incluso el propio Ministerio.

Tenemos que saber determinar cuál puede ser la forma en la que los distintos grupos políticos y esta propia Cámara participen en esa ampliación de la reflexión a la que antes hacía referencia, y probablemente tendríamos que saber acertar en acotar el papel de esta institución, una vez que se caracterizó por ser el plan marco, que en el fondo luego ha servido para hacer los planes de seguridad vial de los gobiernos sucesivos. De ahí que mi disposición sea acercarme y aproximarme a esa comparecencia con una especial voluntad de poder aprovechar la experiencia y las opiniones de los distintos grupos para complementar en lo que, paralelamente, trabajará y adoptará la Comisión Nacional de Tráfico y la Comisión Interministerial, que espero sea constituida por Consejo de Ministros en las próximas semanas.

Debo reiterarle que no hay «marías» en el Ministerio del Interior, porque casi es incompatible con el Ministerio, ya que cada departamento tiene también su estadística trágica —aunque no aparezca en los medios de comunicación—. Debo reiterarle que las personas que están en la

Dirección General de Tráfico han sido escogidas y elegidas en función de su profesionalidad y se ha intentado siempre que Tráfico sea esencialmente un departamento donde no pueda haber ideología, que creo que nunca debe existir en Tráfico, como tampoco una presencia en función de intereses partidarios.

Ésos fueron los criterios; sólo hace falta aproximarse a esos «currícula», y en estos momentos quiero reiterar la profesionalidad del Director General y de todos los que trabajan día a día en Tráfico, porque estoy seguro de que son los que más profundamente están sintiendo esta situación, y en los que podemos confiar más para obtener unos mejores resultados.

En lo que se refiere al Senador don Salvador Carrera, debo decirle que tendremos ocasión también de explicar cómo ese banco de datos, ese parque automovilístico y esa seguridad vial, en el sentido de la formación, pueden y deben ser reforzados a través de las iniciativas correspondientes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSEP RAMON MÒDOL PIFARRÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CONTENIDOS TELEVISIVOS DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE EMITEN EN ESPAÑA Y LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25/1994, EN ESPECIAL EN LO QUE AFECTA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD. (670/000053.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula el Senador don Josep Ramon Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los contenidos televisivos de las cadenas de televisión públicas y privadas que emiten en España y la falta de cumplimiento de la Ley 25/1994, en especial en lo que afecta a la protección de los derechos de la infancia y la juventud.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Mòdol Pifarré.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, dice don Julio Casares, en su «Diccionario Ideológico de la Lengua Española», diccionario que lleva como subtítulo: «de la idea a la palabra y de la palabra a la idea», que interpelar significa pedir auxilio a uno o recurrir a él solicitando su protección, excitar o compeler a uno para que dé explicaciones sobre lo que se pregunta o propone; y concluye: «en el Parlamento, plantear una discusión ajena a los proyectos de ley y a las proposiciones.»

Pues bien, señor Ministro, tómese usted la interpelación ante la Cámara como mejor le convenga —se lo digo con toda sinceridad— pero, sobre todo, como mejor sirva a los intereses que hoy voy a defender.

La interpelación, como decía el señor Presidente, se refiere a los contenidos televisivos de las cadenas públicas y privadas que emiten en España y a la falta de cumplimiento de la ley 25/1994 en lo que afecta a la protección de los derechos de la infancia y la juventud; a la defensa de nuestro futuro —de eso quería hablar—; la protección de nuestros menores y en concreto el respeto al artículo 20.4 de nuestra Constitución; a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y de las niñas; a las reglas de Beijing, de 1985; a las Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 1987; al Código de los principios deontológicos aprobados por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 1993 y, sobre todo, a la Carta Europea de los derechos de los niños y las niñas en lo que se refiere a la salud y a la salvaguarda de nuestros menores frente a programas que contentan violencia gratuita, pornografía o lleven a actitudes de intolerancia y discriminación.

Debo reconocer, señor Ministro, que en este sentido su gobierno ha conseguido que deje de creer en las virtudes de la fe y la caridad que antes estaban arraigadas profundamente en mí en este camino. Conservo aún la esperanza —quizá tibia, pero la conservo—, y por eso inicio este debate planteándole algunas preguntas, algunas inquietudes y también algunas exigencias.

No es ésta la primera vez que se suscita este tema en esta Cámara y, por no extenderme en el magnífico informe de la Comisión Especial sobre contenidos televisivos elaborada en la pasada legislatura y que su señoría sin duda conoce, por no repetirme, por no hablar otra vez de él, sí le voy a citar tres ejemplos de lo que ha ocurrido en la legislatura actual.

Por ejemplo, el pasado día 23 de abril, el señor Aleu le pregunta al Ministro de la Presidencia y Vicepresidente del Gobierno por qué el Gobierno no cumple con el mandato del Senado de presentar un proyecto de ley para la creación de un consejo superior de los Medios Audiovisuales. A lo que, con todo desparpajo, responde el señor Cascos diciendo que de eso ya se encargaría la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; para remachar, en el segundo turno, es decir, sin réplica posible del señor Aleu —réplica que me permito hacer yo hoy aquí—, dice lo siguiente: No ha leído su señoría —el señor Cascos se refiere al señor Aleu— la Disposición Adicional Segunda de la Ley de la Liberalización de las Telecomunicaciones. Dicho así, para el público en general puede quedar muy bien, pero leída —que sí leyó el señor Aleu— la disposición adicional segunda, resulta que habla de la licitación de licencias en función de la escasez del recurso público de numeración.

¿Qué tiene que ver esto con el Consejo Superior de Medios Audiovisuales? ¿Qué tiene que ver esto con la defensa de los derechos de los niños y de las niñas? Nada, no tiene nada que ver con la declaración de los derechos y los trabajos del Senado, a los que el señor Aleu hacía mención aquí, con toda razón, el día 23.

Al día siguiente, el 24, en la Comisión de Cultura, el señor Varela, de *Convergència i Unió*, preguntaba a la Ministra de Educación —digo de *Convergència i Unió* por no

confundirme con el señor Varela, del Grupo Parlamentario Socialista—, qué acciones pensaba adoptar el Gobierno para evitar que las imágenes y contenidos televisivos en horarios accesibles al público infantil pudieran perturbar de manera grave la educación de los niños y las niñas. A lo que la señora Ministra respondía que era usted, y su Ministerio, el responsable de dicho tema. Eso sí, su señoría —doña Esperanza Aguirre— dejó claro que estaba muy preocupada como madre y Ministra. Poca cosa más dijo.

Tres semanas más tarde, quien ahora le habla presentó una moción, votada afirmativamente por todos los grupos de la Cámara, excepto el Partido Popular, en la que se pedían cuatro cosas: 1) Impulsar un nuevo convenio sobre principios de autorregulación de las cadenas de televisión; 2) hacer efectivas las sanciones previstas en la Ley y su desarrollo a aquellas cadenas que incumplan la normativa vigente; 3) incentivar e impulsar estudios generales sobre la influencia de la televisión en el público infantil y juvenil y trasladar sus resultados a las cadenas televisivas, centros escolares, incluyendo en ello campañas de sensibilización dirigidas a profesores, padres y alumnos para promover los valores de respeto a la persona, la solidaridad, la paz y la democracia; y 4) impulsar de inmediato un consejo superior de los medios audiovisuales, tal como recogía el informe de la Comisión Especial sobre Contenidos Televisivos, aprobado por unanimidad en la V Legislatura por esta misma Cámara.

Pues bien, fue rechazada. Debo reconocer que el tono en el que se expresó en aquella moción el portavoz del Grupo Popular, señor Agramunt, me hizo mantener esa tibia esperanza de que las cosas podían mejorar y que podía existir una voluntad del Gobierno de actuar en este problema, que me parece fundamental.

Pero ahí vienen mis primeras preguntas: ¿Por qué el Partido Popular rechaza algo en España que su Diputado, señor Galeote, defiende ardientemente ese mismo mes, en el mes de junio, en concreto el día 10, en la modificación de la llamada televisión sin fronteras, surgida de la Directiva 1989 y por la que España adoptó la legislación actual, ya mencionada, la Ley 25/1994? ¿Por qué el señor Galeote defiende algo en Bruselas, ardientemente, que el Grupo Parlamentario Popular rechaza aquí? ¿Por qué el Gobierno Popular tiene tanta reticencia en llevar a la práctica aquello que aprobaron por unanimidad los Senadores de la V Legislatura, precisamente a iniciativa suya? No fue una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, fue una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que como al Grupo Parlamentario Socialista le pareció razonable también apoyó, pero ustedes ahora no lo apoyan. ¿Por qué? ¿Simplemente porque ha cambiado el Gobierno? ¿Por qué, señor Ministro, España es el único país de la Unión Europea, el único, que no cuenta con un organismo independiente de control, con un consejo superior de lo audiovisual, tal como aprobó el Senado —repito— por casi unanimidad y a iniciativa suya?

No le voy a leer las palabras emocionadas, por ejemplo, de la señora Agüero, de su grupo parlamentario, al final de la sesión en la que esto se aprobó. ¿Por qué ustedes se niegan a crear un consejo superior de lo audiovisual cuando

existe y funciona bien en Cataluña, cuando existe y funciona bien en Francia, cuando existe y funciona bien en Portugal, en Italia, en Grecia o en Irlanda? ¿Por qué?

En el debate del pasado día 12 de junio, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Agramunt, reconocía —le cito—: La situación no sólo no ha mejorado en absoluto, sino que ha empeorado y mucho. Y añadía: Hoy es posible ver casi cualquier cosa en televisión, excepto un programa de calidad y qué pocas son las excepciones de calidad, porque casi todo se basa en el sensacionalismo o en los sucesos.

¡Cuánta razón tenía, señor Agramunt! Y el verano ha confirmado sus palabras sin que su Gobierno haya hecho absolutamente nada en la dirección apuntada, la que señala la Ley 25/1994. Me voy a hacer pesado en esto; una Ley que en su capítulo I dice que la norma tiene por objeto defender a los menores para preservar su correcto desarrollo físico, mental y moral. Que en su capítulo IV insiste en que las emisiones de televisión no incluirán programas ni escenas o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, ni programas que fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, por citarles sólo algún artículo. Y que en el capítulo V encomienda al Ministerio de Fomento, a su Ministerio, el régimen sancionador de las infracciones a la ley. El capítulo V se lo encomienda mientras no exista un consejo superior de lo audiovisual.

Señor Ministro, ¿cuántas sanciones ha impuesto o simplemente ha incoado por incumplimiento de la ley? ¿Cuántas veces se ha incumplido la ley durante este verano? Si quiere le puedo facilitar un dossier detallado de muchísimos incumplimientos, también de Televisión 1, de una televisión pública que está al servicio de todos y que incumple sistemáticamente esta ley.

Ingenuo, señor Ministro, como la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, estaba convencido de que la proliferación de canales televisivos comportaría la posibilidad de disfrutar de buenos y abundantes programas para no tener que contentarme nunca más con la mejor de las televisiones de España, que lo era, por ser la única sin ninguna competencia.

En cambio, a menudo la realidad contradice la lógica y este verano ha sido la constatación de que cantidad y calidad pueden ser conceptos asimétricos, contradictorios e, incluso, antagónicos. Mirar hacia la pequeña pantalla se convertía en una pesadilla llena de barbaridades, morbosidades y tonterías a las que el «zapping» no daba solución. «Sex, scandal, and sport», la teoría de las tres eses para conseguir audiencia. Para qué poner ejemplos, incluso los telediarios de todas las cadenas, de todas, acabaron convertidos en un resumen de crónicas del corazón, crímenes, accidentes y deportes.

Pero lo que me preocupa no es eso; una persona adulta, como nosotros, puede llegar a la fácil conclusión de que bueno es el favor que nos hacen emitiendo nada de interés, para dedicar nuestro tiempo a quehaceres de mayor provecho y ocio mental. Pero eso no es lo preocupante; lo preo-

cupante es que el cliente más fácil, los clientes más asiduos a la pequeña pantalla son los niños y las niñas. Los adolescentes miran y miran, a menudo sin ninguna voz crítica a su lado, lo que escupe la televisión durante una media de tres a cuatro horas diarias, incrementadas hasta seis en épocas de vacaciones —cuando la escuela hace vacaciones, la televisión no las hace, sigue emitiendo— educando a nuestros hijos, a nuestros pequeños, como ya hace años decía el profesor de comunicación en Salamanca, don Pablo del Río Pereda, en el hedonismo, el ocio, la irresponsabilidad, la violencia y, de alguna manera, en la construcción de una realidad irreal.

Por poner un ejemplo anecdótico, me comentaba el otro día mi hijo pequeño que a la pregunta de su abuela de qué sería de mayor, contestó que él nada, que se iría al Caribe. Con seis años él no sabe dónde está el Caribe, pero dijo que se iría al Caribe porque salían unos señores en televisión diciendo que si jugabas a la lotería y te tocaba, te ibas al Caribe. Es un modelo social fantástico que se anuncia permanentemente a través de los medios públicos y que incita a la ludopatía a nuestros ciudadanos. Que haya loterías está bien, pero que se haga un panegírico de ellas está fatal, muy mal; especialmente porque yo no había recapacitado en ese mensaje y, sin embargo, mi hijo de seis años lo captó inmediatamente y su conclusión fue rápida: yo, de mayor al Caribe.

A nadie o a muy pocos parece preocupar este hecho. Mientras algún hábil reportero busca desaparecidos, otro hace risotadas de las caídas de las abuelas en vídeos de dudosa calidad y los demás se dedican a concursos que son de puro «kitsch» —si me permiten la expresión—. Se olvidan que la mayoría de su público es infantil, olvidan que un menor puede perder en un minuto delante de las 625 líneas lo que ha aprendido en horas de estudio y en días de compañía familiar. Se olvidan, se lo digo muy especialmente a usted, señor Ministro, de que el futuro del país son las infraestructuras y los equipamientos, pero en mucha mayor medida lo son los jóvenes, los niños y las niñas formados en veranos televisivos como el que acabamos de sufrir.

El Gobierno no parece responder a esta sensibilidad y suele contestar a mis preguntas con parámetros diferentes a los que yo planteo, hablando exclusivamente de la importancia del dinero, que seguro que la tiene, de la competencia, que seguro que la tiene, de los factores técnicos...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Mòdol, se le terminó su tiempo, vaya terminando.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Un minuto, señor Presidente. Gracias.

... de que comisarios europeos, algunos del Partido Popular, no le recuerden su ridículo al aprobar leyes contrarias al Tratado de Roma. No parece, en cambio, el Gobierno escandalizado por la producción de telebasura dirigida en gran medida a los que vendrán, a nuestro futuro. Debe ser que el continente es más importante que el contenido, aunque a mí no me lo parezca.

Le hablo con toda sinceridad, le hablo para que no vuelvan a reproducirse bochornosos espectáculos como el del

miércoles pasado, promocionados por la propia televisión pública, en la que se permitió que ocho millones y medio de españoles vieran cómo una minoría mayoritaria silbaba a alguien por cantar en la lengua que le vio nacer. Le hablo para que se tenga sensibilidad en estos temas. En cualquier caso, señor Ministro, cumpla y haga cumplir las leyes, las tiene y buenas, cúmplalas y hágalas cumplir. No se lo pido, se lo exijo, es mi obligación y la suya también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Mòdol.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, desde una perspectiva general el problema que una vez más se suscita en esta Cámara puede ser objeto de un altísimo grado de acuerdo. Ello no significa que no sea un problema enormemente delicado y extraordinariamente difícil de resolver.

De una manera asistemática, se ha referido su señoría a las tres posibles dimensiones, especialmente a dos de ellas, que se pueden encontrar en el planteamiento de esta cuestión. Hay, en primer término, un problema orgánico; en segundo lugar, un problema competencial y, en tercer lugar, un problema estrictamente de contenidos.

Le ha dado usted mucha importancia al problema orgánico, y ha puesto de relieve la existencia de órganos en otros países comunitarios, consejos superiores del audiovisual que, según su señoría, funcionan correctamente y cumplen adecuadamente su función. Yo no me atrevería a hacer una afirmación tan radical como la que ha hecho su señoría. Yo no creo que la televisión española, ni la pública, ni la privada, sea muy diferente en su medida de los contenidos de las televisiones públicas y privadas de otros países comunitarios.

El problema que tratamos hoy aquí por planteamientos de su señoría es un problema general, es un problema de todas las televisiones, especialmente de los países occidentales. Por tanto, singularizar a España en este terreno y hacer una especial imputación al Gobierno tiene, como planteamiento de fondo, muy poco sentido. ¿Existe Consejo superior de lo audiovisual en esos países? Sí, señoría. En todos ellos, especialmente en el más próximo a nosotros, que es Francia, se está planteando en estos momentos, la desaparición del Consejo Superior de lo Audiovisual para subsumirlo en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, porque no tiene mucho sentido que prosperen muchos órganos independientes, periféricos, en el ámbito de las administraciones públicas. Si podemos concentrar funciones en un órgano, concentrémoslas.

Yo le pediría a su señoría que hiciera un esfuerzo de coordinación con el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, porque, como consecuencia de la tramitación de la Ley de liberalización de las telecomunicaciones, en la que se crea la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones, por una enmienda consensuada por todos los grupos parlamentarios se creó el Comité de lo

audiovisual en el ámbito de la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones, y se le asignaron a esta Comisión las competencias que reclama su señoría para un órgano singular y especializado de nueva creación, que ya no es necesario crear porque esas funciones se atribuyen justamente a la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones. El reglamento de esta Comisión se aprueba por Orden Ministerial de abril de 1997 en la que se crea con carácter permanente el Comité de lo audiovisual, y es ahora la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que tiene que desarrollar la composición y funcionamiento de ese Comité.

No obstante, señoría, le añado que en muy poco tiempo vamos a tener todavía la oportunidad de mejorar la regulación en todo lo que afecta a este aspecto orgánico. Ha empezado a correr ya el plazo para la incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de la nueva directiva de Televisión sin fronteras. Dentro de cuatro, cinco o seis semanas, no le puedo especificar el plazo con exactitud, estará en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley por el que se incorpora esa directiva al ordenamiento jurídico española. Podríamos aprovechar la incorporación de esa directiva, la vamos a aprovechar, para asignar unas funciones más específicas en la cuestión que hoy se plantea aquí al Comité de lo audiovisual, que está ya creado en el ámbito de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Hemos avanzado en este terreno, hay un Comité de lo audiovisual ya creado, tiene unas competencias asignadas por virtud de la Ley de liberalización de las telecomunicaciones y podemos perfeccionar todo lo que afecta a su esquema de composición y a su esquema de atribuciones en el momento de incorporar la nueva directiva comunitaria de televisión sin fronteras. Esto en lo que afecta al problema orgánico.

Por tanto, señoría, algo se ha hecho en estos quince meses, y se ha hecho donde, a mi juicio, se debe hacer, lo terminarán por hacer los demás países: en el ámbito genérico de las telecomunicaciones, insertando un órgano específico que se ocupe de los contenidos audiovisuales en todo lo que afecta de manera particular a la protección de la juventud y de la infancia.

Hay —como sin duda sabe y se ha planteado en esta Cámara más de una vez— un problema competencial, puesto que las Comunidades Autónomas tienen competencias con respecto a los contenidos de la programación en relación con sus canales propios, con los llamados canales autonómicos. La Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento tiene dos órdenes de competencias. Hay una competencia de coordinación, que debe ser siempre ejercida de manera escrupulosa en el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y hay unas competencias propias en relación con los canales públicos y privados de ámbito nacional.

En relación con la coordinación, ha habido ya diversas reuniones con las Comunidades Autónomas en este orden de cosas, y el convenio de colaboración en esta materia se halla en fase de estudio jurídico por parte de las administraciones autonómicas. Por consiguiente, hemos de continuar impulsando esa labor de coordinación teniendo en

cuenta siempre que las normas deben ser generales y que, en la apreciación de lo que afecta a los contenidos, tienen mucho que decir los representantes de las Comunidades Autónomas porque tienen también sus propios canales. Hay, como se ha referido su señoría, la competencia de control, inspección y régimen sancionador, que con la ley 25/1994 se otorga al Ministerio de Fomento.

Debo decirle que la Secretaría General, en cumplimiento de esta Ley, ya en julio de 1996 formuló requerimientos a las cinco cadenas sobre las que ostenta competencias, a fin de que adaptaran su programación a la norma, haciéndose especial referencia en dichos requerimientos a aquellos aspectos que pudieran vulnerar los derechos del menor.

Si aislamos por un momento, y permítame el inciso, desde la perspectiva de los contenidos aquello que afecta a la publicidad, debo decir que en estos momentos se tramitan cuatro expedientes sancionadores, incluidos con fecha 9 de julio de 1997, por incumplimiento de la Ley a la que estamos haciendo referencia.

Específicamente en relación con la protección del menor, querría trasladar a la Cámara, y de manera particular a su señoría, que la apreciación de posibles infracciones de los preceptos de la ley reviste un alto grado de subjetividad, el cual aplicado a un régimen sancionador pudiera ser causa de afectación de derechos tales como la libertad de expresión, de información o de creación.

En este orden de cosas, señoría, creo que la mejor política posible es la de la persuasión. Su señoría puede encontrar causas para abrir expedientes sancionadores. Es una opinión profundamente respetable; no todo el mundo compartiría esa opinión, lo que sí es verdad es que hay unos contenidos altamente discutibles con carácter general en las televisiones públicas y privadas. De cara a esos contenidos, señoría, será siempre mejor una política de persuasión que una política represiva y sancionadora. En esa política de persuasión es imprescindible buscar un consenso, nada fácil de encontrar, nada fácil de configurar. En todo caso, nosotros apoyaremos siempre aquellas iniciativas que consideran la autorregulación como la vía más eficaz para conseguir una normalización de la programación en este orden de cosas.

En el futuro inmediato, señoría, está pendiente —me acabo de referir a ello— la incorporación, que será muy próxima, de la Directiva 97/36, que modifica la 89/522, del Parlamento europeo y del Consejo. El nuevo artículo 22 de la Directiva impone la adopción de medidas más severas que las hasta ahora vigentes, a fin de que ningún programa incluya escenas que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores. Es interesante la iniciativa que se configura en el artículo 22, apartado 3, y por la cual en el plazo de un año llevará a cabo, junto con los Estados miembros, una investigación de las posibles ventajas e inconvenientes de otras medidas destinadas a facilitar el control ejercido por los padres o tutores sobre los programas que pueden ver los menores. Este estudio se llevará a cabo sobre los siguientes aspectos.

Necesidad de que los aparatos de televisión estén equipados con un dispositivo técnico que permita a los padres

y tutores filtrar determinados programas; establecimiento de sistemas adecuados de clasificación; fomento de políticas de televisión familiar y otras medidas educativas y de sensibilización; toma en consideración de opiniones de las partes interesadas, tales como productores, educadores, especialistas en medios de comunicación y asociaciones. Por último, y para el seguimiento de la Directiva por parte de todos los Estados miembros, se crea una comisión de contacto. Todo esto será objeto de incorporación al ordenamiento jurídico español, de una manera más precisa de la que lo estaba hasta este momento, mediante ese proyecto de ley que el Gobierno enviará a la Cámara en las próximas semanas.

Con ello, señoría, termino. Es un problema delicado, es un problema urgente. España, señoría, no es diferente de otros Estados miembros de la Unión Europea. Es un problema generalizado en las sociedades occidentales y, si se quiere, todavía más generalizado en las sociedades más desarrolladas. En unas hay más capacidad de autorregulación que en otras. Ésta sí sería una diferencia. Ése es un problema que debe residenciarse, fundamentalmente, en la sociedad civil. Pretender que los poderes públicos tomen medidas drásticas sólo se puede hacer con un alto grado de consenso y venciendo, sobre todo, el alto grado de subjetividad que implica la iniciación de un expediente sancionador contra determinado tipo de programas. Por eso, a mi juicio, siempre será bueno que los grupos parlamentarios se pongan de acuerdo para hacer recomendaciones a los poderes públicos que tienen la responsabilidad directa en el ámbito de la Administración central y en el de las Administraciones autonómicas sobre los programas concretos que, de una manera más o menos habitual, son peligrosos para los menores y para los jóvenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Mòdol.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Gracias.

Gracias, señor Ministro, por su intervención y por sus palabras. Créame que en esa línea estamos. Lo que interesa es precisamente el bienestar del futuro del que le hablaba en mi primera intervención, y no me interesaba tanto hablar de la ley en general, pero vamos a hacerlo.

Usted ve tres problemas: orgánico, competencial y general. Orgánico, ninguno. La propia Directiva de 10 de junio recomienda la creación de un consejo audiovisual europeo, de un consejo audiovisual en cada Estado y de un consejo audiovisual, en los países de corte federal, en cada región. No hay ningún problema, porque es lógico que una cadena televisiva que emite para toda España tenga un control del Estado español; es lógico que una cadena televisiva que emita en el ámbito de Cataluña tenga un organismo, como es la Comisión de lo Audiovisual de Cataluña, que ejerza el control sobre su territorio. No creo que la Comisión de lo Audiovisual de Cataluña diga nada a los señores de Huesca o de Teruel; actúan en sus ámbitos. Por tanto, no hay ningún problema.

En cuanto al problema general, francamente, tampoco lo veo. Usted me dice que es igual en todos los países. Pues no. El modelo de televisión español no es igual que el noruego o que el sueco, ni el americano es igual que el inglés, ni la BBC es Televisión Española. ¡Ya quisiera yo que Televisión Española fuera la BBC! No es lo mismo, señor Ministro, pero esto nos llevaría a un debate que excede en mucho el objeto de mi interpelación de hoy. No es eso. Usted dice que meterse en cuestiones de televisión es a veces excesivamente complicado, porque se puede comprometer la libertad de información y la libertad de expresión. No. La ley dice cosas tan fáciles como que no se puede interrumpir un telefilm hasta que no lleve cuarenta y cinco minutos de emisión. Lo dice la ley. ¿Y cuántos telefilms han visto ustedes que cumplan esta norma? ¿Usted cree que el que se obligue a respetar esas normas priva de libertad de expresión? ¿Usted cree que se constriñe la libertad de expresión por obligar a que se haga lo que dice la ley respecto a que el 51 por ciento de los programas sea de producción europea? Eso es lo que dice la ley europea, lo que dice nuestra ley. ¿Y eso se cumple? No. ¿Constriñe la libertad de expresión pedir que el 15 por ciento de la producción propia esté dedicado a productores independientes de este país y que se exhiban como máximo los siguientes cinco años? Eso también lo dice la ley. ¿O es mucho pedir que en medio de programas infantiles —no en programas de adultos, no en aquellos que, según la ley, se emiten de veintidós horas a seis horas de la mañana— no se haga un corte publicitario anunciando la violenta o sexista película de las doce de la noche, con las escenas más sexistas y más violentas de ese largometraje? ¿Es eso atentar contra la libertad de expresión? No. Es atentar contra la libertad de expresión permitir que eso se haga.

Por cierto, celebro que su Ministerio esté estudiando los filtrajes; quería yo proponérselo. Tendrán en eso nuestro más sentido apoyo, porque creemos que es un buen sistema. Este asunto está avanzado en otros países europeos, y creo que podemos tomar buena nota de ello. De todas formas, señor Ministro, esto no es incompatible con que se haga caso de lo que el Senado decidió por unanimidad a iniciativa suya. De cualquier manera, este Senador tiene la sensación de que sólo ha sido contestado a medias y que aquello en lo que realmente le interesaba su respuesta, es decir, qué medidas efectivas íbamos a tomar para no comprometer el futuro de nuestros menores, tampoco ha sido respondido. Usted no me ha dado ideas. Yo me comprometo, con toda lealtad, a mandarle las que tenga y a discutir las con usted cuando sea, porque hay un interés mucho mayor que la discusión que usted y yo podamos tener sobre transmisiones deportivas. Eso importa muy poco. En el futuro será una anécdota. Importan las 1.500 horas de este año que los adolescentes se pasarán delante de la pantalla, esos adolescentes que son nuestro futuro, el suyo y el mío. Me parece que tenemos que mejorar de alguna manera en ese camino, y usted tiene la máxima responsabilidad. Yo tengo la mía y la asumo. Asuma usted la suya.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Mòdol.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Bolinaga Bengoa.

El señor BOLINAGA BENGOA: Señor Presidente, señorías, es cierto que todos y cada uno de los aquí presentes y de los que están fuera debemos asumir con absoluta seriedad nuestra responsabilidad sobre la materia tal y como apuntaba hace un momento el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En efecto, yo creo que todos reconocemos el valor intrínseco y primordial de los niños en toda sociedad de la que son, sin duda, el alfa y la omega. Todos somos conscientes de la máxima atención que en cualquier aspecto de su vida estamos obligados a dedicarles, particularmente en una faceta tan vital como la que se corresponde con su seguridad y con su formación integral, con el fin de hacerles libres para la libertad, de manera que su camino en la vida esté regulado por la ley vital de la continua adaptación y como una realidad profundamente imprescindible. Para ello, señorías, han de desarrollarse todas las capacidades disponibles para los fines propuestos, es decir, para la defensa y desarrollo de los derechos de los niños. Una de estas capacidades, qué duda cabe —y ahí está el «leitmotiv» del debate de esta mañana— es precisamente la televisión, con su gran poder de atracción y su inmensa capacidad introductora de imágenes y palabras hasta en lo más recóndito de cada hogar, donde los niños juegan, estudian, viven y crecen. Después, un gran poder de convicción e influencia capaz de subyugar y de atraer, capaz de formar o deformar las mentes infantiles, por no decir la de los mayores.

Sin embargo, por todo lo que hoy se viene diciendo aquí, se muestra fehacientemente la emisión televisiva de una larga y constante serie de programas nocivos para el detrimento mental y mala formación de los niños en horarios muy asequibles a éstos. Evidentemente, señorías, éste es un grave problema de ayer que hoy sigue aún sin solución. La pregunta es hasta cuándo, porque medios de solución existen, aquí se han apuntado algunos, y debe entenderse que también existe o debe existir sobrada capacidad para su puesta en vigor.

Quedando esto perfectamente admitido por todos, el problema se centra en el futuro que vamos a ser capaces de deparar al asunto, es decir, qué soluciones idóneas podemos y debemos poner en práctica para que la emisión de los contenidos televisivos se sustente sobre unas bases mínimas de estética y ética en el sentido más noble de la palabra.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, obviamente, comparte las inquietudes y preocupaciones expresadas y demostradas a lo largo de este debate y, como no puede ser de otra manera, se adhiere con entusiasmo a la voluntad para mejorar lo presente en intenciones y realidades de futuro próximo. Un futuro, señorías, que a tener de cuanto hemos podido escuchar de quienes dignamente representan en este debate al Partido Popular, al Partido Socialista y al Gobierno será un futuro de conte-

nidos televisivos que no tan sólo no sean nocivos, sino que sean verdaderamente instructivos y placenteros, particularmente para los niños.

De verdad y a estas alturas ya no importa tanto el pasado siendo el que ha sido en relación a cuanto hoy tratamos aquí, sino que es el futuro el que realmente interesa, juntamente con las medidas que vayan a adoptarse y que deben adoptarse con urgencia, dado lo delicado del asunto.

Quiero recordar, señorías, que éste y no otro es el sentido final con el que se fraguó en este Senado aquel bello y cabal informe de la Comisión Especial sobre Contenidos Televisivos, elaborado a petición del Partido Popular, bajo la Presidencia de la Senadora Camps i Cervera y la colaboración de los grupos políticos representados en esta Cámara. Reconocida, consecuentemente, por todos la dignidad de este informe que acabo de citar, cuyo contenido fue aprobado por el Pleno del Senado, estimo que debieran ser tenidas muy en cuenta sus conclusiones y recomendaciones en toda visión de futuro sobre la adecuación de los contenidos televisivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo también tiene un grandísimo interés por esta cuestión, como se demostró haciendo preguntas al Gobierno al inicio de esta legislatura, incluso antes que la del señor Aleu, como ha indicado el señor Mòdol. El problema nos importa muchísimo, es de enorme trascendencia para todo el país, para el futuro, como ha dicho el señor Mòdol, y también ha dicho el señor Ministro que es extremadamente difícil de resolver. Pero los problemas si no son difíciles, no serían problemas.

Que sea difícil y acuciante resolverlo lo demuestra el artículo 22 de la nueva Directiva europea que nos ha leído el señor Ministro, que pide medidas más urgentes. Y si se solicitan medidas más urgentes, es porque hay que resolver un problema que no está resuelto. Por lo tanto, el problema es muy grave, es muy importante y todos debemos hacer el máximo esfuerzo para llegar a un consenso y encontrar una solución que sea real, efectiva y útil.

Las respuestas que ha dado el señor Ministro aquí son un bagaje bastante pobre: cuatro expedientes sancionadores. Y dice que es difícil llevar adelante un expediente sancionador, porque se puede correr el peligro de la subjetividad, de la libertad de conciencia, etcétera. De acuerdo, pero lo que hemos pedido diversos Senadores desde hace tiempo es esta entidad formada por personas independientes, lo que quizá facilitaría que este expediente sancionador pudiese seguir adelante sin grave peligro para el desgaste político del Gobierno. Ésta sería una cuestión. Por otra parte, cuando pregunté a la Ministra de Educación por esta misma cuestión, observé que en el ámbito de su De-

partamento las acciones que se realizaban eran más bien escasas. Por eso es tan importante llegar a acuerdos operativos y que sean eficaces.

Usted dice que esto ocurre en toda Europa. El nivel que tiene la televisión española es la misma que hay en toda Europa. No puedo afirmarlo drásticamente y objetivamente. Me parece que hemos de ser un poco más autocríticos con la televisión que tenemos nosotros, ya que en muchos aspectos en otros países de Europa tiene más calidad que en España y, por tanto, no podemos ser triunfalistas en este campo.

Usted dice que hay un problema orgánico y que el señor Mòdol e indirectamente mi Grupo, que ha propuesto esta proposición de ley sobre la creación del consejo de medios audiovisuales, debemos estar coordinados con el Grupo Parlamentario del Congreso. Ya lo estamos, al menos mi Grupo está muy coordinado. Antes de presentar esta proposición de ley les consultamos a ellos. Tal como está redactada la Comisión del mercado de las Telecomunicaciones no contempla lo que nosotros pensamos que debe regularse, que son los contenidos. Quizás estemos equivocados, pero tal como lo hemos estudiado, coordinadamente, no contempla esta acción vital, necesaria, como ya se ha indicado. Por tanto, sigo insistiendo en la necesidad urgente de cumplir la recomendación que se adoptó en la Comisión Especial, tantas veces citada, del Senado, de crear este organismo independiente, que quizá facilitaría llevar adelante los expedientes sancionadores.

En definitiva, nosotros estamos totalmente interesados en esta cuestión. Esperamos ver qué moción presenta el Grupo Parlamentario Socialista para votarla a favor o no o enmendar sus propuestas. En cualquier caso, esperamos con anhelo poder debatir en los ámbitos parlamentarios correspondientes la nueva Directiva europea, para resolver de una manera mucho más eficaz esta cuestión. En el bien entendido de que esta cuestión —y quizás corresponde al Gobierno ver de qué manera puede trasladar esto al resto de la sociedad— no puede regularla únicamente el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Varela, ha terminado su tiempo.

El señor VARELA I SERRA: Termino.

El Gobierno debe trasladar a los padres la responsabilidad que tienen de regular con sus hijos los programas que ven y los tiempos que dedican a la televisión y también es tarea del Gobierno, en colaboración con los ayuntamientos, promover actividades alternativas, es decir, que los niños no se queden en casa viendo la televisión porque no tienen otra cosa que hacer en su tiempo libre. Debe promover, en colaboración con otras Administraciones, actividades más creativas y más formativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señoría.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradezco al señor Ministro su clara exposición y la extensión de la misma. Yo creo que nos ha dejado la cuestión en sus justos términos, que, por cierto, ya estaban establecidos previamente. Yo le agradezco, en ese sentido, al señor Mòdol que me haya hecho el honor de citarme textualmente parte de la intervención de la última moción, que se produjo, además, el día 12 de junio, que fue prácticamente la penúltima sesión del anterior período de sesiones, y ahora, en esta primera sesión, volvemos sobre el mismo tema, cuando tendríamos que haber esperado un poco a ver cómo se desarrollaban las cosas. Me ha parecido que ha habido, quizá, un exceso de urgencia.

Yo le voy a decir al señor Mòdol que en nuestro Grupo todos defendemos —el señor Galeote, en el Parlamento Europeo, y nosotros mismos aquí; usted sabe que el Senador que les habla fue el que presentó precisamente ante este Pleno la solicitud de creación de aquella Comisión de Estudio de Contenidos Televisivos— coherentemente, desde siempre, la misma posición, y, además, en muchos casos, en ese sentido, coincidiendo con ustedes y con todos los grupos de la Cámara. Por eso, le agradezco desde el inicio que reconozca que esa iniciativa fue del Grupo Parlamentario Popular. Fue, en realidad, conjunta de todos, pero la iniciativa primera fue, precisamente, del Grupo Parlamentario Popular.

Usted ha planteado una cuestión en la que yo, ya que usted me citó antes, me autocitaría otra vez, si usted me lo permite, aunque esté feo. Yo decía, en la última sesión, que me iba de la tribuna con la sensación de no entender nada, además de perplejidad, decepción y una cierta sensación de melancolía. Y la sigo teniendo. Sigo sin entender nada, señor Mòdol. La verdad es que han pasado apenas dos meses y todavía no ha entendido aquella moción que usted presentó y la enmienda que nosotros presentamos. Nosotros votamos en contra porque usted no quiso aceptar nuestra enmienda, que simplemente —se lo vuelvo a recordar— optaba por una de las opciones que ustedes mismos presentaban: ustedes pedían impulsar la creación del comité audiovisual o potenciar el comité audiovisual dentro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se lo dijimos entonces y se lo vuelvo a decir ahora, y le añado —el señor Ministro ya lo ha hecho— un dato importante, y es que en este momento ese comité de lo audiovisual ya está creado.

Fíjese lo que le voy a decir: usted se ha olvidado —les pasa con frecuencia, qué le vamos a hacer, a todos los miembros de su Grupo— de que hace apenas quince meses gobernaban ustedes. Ustedes se han olvidado ya, se han olvidado. Yo le voy a decir que en quince meses este Gobierno, sustentado por el Grupo Parlamentario Popular, ha hecho lo que ustedes no hicieron en quince años. La cifra es la misma, sólo que se refiere a meses y años. Ustedes no hicieron nada, nada, sobre estas cuestiones, sin apoyar, eso sí, y votar a favor el informe de la Comisión del Estudio de Contenidos Televisivos. Este Gobierno, en quince meses, ha aprobado la Ley de la Comisión del Mercado de Telecomu-

nicaciones, ha aprobado su Reglamento, donde se crea, el 9 de abril de 1997, el Comité de lo Audiovisual, y que va a desarrollarse, según ha anunciado hoy mismo el Ministro, en una ley que adaptará la nueva Directiva Europea de Televisiones sin Fronteras y que debemos todos conjuntamente aprovechar para introducir reglamentariamente, o por esa ley y su posterior desarrollo reglamentario, y darle de verdad toda la potencia que estoy seguro de que todos estamos de acuerdo que necesita ese Comité de lo Audiovisual.

Pero ya les decía que no se olviden ustedes de que ese fenómeno no es nuevo, no es de ahora. La creación de la Comisión se pidió en noviembre de 1993, hace ya casi cuatro años, y la cuestión venía de lejos. Parece que nosotros hayamos impulsado y echado leña al fuego este verano, y yo no sé si es oportuno o no decir aquí que llevo un listado enorme de programas, porque es muy complicado establecer esa fina línea de separación entre la libertad de expresión o libertad de prensa y los derechos. Yo no había dicho nunca nada, pero aquí tengo un montón de programas que les puedo citar de cuando el anterior Secretario General de su Partido era Presidente del Gobierno, en cuya etapa se iniciaron esos programas: telebasura, «reality shows», etcétera, ya estaban y nosotros los criticábamos desde la oposición, y ahora seguimos haciéndolo desde el Gobierno: «Carta Blanca», en Canal 9; «Cita con la Vida», en Antena 3; «Esta Noche cruzamos el Mississippi», en Telecinco; «Quién sabe dónde», en Televisión Española; «¡Ay, qué calor!» —¿se acuerdan de ese programa de Telecinco en el que se desnudaban y hacían «striptease» todos los concursantes?; «Todos para una», el cine de pornografía dura, cine X, Canal Plus codificado; «El Sexólogo», de Mariano Ozores; «Las Confesiones», de Antena 3; «Nadie es Perfecto»; «La máquina de la verdad», en Telecinco. Todo eso era en su época, cuando ustedes gobernaban. No han cambiado, desgraciadamente, mucho las cosas. Han cambiado en una cuestión, entiéndalo, por favor, señor Mòdol: este Gobierno ya ha creado el Comité de lo Audiovisual, dentro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y ya se ha anunciado, mucho más que nunca se ha hecho, el desarrollo de esa ley de adaptación de la nueva Directiva de Televisiones sin Fronteras, que va a consolidar definitivamente esa Comisión.

Por tanto, agradezco al señor Ministro su intervención y a todos los grupos parlamentarios, porque creo que de verdad que entre todos —lo digo con sinceridad—, y si no nos ponemos a hacer más demagogia de la que debiéramos, seremos capaces de dar a este Comité de lo Audiovisual todas sus funciones y tratar de verdad de ayudar, dentro de la enorme dificultad que ello supone, este grave problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer las intervenciones realizadas por los representantes de todos los grupos parlamentarios y recojo

de muy buena gana todas las sugerencias que se han hecho aquí, porque todas ellas pueden contribuir a que encaucemos mejor el problema. Pero, como debe ser propio de todo debate, hemos de ser conscientes, a mi juicio, porque si no no tendrá nunca solución el problema, de cuál es la manera más adecuada de empezar a resolver este problema.

Fíjense sus señorías en que en el plazo de cuatro años ha habido, en el ámbito comunitario, dos directivas: la primera de ellas se ocupa por primera vez de la protección de los derechos de la juventud y de la infancia, y ahora, cuatro años más tarde, esta Directiva ha sido modificada para reforzar, justamente, el énfasis sobre la necesidad de proteger de manera más eficaz los derechos de la juventud y de la infancia en el marco de lo que resulta afectado por los contenidos televisivos.

Señoría, si en cuatro años hay dos directivas comunitarias, ello refleja que el problema es general. Yo no he puesto como ejemplo la comparación entre la calidad media de unas y otras televisiones europeas. O me he expresado mal o no se me ha entendido bien. Lo que he dicho es que los programas que afectan negativamente a la juventud y a la infancia representan un problema general en todos los países europeos, y que España, señoría, no es diferente. Y prueba de que el problema es general es que existe una legislación comunitaria que trata de ocuparse específicamente de ese problema. Y lo hace desde una mentalidad que yo llamaría continental, porque en la Comunidad Europea, como es lógico, porque la mayoría de los Estados miembros son continentales, termina por imponerse un modelo continental. Sin embargo, como tendencia, y asumiendo las competencias que deben asumir los poderes públicos para hacer frente a estos problemas, señoría, si se pueden trazar diferencias entre unos y otros países, esas diferencias están en la mayor o menor capacidad de autorregulación de las sociedades civiles nacionales. No le quepa a usted la menor duda de que la esencia del problema radica ahí. No se resuelve el problema con expedientes sancionadores; se resuelve el problema cuando la sociedad civil rechaza determinado tipo de programación o, por lo menos, en determinados horarios o, por lo menos, en determinados momentos o, por lo menos, en relación con determinadas circunstancias. Entonces se produce una situación mucho más aceptable, desde el punto de vista de la calidad de los programas y de la protección de los derechos de la juventud y de la infancia.

Por tanto, lo que yo pediría son estas dos cosas: primero, no singularicemos el problema; es un problema general. Segundo, pongamos más énfasis en la capacidad de autorregulación de la sociedad civil que en la capacidad sancionadora de los poderes públicos. Tercero, tengamos en cuenta que hemos puesto en marcha el esquema orgánico para tener un contexto en el cual residenciar adecuadamente este problema.

La Cámara puede dirigirse directamente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Hágase. Y en lo que afecta al marco legal, en muy pocas semanas vamos a tener la oportunidad de perfeccionarlo, para encuadrar mejor el problema y tener más posibilidades de actuación. En

esas líneas, con toda seguridad, va a haber unanimidad en la Cámara y va a haber una conjunción de intereses, de planteamientos y de propuestas entre los poderes públicos, desde el punto de vista de lo que son las Administraciones Públicas y el Poder Legislativo.

Hay ahora una oportunidad que hace muy pocos meses no existía. Hay un órgano que se ocupa de los contenidos audiovisuales. En ese órgano han de estar representadas las Comunidades Autónomas, porque sería extraordinariamente positivo que pudiéramos tener unos criterios generales que fueran aplicables en todo el territorio español, por tanto no solamente en las cadenas públicas y privadas de ámbito nacional, sino también en las cadenas autonómicas. Pongamos en marcha ese proceso, y contará desde luego con toda la colaboración del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PREVER PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 621/000043.) (C. D. 121/000060.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al primer dictamen, que es el de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Pregunto al Presidente de la Comisión si se ha designado a alguien para hacer la presentación. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Chao. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

El señor CHAO GÓMEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo al proyecto de ley por el que se aprueba el Programa Prever, para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Este proyecto de ley, procedente del Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, fue remitido al Senado por el Con-

greso de los Diputados y publicado el pasado 7 de julio. El plazo de presentación de enmiendas, que concluía inicialmente el 4 de septiembre, fue ampliado hasta el día 6. El proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han presentado un total de 18 enmiendas. De la 1 a la 8 por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. De la 9 a la 14 por el Grupo Parlamentario Socialista. Las enmiendas 15 y 16 por el Grupo Parlamentario Popular, y por último, las enmiendas 17 y 18 por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

A la vista de estas enmiendas, la Comisión procedió a dictaminar directamente el día 8 de septiembre, incluyéndose en el dictamen las enmiendas 15 y 16, del Grupo Parlamentario Popular, y la 18 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Las enmiendas 15 y 18 tenían un contenido idéntico.

Se aprobó igualmente por la Comisión una corrección gramatical contenida en la Disposición Adicional Segunda.

Para su debate ante el Pleno han formulado votos particulares los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, enmiendas 1 a 8, así como los Grupos Parlamentarios Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmienda número 17, y Grupo Socialista, enmiendas 9 a 14.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Chao.

Cabe un debate de totalidad con turnos a favor, en contra y de portavoces. ¿Turno a favor? *(Pausa.)*

El Senador Unceta tiene la palabra.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos hoy en la Cámara la ley que tiene por objeto, fundamentalmente, la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente, ley procedente, como todos ustedes conocen, del Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, aprobado por el Gobierno.

Señorías, de todos ustedes es conocido, en base a la experiencia obtenida en los años precedentes, el interés y la eficacia obtenida con las medidas adoptadas anteriormente; es innegable. Nadie podrá negar, y este Senador menos que nadie, que las anteriores medidas han favorecido la seguridad activa y pasiva media del parque automovilístico, dada la rápida evolución del desarrollo e investigación que los responsables del sector han venido aplicando sobre el automóvil, en cuanto a seguridad, confort, contaminación, ratios de consumo, etcétera, frente a la situación de los vehículos fabricados en décadas anteriores.

Señorías, el Gobierno ante esta realidad ha presentado a las Cámaras, para su aprobación, el proyecto de ley que hoy nos ocupa. El debate a que ha sido sometido este proyecto en el Congreso de los Diputados, y que ustedes, señorías, conocen, a juicio del Grupo Parlamentario Popular

mejoró el proyecto de ley y dicho texto nos ha sido remitido a esta Cámara, para su debate y aprobación, si sus señorías así lo consideran.

El texto en su Exposición de Motivos implica, como consecución de objetivos, primero, reducción de las emisiones de plomo a la atmósfera; segundo, reducción de las emisiones de azufre; tercero, mejora de los ratios de consumo de carburante, y como consecuencia, reducción de emisión de anhídrido carbónico y óxidos nitrosos a la atmósfera, y, en cuarto lugar, incrementar el grado de reciclado del viejo y contaminante parque de vehículos, ampliando las medidas a los vehículos comerciales o industriales de menos de 6 toneladas métricas de peso máximo autorizado, como asimismo a las motocicletas de cubriciones comprendidas entre 125 y 250 centímetros cúbicos.

Esta ampliación, señorías, la presenta el Gobierno en este proyecto de ley, como no ignoran ustedes, por la escasa incidencia que en estos segmentos han tenido, en años precedentes, para lograr los 4 puntos que en la Exposición de Motivos se redactan en este proyecto de ley.

Señorías, señor Presidente, el texto remitido al Senado por el Congreso en su trámite de Ponencia introdujo tres enmiendas, dos del Grupo Popular y una de Convergència i Unió, que era totalmente similar y que ha sido introducida en ese trámite de Ponencia, que sometemos en este momento a este Pleno, con la convicción plena de que mejora el texto de la ley.

En ese trámite de Ponencia el Grupo Popular modificó el texto del párrafo primero del apartado 1, del artículo 3, en cuanto a que podrán deducirse de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades o de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el importe de las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso —y es el objeto de la enmienda introducida—, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos de menos de 6 toneladas métricas.

Hemos incorporado esta enmienda, señorías, persiguiendo la consecución de los cuatro puntos objetivo de este proyecto de ley, dada la importancia e incidencia de este tipo de contratos en el sector.

La segunda enmienda que hemos incorporado al texto remitido a esta Cámara, y en el ámbito de coherencia con las enmiendas aprobadas en el Congreso, se refiere a una modificación al artículo 3, en su número 4. Creemos —y lo hemos justificado en el trámite de Ponencia— que la referencia que el número 4 realiza en el texto del proyecto al fabricante o importador no resultaba correcta, por lo que la modificación propuesta por la enmienda incorpora a todos los sujetos pasivos que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1, tienen derecho a practicar la deducción.

Asimismo, hemos incorporado al texto un párrafo adicional al artículo 3, a los efectos de que las operaciones entre el arrendador y arrendatario financiero se incluyan en la base imponible correspondiente el importe de la bonificación, conservando con ello la neutralidad del impuesto.

Señorías, el texto de la Ponencia debatida en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y que se propone a la aprobación de sus señorías en este Pleno, a juicio del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara es

un texto suficientemente claro y objetivo, y a través de los tres artículos que componen la ley, sus tres disposiciones adicionales y sus dos disposiciones finales logrará los objetivos compartidos por todas sus señorías, al menos en el trámite de Ponencia de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de que se confirme y realice la renovación del parque de vehículos esperado por no menos de setenta u ochenta mil vehículos en este año y su prolongación en años sucesivos.

En este sentido, señorías, yo añadiría que esta ley conlleva indirectamente una ayuda al sector del automóvil, al margen de otras medidas fiscales que el Grupo Parlamentario Popular no abandona y que consolidarán la pujanza del sector automovilístico en los actuales empleos y la creación de nuevos sobre los casi dos millones que este sector soporta en sus facetas de fabricación, industrias de componentes, distribución, etcétera, y que se mantiene en la actualidad.

Señor Presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular agradecemos a todos los portavoces de los grupos parlamentarios de esta Cámara el debate y posicionamiento en el trámite de Ponencia y esperamos convencidos en este Pleno que su posicionamiento será la aprobación clara de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Unceta.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

¿Senador Nieto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo dado que no hemos presentado enmiendas y considero que éste es el turno más adecuado para hacerlo.

Nuestro Grupo va a votar a favor de este proyecto de ley como lo ha hecho en las sucesivas ocasiones en que tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, se ha sustanciado un proyecto de ley semejante en épocas anteriores. Y quiero manifestar nuestra visión positiva y nuestro acuerdo en este tema, fundamentalmente, por lo que significa de reforma del parque de automóviles del Estado, lo cual redundará sustancialmente en una mejora de la calidad y de las condiciones de vida como el propio Real Decreto, en uno de sus fines, pretende conseguir. Pero también, a nuestro modo de entender, porque introduce una importante movilidad económica en el sector, que está sometido a sucesivos avatares tanto industriales y tecnológicos como económicos.

A nuestro modo de ver, medidas como éstas no solamente favorecen los objetivos que se indican en la Exposición de Motivos del proyecto de ley, sino que, indirectamente, inciden en la animación de la industria auxiliar del automóvil, industria muy arraigada en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado, que emplea a un número importante de trabajadores con una alta cualificación

y que precisa necesariamente de mayor incorporación tecnológica, mayor investigación y mayores aportes económicos para estar al día.

El sector del automóvil está teniendo un importante crecimiento en el mercado internacional con una fuerte competitividad entre los diferentes bloques económicos, y desde ese punto de vista nuestro Estado no puede quedarse atrás.

Este proyecto de ley, a nuestro modo de ver, favorece indirectamente el desarrollo de una industria auxiliar del automóvil pujante que quisiéramos que, con estas medidas, se viera consolidada definitivamente en los próximos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Albistur.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Pasamos a continuación a debatir el articulado de la ley. Artículos 1 a 3, disposiciones adicionales primera a tercera, disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos.

Existe un voto particular número 2, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 8.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las ocho enmiendas que plantea nuestro Grupo a este proyecto de ley tienen indudablemente el objetivo, por un lado, de incentivar y renovar el parque automovilístico para que éste sea una fuente generadora de empleo en la medida en que dicho parque se renueve. Pero, al mismo tiempo, donde estamos en desacuerdo con el proyecto de ley es en que el desarrollo sostenible, según nosotros lo entendemos, y el objetivo de preservar el medio ambiente y el tratamiento de los residuos que genera la renovación del parque automovilístico, también debería regularse en esta ocasión en esta ley.

Vemos también que en aspectos fundamentales como el medio ambiente y los residuos se debería instar a las Comunidades Autónomas a que regulen —pues muchas de ellas no lo tienen regulado— el tema de los almacenamientos y el tratamiento de los residuos. En algunas de nuestras enmiendas —también en otras del Grupo Parlamentario Socialista— se hace hincapié en este sentido, e, indudablemente, las mismas podrían suponer que esta ley saliese más integral y mejorada.

Sólo me voy a detener globalmente en tres aspectos. Uno es que, estando de acuerdo con la renovación de los vehículos en diez años, nosotros introducimos que debería contemplarse también el kilometraje. Es decir, no mirar solamente la antigüedad del vehículo sino el uso que se ha hecho del mismo. Por lo tanto, en una enmienda pedimos

que se contemple, a los efectos de la bonificación, tanto la edad del vehículo como, por ejemplo, aquellos vehículos que tienen más de 150.000 kilómetros.

Otra de nuestras enmiendas que puede parecer no baladí, aunque solamente sea de manera testimonial, es aquella en la que pedimos que se bonifique a todos aquellos vehículos que sean de construcción comunitaria. Sabemos que es una cifra ínfima, pequeña, el número de vehículos americanos o japoneses fabricados en América o en Japón. Pero creemos que se debe proteger la industria de la Unión Europea, en este caso la industria del automóvil, y establecer un elemento corrector y, si quieren, proteccionista, puesto que se va a rebajar la fiscalidad. Es decir, creemos que debe aplicarse a aquello que se fabrica en nuestro entorno y no a lo que se fabrique fuera de la Unión Europea.

Otra de nuestras enmiendas que tiene una importante relación con el medio ambiente pide que no se incentiven las motocicletas de «moto cross», porque, al mismo tiempo que son generadoras de infinidad de ruidos, crean peligrosidad desde el punto de vista de la accidentalidad. Por lo tanto, no creemos que se deba incentivar el uso de ese tipo de motocicletas, no teniendo bonificación fiscal esas renovaciones pues es una manera de estimular que se consuma menos ese medio de transporte.

Otra cuestión que planteamos, ya para finalizar, señorías, es que es verdad que el vehículo se da de baja en Tráfico y con eso es suficiente para obtener la bonificación. Pero nosotros consideramos que, además de la baja citada, es necesario el certificado de la empresa que se ha hecho cargo del desguace. ¿Por qué? Porque hay muchos vehículos que se dan de baja en Tráfico y están abandonados en la vía pública o se tiran en cualquier sitio. Con esto, lo que queremos garantizar es que para la renovación del parque, cuando se deja el automóvil se acompañen los certificados de Tráfico y de la empresa que se hace cargo del desguace. Así ya hay una responsabilidad concreta para tener acceso a la bonificación. Creemos que con eso evitamos la picaresca que puede producirse, aunque sea pequeña, de dar de baja el vehículo en Tráfico, llevarlo a una chatarrería e incluso que ese coche se esté usando.

Con ser esto importante, lo fundamental es que al regular el tema del tratamiento de los residuos cuando el coche se abandona hay una responsabilidad para que se haga el tratamiento de los motores, etcétera, haya una empresa responsable que garantice que efectivamente ese coche se ha desguazado y se ha hecho el tratamiento adecuado.

Creemos que la ley pierde una oportunidad de regular también el tema de los cementerios de coches, que debía regularse porque está atentando también al medio ambiente. Por eso, para nosotros la ley no es satisfactoria totalmente y si no se introducen algunos elementos de este tipo, o como los que plantea el Partido Socialista, nos abstendremos en la votación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

Voto particular número uno, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corres-

ponde a la enmienda número 17. Para su defensa tiene la palabra el Senador Simó.

El señor SIMÓ I BURGÚÉS: Señor Presidente, señorías, paso a defender la enmienda que no fue admitida en Comisión y que nuestro Grupo estimó conveniente volver a presentarla en el trámite del Pleno porque entendemos que lo que en ella proponemos es de interés para todos.

Como dijimos en Comisión, nuestra enmienda está dirigida a la mejor consecución de los objetivos que persigue este proyecto de ley, que vienen detallados en su Exposición de Motivos: impulsar la renovación del parque español de vehículos con el fin de mejorar la seguridad activa y pasiva media del citado parque, reducir las emisiones contaminantes y contribuir al impulso industrial del sector.

Nuestra enmienda, como conocen sus señorías, consta de dos partes. En la primera pedimos que puedan ser sujetos pasivos de los beneficios que esta ley otorga en orden a deducciones los miembros de la unidad familiar a que pertenezca quien posea la titularidad del vehículo que se da de baja, y ello porque entendemos que el objetivo de la ley no es tanto el conceder un beneficio a quien posea la titularidad del vehículo, sino la modernización del parque. De aquí que pidamos que la ley contemple la posibilidad de extender el incentivo al cónyuge o hijos del titular del vehículo que se da de baja. Se nos dijo en Comisión, como justificación al voto en contra de esta enmienda, que, por ejemplo, está en debate una ley para considerar a las parejas de hecho como unidades familiares, lo que supondría un incremento fiscal que todavía no está contemplado. Entendemos que eso no es problema en este momento. A la hora de decidir sobre la ley que nos ocupa no sabemos cuál será el resultado final de la ley sobre las parejas de hecho. En todo caso, según como quede redactada y aprobada, es decir, según como quede definida la unidad familiar de las parejas de hecho, encajará o no en los beneficios que el proyecto que aquí debatimos concede, como encajará o no en otros textos legales ya vigentes. No lo sabemos. Aquí nos tenemos que ceñir a lo que, según la legalidad vigente, entendemos por unidad familiar. Si este concepto ha de variar en el futuro, el legislador ya tendrá en cuenta su encaje en la legalidad vigente. Siguiendo este razonamiento tendríamos que suspender la tramitación de este proyecto de ley para ver en qué acaba el de las parejas de hecho y ver si las incluimos o no en estos beneficios como unidad familiar, lo cual no tendría ninguna lógica.

Por último, solamente quería hacer referencia al segundo párrafo de nuestra enmienda, por el que pedimos que se pueda paliar la deducción prevista cuando se demuestre que la titularidad jurídica que ostenta una persona o entidad jurídica es plena y existe identidad entre la persona o entidad y la que posteriormente matricula. Son dos casos diferentes los que nuestro Grupo propone en esta enmienda y los dos van encaminados, como decía al principio, a una mejor consecución del propósito que guía este proyecto de ley, según su Exposición de Motivos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Simó.

Voto particular número tres del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 9 a 14. Para su defensa tiene la palabra el Senador Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, habría que remontarse unos años atrás para establecer los antecedentes históricos que han precedido el momento legislativo en el que nos encontramos hoy. Vamos a aprobar una ley para modernizar el parque de vehículos automóviles que va a conllevar el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente, ley que va a ser conocida en el futuro, casi con toda seguridad, como la ley de Prever. Estos antecedentes son los programas Renove I y Renove II, que fueron aprobados como Real Decreto-ley en el año 1994 y que se formularon fundamentalmente con objetivos similares a los de esta ley: renovación del parque automovilístico con el fin de dinamizar el sector industrial español, que atravesaba en aquellos momentos particularmente difíciles del año 1993, debido sobre todo a coyunturas internacionales desfavorables y adversas, que encadenaba una crisis que empezaba a afectar de una forma notable al empleo.

La modernización del parque automovilístico induciría, según se decía entonces, a un aumento de la seguridad vial tanto activa como pasiva, y produciría un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, entendiéndose este efecto beneficioso por la menor emisión de contaminantes atmosféricos debido a la utilización de sistemas catalizadores en los vehículos nuevos, además del uso de combustibles de bajo contenido en plomo y la mejora en los sistemas de inyección de los nuevos vehículos favorecería —se explicaba— un menor consumo de energía. Los resultados tasados del Renove I fueron, a grandes rasgos, un aumento de la matriculación de vehículos nuevos del orden del 35,4 por ciento del total de los vehículos matriculados entre abril y septiembre de 1994. Ese año fueron 170.811 los vehículos que se dieron de baja en ese período para acogerse al Plan Renove, teniendo una incidencia importante los vehículos de fabricación nacional, puesto que se matricularon ese mismo de vehículos aproximadamente y, como decía, teniendo una incidencia importante en los vehículos de fabricación nacional, que atravesaban un momento difícil debido a coyunturas internacionales adversas, como era el progresivo desarme arancelario por la aplicación del Mercado Único en aquellos momentos. Los resultados del Renove II superaron logros anteriores.

Fruto de esta experiencia positiva de los planes Renove llevados a cabo por los gobiernos socialistas viene hoy esta ley al Senado para su aprobación. Por esto, señorías, no vamos a pedir el «copyright», pero qué duda cabe que desde esta tribuna sería miserable no reconocerlo. Afortunadamente el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al principio de su intervención, creo que lo reconoció, o por lo menos eso deduje de sus palabras.

Con referencia al texto legislativo, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado seis enmiendas al presente proyecto de ley. La primera enmienda, la número 9, es una enmienda de modificación del apartado 1 del artículo 1, que pretende modificar dicho apartado del texto del dictamen de la Comisión por la siguiente frase: A partir de la entrada en vigor de la presente ley, y durante el plazo de un año, los sujetos pasivos que sean titulares..., etcétera. Nosotros justificamos esta enmienda porque pensamos que no puede darse un carácter estructural y permanente a lo que es un estímulo fiscal y, por tanto, debe tener un carácter coyuntural que sirva para corregir situaciones coyunturales —valga la redundancia— de especial dificultad en el caso de sectores como el que nos ocupa, el sector de la automoción, que puede atravesar momentos difíciles en momentos determinados, tal y como sucedió, como decía al principio de mi intervención, en el año 1993. Y para esto se crearon estas ayudas fiscales, pero se establecieron de una forma coyuntural, no de una forma «in illo tempore». Hacerlas permanentes podría estar incluso en contradicción con la normativa europea vigente cuya filosofía es que los incentivos fiscales deben tener un carácter temporal, tal como recomienda el informe del Comité Ruding a la Comisión Europea. Además, en los momentos actuales, puede ser un contrasentido porque los datos apuntan una buena situación de los indicadores económicos del sector automovilístico y una renovación importante de vehículos. Se ha agotado el dinero del Plan Prever y hay muchos consumidores que teniendo el derecho en tiempo y forma, no lo van a poder cobrar por falta de presupuesto, a menos que el Gobierno amplíe la partida presupuestaria correspondiente. Probablemente aprobemos hoy una ley que durante este año no disponga de los fondos necesarios para cumplirla y podría quedar en mera propaganda política.

Con relación a las enmiendas 10, 11 y 12, son también de modificación al apartado 2 del artículo 1, a la Disposición Adicional Segunda y a la Disposición Adicional Tercera, respectivamente. Pretendemos que se omita en el texto de la ley la referencia al artículo 70 bis de la Ley 38/1992, en coherencia con nuestra enmienda al artículo 1 y por ello doy por reproducida la explicación anterior de justificación de estas enmiendas.

Señorías, la enmienda número 13 es de adición a la Disposición Final Primera que textualmente dice: «El Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, elaborará, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un programa que garantice el correcto reciclado y tratamiento de los automóviles usados, de forma que se controlen y minimicen los efectos ambientales derivados del previsible incremento de vehículos fuera de uso. Dicho programa deberá incorporarse al Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos.»

Ésta es una enmienda con verdadero calado político. Tiene calado porque si persisten además en su rechazo, se le va a notar al Grupo que sostiene al Gobierno un desprecio por el medio ambiente de este país. Podría decirse que esta ley que vamos a aprobar hoy tiene tres facetas. Una estrictamente económica, que representa la ayuda fiscal que se otorga cuando se da la baja a un vehículo para matricu-

lar uno nuevo; otra de seguridad vial que pretenda aliviar los altísimos índices de siniestralidad actuales y una tercera de protección del medio ambiente.

Por lo que hemos visto y oído hasta ahora en los distintos trámites parlamentarios de esta ley, la preocupación del Partido Popular parece ser única y exclusivamente la faceta económica. A nosotros nos preocupan las tres, señorías. Y no les vamos a acusar de los muertos en las carreteras, tal como ustedes hicieron con absoluta irresponsabilidad con el anterior Presidente del Gobierno jaleados por ciertos medios de comunicación. Éste no es nuestro estilo. Eso no lo vamos a hacer. Pero sí les vamos a responsabilizar de los futuros vehículos usados, abandonados en nuestras calles, plazas y campos que pueden originar un problema medio ambiental de difícil solución, si persisten en el rechazo de esta enmienda y otras que plantea también el Grupo de Izquierda Unida que son de carácter medio ambiental.

Señorías, es necesario que empecemos a aprobar esta asignatura pendiente medio ambiental que se empezó a preparar por el anterior Gobierno Socialista a través de la Secretaría de Medio Ambiente que negoció un Acuerdo Marco con los gobiernos autonómicos a efectos de insertar en el Plan Nacional de Residuos Sólidos un mecanismo en cada una de las Comunidades adaptado a la geografía, al medio natural y a las posibilidades institucionales de cada una de las Comunidades Autónomas. La realidad es que hasta hoy nada ha venido a esta Cámara que continúe desarrollando el trabajo llevado a cabo por los anteriores responsables de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Es evidente que siendo éste un problema generalizado, además es un problema redoblado en aquellas Comunidades Autónomas Insulares donde la posibilidad de achataamiento de vehículos usados es menor por no existir en sus áreas industrias siderúrgicas que pudieran aprovechar la chatarra de estos vehículos.

Les invitamos a que no se queden con el espíritu de esta enmienda tal como nos manifestaron en la Comisión de Industria al dictaminar el proyecto de ley y les invitamos a que recojan el cuerpo de la misma para no dilatar en el tiempo los graves problemas medio ambientales que pueden provocarse.

Señorías del partido que apoya al Gobierno, no se queden en un ejercicio de pura palabrería. Mójense hoy aprobando o apoyando estas enmiendas.

Señorías, la enmienda número 14 es de adición a la Disposición Final que se trata de un ajuste técnico que mejora, entendemos, el articulado de la Ley que deroga el Real Decreto-Ley 6/1997 a la entrada en vigor de la ley, salvaguardando, evidentemente, los derechos preexistentes.

Señorías, con respecto a las enmiendas que presentan otros Grupos, les anuncio que nos parecen bien. Enmiendas como la 1, 6, 7 y 8 de Izquierda Unida básicamente por su aportación medio ambiental al texto de la ley y no compartimos tampoco por otras razones las restantes del mismo grupo.

Del Grupo de Convergència i Unió no compartimos su enmienda 17, que hace referencia a la extensión de los beneficios fiscales a otros miembros de la unidad familiar y

nos abstendremos en consecuencia por razones que por el tiempo que tengo no podría explicar ahora.

Voy a terminar mi intervención manifestando que nuestro grupo va a apoyar el texto de la ley con la salvaguarda de nuestras enmiendas que entendemos mejorarían el texto final, porque fuimos los primeros en poner en marcha estos mecanismos de ayuda al sector del automóvil, y porque compartimos que es necesario dar un impulso al sector industrial de vehículos de automoción por su gran repercusión en nuestra economía y el empleo en nuestro país, aunque no compartamos ni el «tempus» de aplicación de la ley ni el tratamiento de los temas medio ambientales que pueden derivarse con la aprobación de la ley si no lo remedia el grupo mayoritario de esta Cámara con el cambio de posición ante las enmiendas planteadas por nuestro grupo para mejorar la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Fernández Chacón.

Turno en contra.

El Senador Bueno tiene la palabra.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, de las 18 enmiendas presentadas a este proyecto de ley, solamente y después del paso por Comisión, nos quedan 15. De ellas, ocho, como bien se ha indicado, pertenecen a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, seis al Grupo Socialista y una de Convergència i Unió. Cada uno, como es obvio, ha razonado desde esta tribuna aquello que ha entendido que era conveniente con el fin de incorporar a la ley aquellos planteamientos que en ese momento mantenían en Comisión y que han seguido manteniendo en este Pleno. Sin embargo, y ahora a través de la exposición, vamos a hacer un repaso de estas 15 enmiendas que se encuentran en este momento a debate y consecuente con esto, esperamos que queden satisfechos en cuanto a la explicación e indudablemente vamos a ver si conseguimos entre todos lo mejor.

Con respecto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la número 1, así como la número 6, y las voy a juntar precisamente porque tratan del mismo tema, se refieren a la Exposición de Motivos y al artículo 1 y es la adición de un nuevo requisito a cumplir del vehículo desguazable. En este sentido, el texto concreto, se refiere al justificante de la empresa receptora del vehículo para su posterior achatarramiento. Dijimos en Comisión y repetimos ahora que indudablemente consideramos que no es preciso, pero vamos a hacer una aclaración. En cuanto a las bajas posibles ante la Jefatura de Tráfico de un vehículo, hay dos posibilidades: la baja temporal, lo cual lleva a la inmovilización del vehículo, que no nos ocupa, y la baja definitiva. Pero en esta baja definitiva, que podía entenderse la posibilidad de que los vehículos quedaran abandonados, sin embargo el propio proyecto ya incluye en varios apartados que ha de ser por desguace. Obviamente, cuando se trata de una baja por desguace, ha de llevar, si no el certificado de achatarramiento, sí el de la

empresa que desguaza y que como consecuencia de esto se supone que se destina a la chatarra.

Por lo tanto, una vez hecha esta aclaración respecto a las enmiendas números 1 y 6, donde se exige la presentación de un justificante de la empresa receptora del vehículo para su posterior achatarramiento —partimos de la base de que todo esto tiene un fin, que es el requisito para la práctica de la deducción de la cuota del Impuesto especial para determinados medios de transporte—, no podemos aceptar las enmiendas, se informan desfavorablemente y, consecuentemente con esto, las vamos a rechazar.

Pasamos a las enmiendas números 2 y 3, referidas a la Exposición de motivos y al artículo 2. La enmienda número 3 pretende suprimir la extensión de la no sujeción al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte a las motocicletas de hasta 250 centímetros cúbicos, que están incorporadas a este Plan. Indudablemente, la extensión de la no sujeción a este Impuesto de las motocicletas es un elemento central y forma parte del Proyecto de Ley y del propio Plan, que participa de sus objetivos, al igual que el resto de las medidas contempladas en el mismo. Pero, aparte de este aspecto de que forme parte del propio Plan, entendemos que no conlleva, como se indicaba desde esta tribuna, un problema de medio ambiente por las actividades de cross y trial —como se indicaba en la propia enmienda—. En definitiva, consideramos que como forma parte del Plan y debe estar incluido, vamos a votar que no a estas enmiendas números 2 y 3.

La enmienda número 4, también de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se refiere al artículo 1 punto 1 y propone exigir dos nuevos requisitos para aplicar el beneficio de la deducción en la cuota del Impuesto: el primero es que el nuevo automóvil de turismo a matricular no exceda de 16 caballos fiscales y el segundo es que el nuevo automóvil de turismo a matricular haya sido producido en un Estado miembro de la Unión Europea.

Indudablemente, esta enmienda supone una exigencia doble. Por lo que se refiere al primer requisito, dadas las finalidades que inspiran el Plan —que son la modernización del parque de vehículos, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente—, la restricción de los beneficios del mismo a cierta categoría de vehículos determinada por su potencia fiscal aparece como injustificada, concepto, por lo demás, extraño al Impuesto, puesto que el Impuesto es genérico y no hace estas excepciones. En cuanto al segundo requisito, restringir los beneficios del Plan a vehículos de producción comunitaria, resultaría contradictorio con los objetivos del mismo citados más arriba. Además, discriminar por medio de la imposición indirecta contra productos originarios de países no comunitarios podría ser contrario a las reglas del GATT, hoy día Organización Mundial del Comercio. Asimismo, hay que tener en cuenta que hay vehículos de más de 16 caballos, como los todoterreno, a los que se hacía mención, que se utilizan tanto para la ganadería como para la agricultura, y en la zona norte, concretamente en la cornisa cantábrica, donde yo resido, son de uso común y no precisamente para mal uso, sino porque son necesarios para los fines que se

pretenden. Por lo tanto, no entendemos ese aspecto y rechazaremos también la enmienda número 4.

La enmienda número 5 se refiere al artículo 1 y en la misma se propone la inclusión de un nuevo requisito a cumplir por el vehículo que se da de baja por desguace para optar a la cuota del Impuesto, y se propone, además, en la enmienda de referencia que el vehículo desguazable tenga más de 150.000 kilómetros para poder aplicar la correspondiente deducción. Es obvio y a nadie se le escapa que técnicamente es posible condicionar, modificar o adaptar los kilometrajes de los vehículos, pero, indudablemente, y al margen de este comentario, no es preciso establecer cuantías respecto a los kilómetros, y me explico. Si alguien tuviera un vehículo en buen estado con una cantidad mayor o menor de los 150.000 kilómetros que establece la enmienda y no tiene intención de cambiarlo, no lo va a cambiar, lo establezcamos o no o pongamos como cota una u otra cantidad de kilómetros. Y habrá vehículos con más de 10 años que tengan pocos kilómetros y vehículos con menos de 10 años que tengan más, pero, indudablemente, se ha establecido una cifra en cuanto al tiempo y no en cuanto a los kilómetros, que son aleatorios y van condicionados al uso de ese vehículo.

Por lo tanto, entendiendo que esos requisitos darían lugar a una situación que plantearía difíciles controles, e incluso en algunos momentos disparidades en cuanto a opiniones, obviamente vamos a rechazar también la enmienda número 5, por no entenderla como necesaria, y lo decimos no por la buena o mala voluntad, sino sencillamente entendiendo que se aporta lo que cada uno estima conveniente, pero la realidad impone un criterio fijo y con éste partimos, con el de los 10 años.

Las enmiendas números 7 y 8, también de Izquierda Unida, proponen la inclusión de dos disposiciones adicionales nuevas en las que se insta al Gobierno para que adopte determinadas medidas normativas en relación con la fabricación de automóviles y la regulación de los centros de almacenamiento de vehículos usados. Las enmiendas, ciertamente loables voluntariosas, no guardan relación con la filosofía del proyecto, y éste es el motivo por el cual hemos de rechazarlos; no por la filosofía de las mismas, sino porque en este proyecto no tienen cabida.

Y pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Son seis enmiendas, y voy a tratar de una manera conjunta las números 9, 10, 11 y 12, referidas al artículo 1, modificación del apartado 1, artículo 1, modificación apartado 2, disposición adicional segunda y disposición adicional tercera. Las enmiendas de referencia proponen limitar el estímulo fiscal que la deducción de la cuota del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte comporta al período de un año. Indudablemente, partimos de la base de que acotar el tiempo a un año no nos parece oportuno, entendiendo que es una medida estructural más que coyuntural. Consecuente con esto, y dado el carácter estructural de las medidas contempladas en el Plan PREVER, que es uno de sus elementos esenciales y característicos, que busca la consecución de sus objetivos

de modernización del parque de vehículos automóviles, incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente con carácter permanente, no coyuntural —si bien es cierto que hay otra serie de cuestiones más técnicas en las enmiendas, pero todas aquellas van dirigidas a establecer un año como máximo y nosotros entendemos que la medida debe ser más amplia—, vamos a rechazar las enmiendas números 9, 10, 11 y 12, del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número 13, del mismo Grupo Parlamentario Socialista, es de adición a la disposición final primera y pretende añadir un segundo párrafo instando al Gobierno a elaborar un programa sobre tratamiento de los vehículos o automóviles usados. Antes, en la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se ha sido generosamente parlamentario —y lo pongo entre comillas— respecto a la defensa, puesto que se ha entrado en debates y en temas que no afectaban para nada a las enmiendas, sino que iban al entorno y a la filosofía del proyecto de ley, por eso vamos a ceñirnos al tema que nos ocupa.

Esta enmienda de adición a la disposición final primera, insta al Gobierno a elaborar en seis meses, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un programa que garantice el correcto reciclado y tratamiento de los automóviles usados. Entendemos, primero, que es un tema quizá más propio de medio ambiente y, segundo, que hay una ley de residuos que está ya en el Congreso.

La enmienda número 14, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición Final, es de adición, y pretende derogar el Real Decreto-Ley 6/1997. Se propone añadir una Disposición Final por la que se deroga el Real Decreto mediante el que se aprueba el Programa Prever para la modernización del parque de vehículos automóviles. Tanto el Real Decreto-Ley 6/1997 como el Proyecto de Ley actual suponen una modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos especiales, incidiendo el Proyecto de Ley sobre los mismos artículos en que incidía el Real Decreto-Ley 6/1997, por lo que la enmienda resulta innecesaria. En consecuencia con esto, rechazaremos la enmienda número 14.

Finalmente, queda la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*. Indudablemente —y lo hemos comentado antes con el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*—, todos participamos y somos sensibles con el tema que aquí se plantea de la unidad familiar. Pero partimos de la base de que tampoco ha de tener una incidencia grande en este sentido y que en lo que respecta a efectos de herederos no habría ningún problema a ejercer este derecho. Entendemos que la bonificación se configura sobre la base del comprador titular, que es el usuario del vehículo. También existe la posibilidad abierta de que, dado que no se establece un año, como hemos indicado anteriormente, si no prospera la enmienda y se mantiene el texto del Proyecto de Ley como está, no hay inconveniente tampoco para que quien sea titular del vehículo pueda transferirlo a su entera conveniencia dentro de su propia familia y, consecuente con esto, utilice el de-

recho que le corresponde después para la deducción de ese impuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Bueno, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Pero, al mismo tiempo, estamos abiertos y, desde luego, somos sensibles; más adelante intentaríamos que quedase abierta esta posibilidad, aun cuando en este momento rechacemos la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Bueno.

Turno de portavoces.

El señor Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular las argumentaciones, en la forma en que las ha hecho, a las enmiendas de Izquierda Unida. No obstante, si no somos sensibles en todas las leyes que afectan al proceso productivo y no se tienen en cuenta las medidas medioambientales, es que no hemos entendido nada de lo que es el desarrollo sostenible y necesario en nuestro país. Por tanto, hay que articularlo; todo proceso productivo debe tener un aspecto fundamental, que es velar por la calidad de vida, y en ese aspecto es en el que no hay sensibilidad en el Grupo Parlamentario Popular; por tanto, lo siento mucho, pero tengo que decir que no se puede hacer una separación mecánica de una cosa y de la otra. La productividad es necesaria pero, al mismo tiempo, también hay que preservar y tomar las medidas necesarias para garantizar la calidad de vida, que es también el medio ambiente.

Vuelvo a repetir, apoyaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que van en ese sentido y si no se recoge ninguna de estas propuestas, me abstendré en la votación final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dado una explicación de lo que él considera que es el rechazo de las enmiendas que corresponden a mi Grupo, pero tengo que decirle que no me ha contestado a nada, en su justificación no ha explicado por qué rechaza las enmiendas. Después de su intervención me quedan todavía más dudas de las que tenía al principio, cuando estuve en la tribuna. Decir que ustedes piensan que la Ley tiene un carácter estructural, mientras que con el primer grupo de enmiendas,

de la número 9 a la número 12, nosotros le damos un tinte coyuntural, es lo mismo decir: ustedes dicen una cosa nosotros decimos otra, por eso las rechazamos, pero no se entra en el fondo de la cuestión.

¿Cuál es el fondo de la cuestión? Ya lo he explicado en mi intervención. No se pueden dar ayudas estructurales a sectores que atraviesan momentos difíciles, en este caso el del automóvil, no podemos ir creando leyes, sobre todo cuando esos momentos difíciles han pasado. Lo que sí entendemos que hay que hacer es valorar y hacer un seguimiento de las ayudas que se prestan a los sectores. Compartimos con el Grupo Parlamentario Popular que hay un sector que nos preocupa y que somos los primeros que apoyamos que se le dé una ayuda, como se recoge en la Ley. Ahora bien, el carácter estructural no lo vemos por ningún lado y ni la experiencia anterior ni la actual lo aconsejan.

Señor portavoz, yo no he hablado del tema de los tractores agrícolas. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ruego silencio a sus señorías. Hay un Senador en el uso de la palabra.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN: Pero sí le puedo decir que las UPA, que representan a la gran mayoría de agricultores de este país, se han quejado porque el Decreto-Ley del Prever, y evidentemente la Ley se aprueba en base al Decreto-Ley que parece que toma cuerpo, no recoge las ayudas que decía la Ministra que les iban a dar. Tanto es así que un Decreto anterior ofrecía mejores condiciones a los agricultores para la compra de tractores.

La Ministra de Agricultura, cuando se firmó entre el Ministerio de Industria y el ICO la concesión de préstamos para la compra de tractores y cambiarles los tractores viejos por tractores nuevos... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ruego silencio a sus señorías; hay un Senador en el uso de la palabra en turno de portavoces.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN: La Ministra Loyola de Palacio se jactaba de que ese acuerdo iba a ser muy bueno, que se iba a renovar más del 40 por ciento de la flota de tractores de este país y resulta que hasta la fecha, después de agotar el Decreto del Prever, solamente se han renovado 50 tractores. Miren ustedes hasta dónde llega lo que ustedes están proponiendo.

Yo no quería entrar antes en este tema, pero me lo ha puesto usted como se dice, y perdón, entre comillas, «a huevo», porque es evidente que su intención se queda en la pura palabrería política. En lo que se refiere a una Ley que apoya a los agricultores, por ejemplo en este caso, a través del Plan Prever y las medidas adicionales que pueda firmar el Ministerio de Industria que afecten al tema de la renovación de tractores para favorecer a los agricultores españoles, ustedes han hecho agua y han quedado en evidencia, ya que respecto al Decreto anterior los agricultores dicen que les dejen como estaban porque estaban mucho mejor.

Miren, antes les daban un valor de amortización del 90 por ciento, ahora, con lo que firmó el ministro de Industria, del 70. Les daban los préstamos al 4 por ciento, ahora, con lo que ha firmado el Ministro, al 7 por ciento, y menor plazo de amortización. Así, desde luego, no se ayuda al sector de la agricultura. En una intervención en la anterior legislatura en el Congreso de los Diputados, su portavoz en Industria, el señor Gamir, decía que nosotros no estábamos ayudando a los agricultores. Pues mire usted, ese Decreto que nosotros aprobamos es el que quieren los agricultores, no el que ustedes han firmado, que denunció públicamente que no sirve para nada. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): El Senador Bueno tiene la palabra.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que le he dado la posibilidad de explicar todo aquello que le interesa a usted y a su Grupo, pero lo que estamos tratando es una ley muy concreta que se ajusta a lo que se tiene que ajustar, que contienen lo que debe contener, que tiene unos fines muy concretos y que, indudablemente, entendemos que es lo mejor; por lo tanto, en esa línea estamos y lo vamos a votar favorablemente, como es obvio. Pero no me negará que se le ha dado en el Senado la posibilidad de que explique tanto lo que está dentro del contexto de la ley como aquello que tenía ganas de decir pero que no encontraba el momento. Después de haberle dado esta satisfacción, siento rechazar las enmiendas. La ley es lo mejor y, si lo pensáramos todos fríamente, la decisión sería unánime. En el supuesto de que así no lo fuere, la nuestra sí.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Bueno.

Vamos a proceder a la votación.

Enmiendas números 1 a 8, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Pueden votarse conjuntamente? *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pedimos votación en dos bloques, en un bloque las enmiendas números 1, 6, 7 y 8 y en otro el resto.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): ¿Alguna otra observación? *(Pausa.)*

Votamos, a continuación, las enmiendas números 1, 6, 7 y 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 78; en contra, 122; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, tres; en contra, 197; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 11; en contra, 112; abstenciones, 81.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Procedemos a votar conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 79; en contra, 113; abstenciones, 13.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el articulado. Artículos números 1 a 3, Disposiciones Adicionales Primera a Tercera, Disposiciones Finales Primera y Segunda y Exposición de Motivos, según el texto del Dictamen. *(Los señores Aleu i Jornet y Simó i Burgués piden la palabra.)*

Tienen la palabra sus señorías.

El señor ALEU I JORNET: Pedimos votación separada del artículo 1 y de la Disposición Adicional Primera, ambos conjuntamente.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Solicitamos votación separada del artículo 1.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Votamos, a continuación, el artículo 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 116; abstenciones, 88.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobado.

Votamos, a continuación, la Disposición Adicional Primera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 125; abstenciones, 79.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobada.

Votamos el resto del articulado, Disposiciones Adicionales, Finales y Exposición de Motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 203.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en la forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las catorce horas y veinticinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES. (S. 621/000024.) (C. D. 121/000023.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador que haya sido designado por la Comisión. *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara y con el acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en su reunión del día 10 de septiembre, vengo a presentar ante el Pleno el dictamen relativo al

proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

El texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, correspondiente a dicho proyecto de ley, tuvo entrada en el Senado el día 29 de mayo. La Presidencia de la Cámara, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento, ordenó su remisión a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones.

El plazo para la presentación de enmiendas terminó el martes día 10 de junio. Se presentaron a este proyecto dos propuestas de veto, una por parte de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y la segunda por el Grupo Parlamentario Socialista, así como un total de 94 enmiendas por parte de los Senadores antes citados, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la Senadora que ahora les habla del Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión, en su reunión del día 30 de junio, acordó designar una ponencia para que informara el texto del proyecto, y que estuvo integrada por los siguientes Senadores: la señora Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista; señor Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; señor Bella Galán, del Grupo Parlamentario Socialista; señor Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular; señor Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular; señor Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y quien les habla, la Senadora Costa Serra, por el Grupo Parlamentario Mixto.

La ponencia se reunió el día 10 de septiembre y aprobó el informe correspondiente, aceptando las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y diversas correcciones técnicas.

La Comisión dictaminó el día 10 de septiembre y rechazó las propuestas de veto y las enmiendas, por lo que acordó aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

Para el debate ante el Pleno se han formulado cuatro votos particulares por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por parte de quien les habla del Grupo Parlamentario Mixto, y del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra la Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Trataré de hacer una breve intervención para agradecer el trabajo que han llevado a cabo sus señorías sobre un tema que, como saben, desde mi primera comparecencia aquí, hace ya más de un año, les dije que me preocupaba extraordinariamente y que, por esa razón, la política de

gestión de los parques nacionales formaba parte de una de las prioridades del Ministerio en lo que tenía que ser la primera parte de esta legislatura. Por esa razón me satisface hoy poder asistir a este debate final, a esta aprobación del dictamen de la Comisión que ha venido trabajando a lo largo de estos meses, presentando y aceptando aquellas enmiendas que, en definitiva, han podido enriquecer el proyecto de ley que fue traído a esta Cámara, después de su debate previo en el Congreso de los Diputados.

Saben sus señorías la extraordinaria importancia que el Ministerio y quien les habla ha concedido desde siempre a este tipo de iniciativas, puesto que la situación y los problemas con que nos encontramos, vivían y estaban en nuestros parques nacionales, nos llevaba a plantear con urgencia la asunción de un proyecto que contemplara en su estricto sentido lo que tiene que ser el marco constitucional español y permitiera, al mismo tiempo, una gestión moderna y conservacionista de estos espacios.

La verdad es que la situación, en cuanto a su gestión, que nos encontramos era bastante deficiente y, sobre todo, lo que nos parecía aún más preocupante, asistíamos a una indefinición absoluta del marco jurídico en el que estos parques nacionales tenían que moverse.

Por esa razón, y al margen por tanto de problemas de administración y gestión, era la situación jurídica en la que se encontraban los parques naturales la que nos llevó a modificar con toda urgencia —recuerden sus señorías que el anteproyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Ministros en noviembre del año pasado, es decir, próximamente hará ya un año— la Ley 4/89 de 27 de marzo sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres que —como saben sus señorías— es una de las competencias del Estado, como ley básica del Estado que es, que el anterior Gobierno impuso realmente con su mayoría parlamentaria y en la que atribuía la gestión en exclusiva de los parques nacionales al Estado.

Esta ley fue recurrida por aquellas Comunidades Autónomas que tenían parques nacionales. El Tribunal Constitucional, en su sentencia 102/1995 declaró la nulidad de determinados preceptos de esta ley, concretamente, los artículos 21.3, 21.4 y 22.1. Lo que el fallo del Tribunal Constitucional pretendía es que se diseñara un modelo de gestión operativo de los parques nacionales compatible con la Constitución Española.

Por tanto, se necesitaba con toda urgencia modificar estos artículos para adecuarlos al marco constitucional. Si bien es cierto —y yo tuve ya ocasión de decirlo tanto en el Congreso como en el Senado— que esta Ley 4/89 no acaba aquí su modificación, pues está requiriendo de una modificación muy superior, nos pareció, sin embargo, prioritario actuar sobre esta gestión de parques nacionales que requería realmente una urgencia, teniendo en cuenta que, a medio plazo, y en la medida en que den sus frutos los distintos grupos de trabajo ya constituidos sobre estrategia nacional para conservación de la biodiversidad o de lucha contra la desertización, así como de estrategia forestal, estaremos en disposición, junto con los debates que plantearemos a la sociedad, a través del Consejo de Medio Ambiente, de traer también, con el máximo consenso, que es

lo que aspiramos a obtener, una reforma más completa de esta Ley 4/89.

Así pues, el proyecto de ley que hoy van ustedes a aprobar para su paso definitivo al Congreso de los Diputados tiene una finalidad básica consistente en adaptar esta Ley 4/89 a los requerimientos del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, a partir de esta organización administrativa, coherente y racional que este Proyecto pretende fijar para la gestión de parques nacionales, encontraremos una eficacia en pro de la conservación de los magníficos ecosistemas de los que la naturaleza nos ha dotado en España a través de estos espacios.

Pasaré brevemente a citarles cuáles han sido, por tanto, las líneas prioritarias del modelo de administración que este proyecto plantea. A mi juicio son tres las principales notas que caracterizan el modelo de gestión propuesto por el Gobierno. En primer lugar, se trata de un modelo de cumplimiento estricto del mandato del Tribunal Constitucional, tal y como acabo de exponer a sus señorías. Considero que a partir de la aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados de este proyecto de ley nadie podrá discutir ya que este proyecto de ley no cumpla todos los requisitos constitucionales y, por lo tanto, estaremos evitando que se recurra, como ocurrió anteriormente, puesto que las Comunidades Autónomas se habían encontrado marginadas.

Señorías, este proyecto garantiza la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los parques nacionales, potenciando, como cosa realmente importante, una imagen de red de parques nacionales. Perseguimos con ello lograr una cooperación permanente entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que estamos seguros va a redundar en una mejora sustancial del funcionamiento de los parques nacionales.

La fórmula de cogestión que conocen sus señorías que propone este proyecto de ley pretende la participación real y efectiva de las Comunidades Autónomas en la gestión de los parques nacionales enclavada en su territorio y, lo que es más importante, también su participación en la toma de decisiones de todo lo que afecta a la red estatal de parques porque así tenemos a las Comunidades Autónomas trabajando en la gestión de la globalidad de los parques nacionales.

De esta forma, señorías, entendemos que podríamos hablar de un doble grado de participación de las Comunidades Autónomas: por una parte, el primer grado haría referencia a su participación en la Red Nacional de Parques Nacionales y, en segundo lugar, sería una participación más específica en la gestión concreta del parque nacional que afecta a cada Comunidad.

Respecto del primer grado, se constituirá un Consejo de la Red de Parques Nacionales como órgano colegiado de carácter consultivo que intervendrá en la toma de decisiones que afecten a los parques nacionales en su conjunto, siendo su finalidad lograr una proyección homogénea de los parques nacionales hacia el conjunto de la sociedad asegurando que en los parques nacionales integrados en la Red exista una unidad de criterios. En este Consejo estarán representadas todas las Comunidades Autónomas que ten-

gan parques nacionales en sus territorios junto con representantes de la Administración local, patronatos y asociaciones.

Respecto del segundo grado, se pretende generalizar el modelo de Comisión Mixta de Gestión, que supondrá incorporar a las Comunidades Autónomas de una forma efectiva en la gestión cotidiana de los parques nacionales. Entendemos que a través del Consejo y de las Comisiones Mixtas esta participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los parques queda plenamente garantizada, entendiéndolo que de esta forma van a ser mejor gestionados, lo que irá, por tanto, en beneficio de la Red de Parques Nacionales.

Además de este Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Comisión Mixta de Gestión existirá la figura del director conservador del parque, con responsabilidades de coordinación y administración de las actividades del parque, y un patronato como órgano de participación social respecto de los que las competencias de las Comunidades Autónomas serán equiparables, e incluso, señorías, en algunas ocasiones superiores, como, por ejemplo, a la hora de dictaminar quién va a ser el director conservador de ese parque nacional. En definitiva, señorías, creo sin temor a equivocarme que estamos ante un proyecto de ley que define un modelo de cogestión auténtico donde se han sentado las bases de igualdad entre distintas Administraciones. De este modo, satisfacemos plenamente las exigencias del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, este proyecto de ley presenta un determinado modelo de consenso, que es la forma de trabajar que viene teniendo el Ministerio de Medio Ambiente, como saben sus señorías, y que al día de hoy, después de 15 meses de funcionamiento, está produciendo frutos, algunos muy importantes como, por ejemplo, en política del agua —sin ahondar más puesto que no es el momento de ese debate—, modelo de consenso para parques nacionales que he considerado realmente fundamental y que, entiendo, es esencial porque a través de este consenso, que ustedes han logrado también en la tramitación parlamentaria, estamos enriqueciendo el proyecto que presentó el Gobierno.

Es evidente que en determinadas ocasiones no es lo mismo hablar de un parque nacional que afecta a varias Comunidades Autónomas que de varios parques integrados en la misma Comunidad Autónoma o incluso de algún parque que, no estando integrado en la Red, sin embargo quiere acceder a ella. Todo esto se ha tenido en cuenta en todo el proceso de enmiendas.

Y porque queremos que el sistema funcione en materia de parques, como también en otros aspectos de la política, hemos partido de la globalidad de la gestión de los parques nacionales, pero entrando a las especificidades de cada uno de estos parques. Entendemos que no hacerlo así sería dar la espalda a la realidad, lo que redundaría una vez más en perjuicio de la auténtica buena gestión y preservación de estos ecosistemas.

Por tanto, estoy realmente satisfecha con el grado de acuerdo alcanzado a través de los debates que tuvieron lugar en el Congreso en la primera fase parlamentaria y que

hoy terminan ustedes con la aprobación del dictamen de la Comisión aquí en el Senado. Entendemos que este grado de consenso, que ha sido el denominador común, es lo que necesariamente debe caracterizar a partir de ahora la gestión de la Red estatal de Parques Nacionales. Si no lo hubiéramos conseguido, realmente hubiera redundado todo ello en perjuicio de esta defensa de los parques nacionales.

Pero es que, además, el anteproyecto de ley se fija en un determinado modelo de gestión que es un modelo abierto. Y es un modelo abierto porque de nada nos serviría, por importantes que sean los ecosistemas, convertir los parques nacionales en auténticos santuarios de la naturaleza que sólo pudiéramos observar —aunque tampoco estaría mal— a través de vídeos o de fotografías.

Lo que queremos es que, con la regulación y la normativa adecuadas, esos espacios sean abiertos para que sirvan de auténtico disfrute para los ciudadanos que, en definitiva, quieren enriquecer su vida disfrutando de esos magníficos ecosistemas.

No quisiera terminar mi intervención sin aludir a algunos de los principios más específicos que el Gobierno del Partido Popular ha querido plasmar a través de este proyecto, con este determinado modelo de gestión de parques nacionales. Me refiero, en primer lugar, a que, por encima de todo, se busca la idea de conservación de los recursos naturales. Y esa conservación tiene que llevar aparejada necesariamente un régimen de cautelas, porque los recursos son frágiles y tienen que ser protegidos para que puedan mantenerse. De ahí esas cautelas, en ocasiones —lo decidirán las comisiones mixtas de gestión—, tendrán incluso que ir en aumento.

Creo que la idea de que hay que conservar los parques nacionales es una premisa de tanto sentido común, que no requiere más polémica, ya que es unánimemente compartida. Sin embargo, en ocasiones puede haber diferencias sobre cómo hacerlo. Hasta la fecha, se creía que la declaración de un espacio natural como parque nacional, con un régimen jurídico especial y determinadas dotaciones presupuestarias y humanas para su conservación era más que suficiente para garantizar la conservación de estos espacios. Lamentablemente, la realidad nos ha demostrado que eso no es así. La política de parques nacionales ha convertido los espacios en territorios completamente aislados, en manos de determinadas administraciones, que en ocasiones han puesto en peligro la supervivencia de tales ecosistemas.

La filosofía del nuevo proyecto que hoy van ustedes a aprobar se basa en que, si los parques quieren sobrevivir, persistir y crecer, deben hacerlo buscando aliados, buscando una gestión abierta a la sociedad —es decir, que la sociedad sea la que se implique—, y concibe los parques nacionales como algo propio que repercute en el beneficio de la globalidad y, especialmente, en quienes conviven a diario en las cercanías, en el entorno, o incluso, como ocurre en algunos casos, dentro del propio parque nacional.

Para conseguir eso, es necesario emprender una serie de acciones que considero que tienen el punto de arranque y el soporte jurídico adecuado para hacerlo en el proyecto que hoy van a aprobar. En primer lugar, es preciso proyec-

tar sobre los ciudadanos la imagen de Red nacional de Parques Nacionales. Tengo el absoluto convencimiento de que el desarrollo de esta red como sistema de espacios naturales caracterizador y representativo del patrimonio natural español debe ir acompañado de una consolidación de su imagen y de una proyección pública en sus elementos identificadores. Hay que conseguir que la red sea conocida, reconocida y valorada por los ciudadanos, como el mejor camino para asegurar su conservación. Por eso, en el proyecto de ley que hoy se aprueba se supera esa concepción individual de los parques nacionales y se pasa a tener un concepto uniforme y global de los mismos, como ocurre en muchos otros países del mundo; citemos, por ejemplo, como muy importante la consideración de sus parques nacionales en los Estados Unidos de América.

En segundo lugar, como decía, resulta prioritario abrir los parques a la sociedad. En la medida en que lo permita su propia conservación, los parques deben ser espacios al servicio del conocimiento y para el disfrute de los ciudadanos, y la Administración debe velar porque los ciudadanos conozcan los parques nacionales, los conozcan bien, de forma satisfactoria y simultáneamente porque no haya riesgo para los ecosistemas. La realidad de hoy en día es que los ciudadanos todavía no están satisfechos con las visitas que realizan a los parques nacionales. Entendemos que deben mejorarse las infraestructuras y las programaciones de uso público que aún no existen. Por otro lado, la participación de la sociedad civil todavía es muy escasa. Por tanto, ha llegado el momento de ser exquisitos en el servicio que ofrezcamos a los ciudadanos a través de nuestros parques, pues entendemos que ésa será la manera de que la sociedad española se identifique con estos magníficos ecosistemas.

En tercer lugar, y para terminar, íntimamente ligado al punto que acabo de desarrollar se encuentra el hecho de aceptar los parques y entenderlos como un valor añadido para su entorno. Realmente hasta ahora no han sido así contemplados, pero es lo cierto que el Parque Nacional no debe de suponer limitación ni inconveniente para el desarrollo socio-económico del entorno, sino, por el contrario, las poblaciones de su entorno tienen que encontrar una nueva posibilidad de crecimiento económico, que hasta la fecha no ha sido suficientemente explorada. Por ello, creemos que realmente podrán sentirse orgullosos en un futuro.

El proyecto que hoy se aprueba apuesta claramente, por tanto, por este desarrollo sostenible, donde los ayuntamientos, los propietarios y la iniciativa privada, con el apoyo de las Administraciones Autonómica y Central, pueden y deben vincularse a la actividad de gestión del Parque Nacional y beneficiarse de los rendimientos que generosamente ofrecen estos espacios.

En definitiva, señor Presidente, señorías, considero que con el proyecto que hoy se va a aprobar se sientan las bases administrativas y legales para conseguir la red de parques nacionales que todos queremos y estoy segura de que en muy poco tiempo todos los españoles nos sentiremos mucho más orgullosos de tener en nuestro país, como signo distintivo de la rica biodiversidad de nuestra nación, estos extraordinarios parques nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

Este proyecto de ley tiene dos vetos.

Quiero preguntar al grupo que va a utilizar el turno en contra, el Grupo Parlamentario Popular, si prefiere contestar conjuntamente a los dos vetos o de forma individual a cada uno de ellos. (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Pasamos al voto particular número tres, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a la propuesta de veto número uno.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, tomo la palabra para defender la propuesta de veto de los compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ya que entendemos que el proyecto de ley que hoy debatimos en la Cámara tiene como objetivo fundamental el adaptar la Ley 4/1989 a la doctrina constitucional, a raíz de la sentencia de 26 de junio de 1995.

En un principio nosotros estamos totalmente de acuerdo con este espíritu y entendemos la necesidad —porque no podía ser de otra manera por exigencia legal— de modificar la Ley 4/1989 para que se recoja expresamente que la gestión de los parques nacionales no puede corresponder en exclusiva al Estado, sino que es imprescindible la cogestión con las Comunidades Autónomas. Otra cosa es que estemos de acuerdo en el modelo escogido para la gestión de los parques nacionales.

Además, esta reforma supone —se dice en la propia exposición de motivos— introducir preceptos nuevos para regular los órganos de gestión y administración de estos parques nacionales, y entiendo que se pierde una oportunidad de hacer una reforma más completa, permitiendo la participación de todas las administraciones, incluida la local, así como las asociaciones y organizaciones ecologistas.

Tampoco se trasponen toda una serie de directivas europeas, como la Directiva 79/409, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la 92/43, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Por otro lado, entendemos que también existe un vacío legal porque en nuestra legislación no se define todo lo relativo a las ZEPAS —zonas de especial protección para las aves—. Ya sé que la señora Ministra y el Grupo Parlamentario Popular nos van a decir que el único objetivo de este proyecto de ley y de esta reforma es adaptar la Ley 4/1989, de Espacios Naturales a la sentencia del Tribunal Constitucional, pero, sin embargo, del propio proyecto se desprenden además otras reformas. Esto no es todo, ya que dentro de una hora vamos a discutir otra reforma en el caso de la proposición de ley sobre la contrapasa.

Por tanto, nos encontramos con pequeñas reformas —pequeñas entre comillas porque el fondo no es pequeño— y como ya se dijo, tanto en Ponencia como en Comisión, a pesar de que hay toda una serie de enmiendas que pueden ser muy positivas y que se tendrían que acoger no es éste el momento porque más adelante tendremos otra reforma de la Ley.

En definitiva, yo creo que actualmente perdemos esta oportunidad de intentar, en una sola reforma, mejorar en lo posible la ley y, de hecho, dentro de pocos minutos vamos a abordar otra reforma.

Por último, en este proyecto de ley tampoco queda claro ni se recoge cuál será la coordinación entre las distintas Administraciones afectadas, si bien reitero que es positiva y necesaria la cogestión que se recoge tanto en la Administración Central como de las administraciones o de las Comunidades Autónomas afectadas para los parques nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, y que corresponde a la propuesta de veto número 2.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, este proyecto de ley, como ella misma decía en su intervención, en principio tenía como objetivo reformar la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y adaptarla a una sentencia del Tribunal Constitucional que hay que decir que considera la Ley de los Espacios Naturales absolutamente constitucional en todo aquello que afecta a la parte conservacionista de la ley, que es mucha. Sólo declaró inconstitucional dos preceptos: la disposición adicional quinta y el artículo 35, en sus apartados uno y dos, en la medida en la que, en efecto, atribuyen al Estado la gestión de los parques nacionales. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Pero nos vemos sorprendidos con que el Gobierno Popular con este proyecto ha hecho una adaptación muy particular de esa sentencia. Ha traído al Parlamento un proyecto de ley que es, como dicen en mi tierra, canijo en sus contenidos, no en sus profundas reformas y, desde luego, lleno de carencias, como ya dijo en el Congreso y hoy ha reiterado la Ministra en esta misma tribuna. Un proyecto que no incorpora absolutamente nada de las directivas comunitarias sobre aves y hábitat; que no incorpora absolutamente nada de los convenios internacionales que España ya había firmado en ese período; un proyecto que no dice absolutamente nada del catálogo de especies; un proyecto sin ninguna ambición proteccionista y, además, un proyecto que se presentó sin haber sido debatido o consultado con las organizaciones, con las Comunidades y, por tanto, con poca participación de los colectivos, de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.

Es un proyecto que modifica aspectos sustantivos de la gestión y de la financiación —que no lo ha dicho la Ministra— de los espacios naturales con la participación de las Comunidades Autónomas y, sin embargo, no consulta a éstas o en algunos casos no acepta las propuestas que tratan de corregir esas deficiencias de cogestión y, desde luego, de cofinanciación. Un proyecto, en definitiva, que no se acompaña tampoco de la información previa ni con las Comunidades Autónomas, ni con los grupos parlamentarios, ni con los colectivos sociales.

Decía el Senador Calvo en el debate en Comisión que éste era un proyecto fruto del consenso. Senador Calvo, yo creo que usted confundía, o pretendía confundirnos a los demás, debilidad con diálogo, porque excesiva debilidad es la que ha tenido su Gobierno, el Gobierno Popular, concediendo a los grupos nacionalistas una serie de ventajas —una de ellas la vamos a debatir dentro de unos minutos— con el proyecto de ley que popularmente se ha dado en llamar la contrapasa. Por tanto, señorías, no confundamos diálogo con debilidad, aunque ambas empiecen por «d», Senador Calvo.

Señorías, señora Ministra, para mi grupo las carencias son importantes y son relevantes en este proyecto de ley del Gobierno, pero no son menos importantes ni menos relevantes algunos aspectos de los que se modifican en el mismo o, incluso, de los que se ignoran.

¿No es preocupante que en este proyecto de ley de reforma ustedes contravengan expresamente el concepto de interés general para el Estado que tan extensa y profundamente desmenuza en la sentencia el Tribunal Constitucional?

Señora Ministra, del interés general del Estado —y los parques nacionales son bienes de interés general— debe derivarse su responsabilidad en el apoyo presupuestario, y debe hacerse de manera suficiente para su funcionamiento y su integración correcta en la red de parques nacionales. No es así, en el texto que hoy debatimos nos encontramos, al menos, con cuatro modelos de organización y funcionamiento de parques nacionales. Señorías, qué paradoja, una ley que intenta ser básica, que pretende servir para todos los parques nacionales de la red estatal, como consecuencia de las concesiones que ha hecho el Gobierno Popular por esa debilidad a la que antes yo aludía, por la necesidad de apoyos parlamentarios, hoy tenemos cuatro modelos. Señora Ministra, ¿es eso lo que entiende usted por definición jurídica?

En la ley anterior había —decía usted— una auténtica indefinición jurídica. ¿Es ésta la que usted entiende? ¿Es esto un concepto básico o lo que han montado ustedes es un batiburrillo? Mire, hay un modelo, el catalán de Digües Tortes; hay otro modelo también negociado, el canario; hay un tercer modelo, el de Picos, y hay otro modelo para el resto de los parques, es decir, para aquellos de los que el Gobierno no tiene ninguna necesidad de apoyo en su autonomía o en el Congreso de los Diputados para obtener la mayoría parlamentaria.

He de decirle también, señora Ministra que, aunque parezca mentira, han empeorado el proyecto, y mire que era difícil, lo han empeorado porque no sólo han conseguido

que ahora tengamos cuatro modelos distintos, sino que además se superpongan una serie de órganos colegiados y una serie de órganos unipersonales, con unos nuevos criterios que en absoluto evitan ni dejan desarrollar los que ya estaban contemplados en la Ley 4/1989. A título de ejemplo, voy a leer a su señoría algunos de los órganos colegiados y unipersonales que van a quedar en esta Ley. Va a quedar una comisión mixta, un patronato, otro patronato, una Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, un consejo rector estatal, un Comité de Espacios Naturales, un Comité de Flora y Fauna silvestres, un presidente de comisión, un presidente de consejo, un presidente de comisión nacional, un presidente de patronato, otro presidente de patronato, un director conservador, otro director conservador. En fin, señorías, como pueden ver, este proyecto de ley no puede garantizar la gestión ni el funcionamiento de la red de parques nacionales, porque si alguien lo cree, señora Ministra, lo propondremos para el Premio Planeta. Esto sí es un batiburrillo, esto sí es una indefinición jurídica, y esto sí que es hacer una incorrecta interpretación de las normas.

Señorías, a mi grupo le preocupa seriamente que este Gobierno no sea capaz de conservar, de potenciar y de hacer funcionar la red de parques nacionales. Hay un tema que quisiera abordar en esta intervención, que es la cofinanciación, que recogen en este proyecto de ley olvidando que si un parque nacional debe ser declarado por ley como de interés general por las Cortes, sin ninguna duda comporta un soporte presupuestario. Nos preocupa que debamos esperar un nuevo proyecto del Gobierno que recoja todas esas carencias, que adapte a las directrices y a las directivas europeas la norma y que trate de resolver todos los problemas que usted está generando con su modelo de gestión y con un modelo de cofinanciación.

¿Por qué dice usted que éste no es el momento para abordar en profundidad, con seriedad y con rigor el haber planteado un proyecto de ley que traspusiese las directivas europeas? ¿Por qué no ahora? ¿Acaso es menos importante trasponer las directivas europeas sobre la conservación de aves y hábitat que apoyar la modificación que propone el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en la proposición que vamos a debatir a continuación para acabar con las prohibiciones y poder cazar aves migratorias en época de celo o crianza?

Yo creo que para ninguna de sus señorías parece razonable la elección del Gobierno Popular. Parece que no es razonable no haber aprovechado el tener que adaptar la Ley a la Sentencia del Tribunal Constitucional para haber incorporado todos aquellos aspectos contenidos en las normas europeas y convenios internacionales ocurridos con posterioridad a 1989, porque podían haber facilitado este debate y quizá no hubieran ustedes confundido debilidad con diálogo. Por tanto, la elección de ustedes de no aprovechar esta reforma de la ley 4/1989 no parece razonable y, desde luego, han perdido una oportunidad de oro porque esta Ley, sin duda, distorsiona y crea desequilibrios en cuanto a una serie de criterios ajenos a lo que fue el espíritu de la ley 4/1989, de conservación de espacios naturales.

En definitiva, es un proyecto que no dota a la política española medioambiental de un marco idóneo que permita conseguir esos objetivos concretos en materia de conservación de diversidad biológica a la que usted antes, señora Ministra, hacía referencia.

Por cierto, yo creo que con este proyecto de ley usted no ha dado la talla en la defensa del medio ambiente. Ha perdido usted una oportunidad de oro de demostrarle al país que el Ministerio de Medio Ambiente, aunque tenga escasos recursos económicos, aunque sea un instrumento teórico y muy poco práctico, por lo menos en las normas, a las que no necesitaba usted hacer referencia ni coger el elemento, si no de distorsión por lo menos de coartada, que es Maastricht para ustedes, podría, señora Ministra, haber puesto de manifiesto en este proyecto de ley que el Ministerio de Medio Ambiente tiene de verdad voluntad de conservar y de que al final nuestros ecosistemas sean no lo que ustedes acabarán haciendo con este proyecto de ley y con el que debatiremos a continuación. Ha perdido usted una oportunidad de oro y la ha perdido su Grupo por no haber hecho un debate serio y riguroso. Sin duda habría elementos en los que los grupos políticos estaríamos en desacuerdo, pero respecto del meollo de la cuestión, que es la conservación de los espacios naturales, de la flora y fauna silvestres, usted ha perdido la oportunidad. Señora Ministra, ha demostrado usted a la sociedad que su Ministerio ha sido exclusivamente una operación de imagen del señor Aznar y que usted no tiene peso político ninguno en ese Gabinete.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Senador Calvo, tiene usted la palabra.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, señorías, creía que la discusión que nos ocupaba en este Pleno iba a ser distinta, cuando menos en argumentos, a la que hemos tenido en Ponencia y en Comisión, pero veo que se repiten los mismos y escasos —parcos como calificué en el dictamen de la Comisión— argumentos de parte de la oposición.

El proyecto que hoy discutimos tiene por objeto tomar en consideración la Sentencia 102/1995 del Tribunal Constitucional, que declara la nulidad de la Disposición Adicional Quinta en la medida en la que declaraba o consideraba básicos los artículos que ya se han citado y que todos conocemos. Esto es lo que estamos discutiendo en este momento y no otra cosa, porque a lo mejor es importante detenernos, aunque sea tan sólo unos momentos, en los argumentos, hechos u objetivos que motivaron al Gobierno a presentar este proyecto de ley, porque tras escuchar algunas intervenciones, como la de la Portavoz del Grupo Socialista, y sobre todo de leer los vetos que han presentado, pudiera parecer que estamos ante un texto creado, redactado o inspirado por este Gobierno, pero no, es decir, aunque por las críticas que ustedes hayan podido oír aquí así lo parezca, no es así. La Ley que nos ocupa es del año 1989 y

por tanto creada, redactada e inspirada por el anterior Gobierno Socialista. Lo que hoy discutimos es una reforma, pero tampoco crean sus señorías que es una reforma que nace de la intención de este Gobierno de ensombrecer la maravillosa gestión medioambiental de espacios protegidos del anterior Gobierno, lo cual además hubiera podido ser lógico y por lo menos justificaría las críticas de la que ahora es oposición. Nada de lo dicho. La reforma de esta ley que ha propuesto el Gobierno es una reforma que viene obligada por una Sentencia del Tribunal Constitucional.

Por tanto, ¿qué quieren decir las críticas que hemos oído hoy aquí? Es bien sencillo. Que el Grupo Socialista en su afán de hacer oposición, pierde el control por entusiasmo. Y se hacen oposición a ellos mismos. Se están haciendo ustedes oposición. El Grupo Socialista no se limita a criticar los aspectos que se someten a la reforma por indicación del Alto Tribunal. No, van mucho más allá. Tan allá que se autoenmiendan la ley que ellos redactaron cuando estaban en el Gobierno, y no se preocupe el Grupo Socialista, que habrá tiempo de discutir sobre una reforma global de esta Ley. Creo que no tardaremos mucho en hacerlo y ésa será su oportunidad para verter oportunamente, aunque seguro que también sin sentido, las autocríticas que hoy se han hecho.

En resumen, muchos de los vetos, concretamente los que estamos discutiendo, pretenden una reforma mucho mayor que la que pretendía este Gobierno. Es decir, pretenden ir más allá de lo que nos obliga la sentencia del Tribunal Constitucional y por eso escuetamente la rechazamos. ¿Quiere esto decir que esta Ley es maravillosa y no necesita reformarse más ni adaptar nuevas directivas comunitarias de las que hablaremos más adelante? Desgraciadamente no, la Ley necesitará de una reforma mucho mayor en la que, además, ya se están trabajando, y a ustedes les consta.

Lo que sucede es que el Grupo Socialista deseaba que esta reforma global se hiciera a la vez de la que estamos debatiendo. Dicho de otra manera, ustedes querían que una reforma tan urgente como es la que viene dada por una sentencia de inconstitucionalidad, se tramitara al mismo ritmo y a la misma velocidad que una reforma estructural, profunda, que vendría a cubrir lagunas y adaptaría alguna norma europea. Paradójico. Pero no han aclarado tampoco con qué intención pretendían eso. Si con la de hacer una reforma global a velocidad de vértigo con las consecuencias que ello conllevaría a la hora de dialogar con muchos sectores, o a lo mejor con la intención de ralentizar, de hacer eterna, en definitiva, de cumplir con una sentencia del Alto Tribunal. Aclárenlo, por favor. Aclárenlo. ¿Cuál era su intención a este respecto? O hurtar del debate a muchos sectores a los que hay que oír en caso de una reforma mayor, o retrasar la puesta en orden constitucional de esta Ley, que es lo mismo que acabar con un modelo de gestión de espacios que, además de inconstitucional, fue un absoluto fracaso.

Es difícil no pensar ante esta actitud que quienes más interesados debían de estar en aplicar esta sentencia y, por tanto, la reforma, no sigan intentando minimizar el fallo del Tribunal Constitucional, como sin duda minimizaron

en su día la presentación de 14 recursos de inconstitucionalidad, 7 de ellos a la Ley y 7 de ellos a los Reales Decretos que lo desarrollaban, por Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, la Andaluza o la Canaria. No vaya a ser que alguien se pueda pensar que esto también fue una operación de acoso. Claro, luego tenemos que escuchar a la Senadora del Grupo Socialista decir que ahora dicen que no han participado, que nosotros no hemos dado participación a las Comunidades Autónomas. Cuando menos no la voy a deslegitimar para no volver a caer en el debate que tuvimos en Comisión, pero usted considerará que a lo mejor precisamente en el tema de dar participación en la gestión a las Comunidades Autónomas, no es su grupo el más indicado para valorarlo. Entenderá que esta Cámara pueda opinar de esta manera. Que cuando menos esta acusación usted debería haberla hecho de otra manera, por coherencia. Después, se enzarza usted en una discusión muy bonita sobre el diálogo y la debilidad. Si resulta que nosotros por consensuar ampliamente esta Ley, confundimos consenso con debilidad, prefiero la debilidad a crearme que la fortaleza me lleva a sentencias de inconstitucionalidad. Prefiero consensuar. Está claro que algún grupo intenta convencernos de que lo más importante no es la corrección constitucional, nada más de la que son responsables, sino de la trasposición de determinadas directivas europeas, aves, hábitat, incluso de algunos convenios como el de Ramsar o el de Río. No voy a caer en la misma tentación que usted de utilizar la estrategia, de minimizar la importancia de estos convenios o de estas directivas. No lo voy a hacer, porque desde mi Grupo entendemos que son importantes.

Lo que desde mi Grupo no entendemos es que ustedes consideren urgente su trasposición. Me explico. Cuando ustedes gobernaban —creo que todavía lo recuerdan, por lo menos se es consciente en esta Cámara de que lo recuerdan a menudo— eran bastante perezosos a la hora de hacer la trasposición de la legislación comunitaria. Se lo dije en la Comisión y se lo repito ahora, eran ustedes bastante perezosos, cuando menos lentos, sobre todo en aquellas directivas comunitarias que tenían marcado carácter medioambiental.

Por ello me pregunto cuál es el plazo de tiempo que es para usted razonable como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para trasponer una directiva comunitaria. Voy a ser razonable. Estoy convencido de que su señoría no pretende hacer demagogia y que por ello este plazo será, al menos, la media de tiempo que ustedes tardaban en trasponer la directiva, por ejemplo. Yo le tranquilizo y le aseguro que cuando propongamos la reforma global todavía no habremos llegado a esa media de plazo que ustedes tardaban y que, sin duda, consideran razonable en trasponer esa directiva. Seguro que su Grupo se queda tranquilo.

Pero creo que es necesario dejar atado o por lo menos aclaradas algunas de las cosas que se han vertido en la presentación de los vetos.

La Senadora Costa también hacía referencia a esas figuras de protección que se describen en las Directivas que ya han sido citadas, la 79/409 y la 92/43, y ambas porque o yo estoy en un error o sus señorías están en un error. Estas

Directivas que ustedes no paran de repetir que no están traspuestas, no están traspuestas a través de una ley, pero hay dos Reales Decretos que la han incorporado a nuestro Derecho interno. No quiero pensar que sus señorías lo desconocían. A lo mejor alguien puede pensar que estas Directivas no nos obligan porque no están traspuestas. ¡Hasta ahí podíamos llegar! de que acusar al Gobierno de España de no cumplir con directivas. Se podrá decir que no han sido traspuestas con rango de ley, pero, desde luego, hay dos Reales Decretos que las desarrollan, concretamente el 438/1990 y el 97/1995, en los que tanto se regula el catálogo nacional de especies amenazadas como se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Por ello, Senadora Costa, nosotros desde el principio nos hemos mostrado no digo abiertos a aceptarlas, porque no era así, pero nos hemos mostrado afines a muchas de las enmiendas que su Grupo presentaba en la medida en que cuando se acometa la reforma global de la Ley podremos encontrar puntos de consenso o de debilidad, como tacharían algunos, y, si no, lo llamarían pinza, da igual.

Si incluimos estas zonas, las ZEPAS, las ZECs, en este texto legal, estaremos duplicando nuestras normas nacionales de trasposición de directivas que ya he citado, trasposición que hizo el Gobierno anterior además y que hasta ahora la Unión Europea ha considerado correcta. Ahora resulta que es al Grupo Parlamentario Socialista al que no le parece correcta la trasposición porque quiere que salga una ley y además a un ritmo importante, como he dicho anteriormente.

Señorías, creo que el Gobierno ha hecho lo sensato. La disculpa de una necesaria reforma mayor, con la que estamos de acuerdo, no podía ser disculpa para mantener un modelo de gestión que era, a nuestro juicio, penoso, con el correspondiente deterioro que han estado sufriendo a lo largo de estos años nuestros espacios naturales protegidos y, además, mantener su gestión en la inconstitucionalidad. Eso no era lo sensato.

Esto es lo que desde mi Grupo podríamos decir en torno a algunas de las críticas que se han vertido sobre esta reforma y, sobre todo, de algún veto que hoy estamos discutiendo. Hay que reconocer que algunos de los vetos presentados, como el de la Senadora Costa, son, cuando menos, un piropo en tres cuartas partes de su redacción, en la medida en la que viene a considerar de una forma muy positiva por lo menos la reforma, pero eso es puramente anecdótico.

El Gobierno ha pretendido con esta reforma acatar la sentencia y crear un modelo de gestión que, además de constitucional, alcance y permita alcanzar el objetivo principal, que es preservar nuestros espacios naturales protegidos.

En primer lugar y a partir de esta reforma la declaración de un parque nacional requerirá del concurso y del consenso de la Comunidad Autónoma o de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubique, con lo cual evitamos que se pueda imponer un parque a una Comunidad Autónoma. Quizá a algún Grupo le suena esto, el que se

pueda imponer un parque a una Comunidad Autónoma o a algunas Comunidades Autónomas.

Con esta reforma se permitirá una gestión que esté acorde con las especificidades, con las particularidades de cada parque nacional en función de su localización, y también una gestión compartida con las Comunidades Autónomas, y esto se garantiza con la creación de un nuevo órgano rector, que es la Comisión Mixta. Con esta reforma también conseguimos, por fin, que esté presente en la gestión el principio de unidad ambiental.

Porque ¿el batiburrillo era tener parques nacionales que estaban fuera de la red?, ¿el batiburrillo es crear una red que por fin le va a dar a la política de espacios naturales el sentido de unidad ambiental que hasta hoy en día ha faltado? ¿Acaso debo entender el batiburrillo como permitir la participación en la gestión de las Comunidades Autónomas? ¡Ahora ya entiendo la sentencia del Tribunal Constitucional! Si usted, Senadora Pleguezuelos, entiende que el batiburrillo viene dado por tener que abrir la gestión a las Comunidades Autónomas, ¡bienvenido sea el batiburrillo!, aunque probablemente lo hubiéramos calificado nosotros de otra manera.

Además, estimamos que ese principio de unidad ambiental se preserva con un nuevo instrumento, como es el Plan Director de Parques Nacionales que, además, orientará la elaboración de los diferentes planes de uso y gestión que tendrán que aprobarse y ya está aprobado en algunos de los parques.

Con la reforma que aprobamos hoy también asumimos el coste de la financiación. Usted pretende utilizar el argumento de la financiación para asustar, a lo mejor, a algunas Comunidades Autónomas y echar a este Gobierno o a este grupo parlamentario a los leones. Yo le he dicho en Comisión que eso es difícil, en la medida en que nosotros no entendemos que las Comunidades Autónomas sean leones y, por lo tanto, no tenemos ese temor que a lo mejor otros gobiernos tenían. En todo caso, por fin la financiación, después de crear una red en la que están todos los parques nacionales, la asume el Estado y se permiten fórmulas mixtas de financiación que, en ningún caso, después del período de negociación que se abre, eximirá al Estado de asumir, en caso contrario, la financiación absoluta de los parques.

¿Acaso usted —le vuelvo a hacer la pregunta, a la que no me contestará, ni a ésta ni a ninguna de las que ya le he formulado— está en contra de que la Administración que quiera —imagínese que es porque lo piden— participe en la financiación de un parque nacional? Le diría: no, usted no puede participar en la financiación. Eso es lo que usted está diciendo, porque es lo que dice la ley. La ley no obliga a la cofinanciación, precisamente lo que obliga es a que la Administración Central del Estado —el Estado— asuma la financiación, y abre las puertas a la posibilidad de las financiaciones mixtas. Sí, señora Pleguezuelos.

Sin embargo, si me lo permiten, señorías, lo que más me gustaría destacar de esta reforma es, en primer lugar, que potencia la participación de la sociedad en lo que se refiere a nuestros parques, porque da muchísimas más funciones a los patronatos y, en segundo lugar —creo que merece la pena que lo destaquemos en la discusión de los ve-

tos—, porque modifica un modelo de gestión que antes penalizaba a las áreas y poblaciones del entorno de los parques.

Con esta reforma, el Gobierno podrá crear instrumentos de promoción, propiciar un desarrollo sostenible en estas zonas de influencia sin degradarlas, porque el espectáculo que, conforme a la Ley 4/1989, se ha dado con el entorno de algunos parques en cuanto que en esas poblaciones se había asumido casi como un mal el hecho de tener un parque en la medida en que se creían que era el elemento que distorsionaba o ralentizaba su desarrollo socioeconómico, creo que es algo, ustedes coincidirán conmigo, que era necesario cambiarlo. Por lo tanto, ninguna área de influencia, ningún entorno de parque nacional entenderá a partir de ahora que eso va a ser una rémora para su desarrollo.

Concluyo, señor Presidente, simplemente manifestando lo increíble —por lo menos así lo entiende este portavoz— que parece que algún grupo se empeñe todavía en dos cuestiones: en primer lugar, minimizar lo importante que es tener un Ministerio de Medio Ambiente, que después de muchos años no se pudo crear a lo largo de un gobierno socialista —creo que eso son celos institucionales— y, en segundo lugar, persistir todavía en la defensa de un modelo de gestión que sencillamente era inconstitucional.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Calvo.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para no ser reiterativa con los argumentos aquí ya esgrimidos en la defensa de la propuesta de veto, intervengo para anunciar nuestro voto favorable al veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, y decir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no haga una lectura de esta propuesta de veto —que no es de esta Senadora, aunque sí del grupo parlamentario al que represento— de que en este veto hay un piropo al proyecto de ley presentado por el Gobierno, porque le aseguro que los piropos se traducirían en una votación favorable a este proyecto y no a través de un veto, como es el que mantenemos aquí hoy.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vicent Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, como ya se ha dicho, el Tribunal Constitucional declaró la nulidad de la Disposición

Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, dado que atribuía exclusivamente al Estado la gestión de los parques nacionales. Era necesario, por tanto, modificar todos aquellos aspectos que afectasen a su gestión y dar entrada a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubicasen estos parques. Consecuentemente, en el proyecto de ley que se va a debatir existe una serie de instrumentos —llámense plan rector de uso y gestión, plan director, consejo de la red o comisión mixta de gestión— que se modifican o se crean para la participación conjunta de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Creemos que algunas figuras, como el Consejo de la Red de Parques Nacionales y la comisión mixta de gestión de cada uno de ellos, son participativas y, probablemente, serán eficaces.

Estimamos que el articulado es correcto, equilibrado en lo que se refiere a la participación de las Comunidades Autónomas, y que puede ser de eficaz funcionamiento. Debido a todo ello no vamos a apoyar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista.

Resumiendo, entendemos que se trata de un buen modelo de gestión que permitirá la conservación y mejora de los parques nacionales y que, a la vez, podrá impulsar las zonas próxima a los parques sin que ello suponga causarles un perjuicio.

En cuanto a la propuesta de los Senadores del Grupo Parlamentario Mixto, Nieto y Román, que ha defendido la Senadora Costa, deseo decir que nos parece que plantea unas propuestas de modificación del proyecto de ley que, en realidad, exceden de las motivaciones de éste. Algunas de las enmiendas van mucho más allá que la sentencia del Tribunal Constitucional, y deberían ser objeto, en todo caso, de un nuevo proyecto de ley o de una modificación a fondo de la Ley 4/1989, que ya se ha comentado y que es posible que se lleve a efecto más adelante. Nuestro veto será, por tanto, igualmente negativo.

Por último, hemos de felicitarnos porque el bellissimo paraje del Parque Nacional de Aigües Tortes y el Estany de Sant Maurici se integren, a todos los efectos, en la red de parques nacionales y manteniendo, al mismo tiempo, el régimen de gestión y organización en los términos establecidos por la normativa autonómica.

Sintetizando, pues, diré que el proyecto de ley es satisfactorio. En su tramitación se han producido algunas mejoras. Consideramos que la Ministra ha dialogado y que no lo ha hecho con debilidad; al contrario, lo ha hecho con claridad de ideas y buscando la mejora del proyecto. Por tanto, nuestro Grupo votará en contra de las dos propuestas de veto defendidas por las Senadoras Pleguezuelos y Costa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Senador Calvo, ni tenemos falta de argumentos ni los repetimos porque sí. Los argumentos, sin duda, son los mismos en Comisión, en el Congreso y en el Senado. Quizá sea eso lo que dé coherencia y fortaleza política y, desde luego, ideológica.

Si usted cree que hay que tener argumentos distintos según la Cámara o el tiempo en el que se debata, los ciudadanos algún día puede que le devuelvan su frivolidad.

Respecto a que son pocos le diré que los argumentos no son pocos, pero sí que están todos ellos fundamentados, porque nosotros no tenemos ningún problema en lo que usted ha llamado autoenmendarnos. Señoría, no somos soberbios en absoluto. Todas las leyes, y mucho más ésta que ya tiene ocho años, evolucionan así como la conservación de los ecosistemas, toda la normativa europea y, desde luego, este país, fruto precisamente de este instrumento que es la Ley 4/1989, con sus deficiencias que las tiene. Han evolucionado tanto y en tan poco tiempo que no tenemos ningún pudor en hacer las adaptaciones que nos permitan conservar el medio ambiente de verdad, y no poniéndolo sólo en la palabra y sin hechos detrás.

Esta Ley, que a ustedes les parece tan mala, es la que ha hecho posible, como instrumento eficaz y útil, que en España haya aproximadamente 700 espacios protegidos y, desde luego, era un momento idóneo, y no tenemos, Senador Calvo, ningún problema ni ninguna prioridad en debatirlo conjuntamente o por separado, hoy o mañana. Pero sí que pensamos que las reformas se deben hacer con rigor, con el tiempo que ustedes necesiten, que según la Ministra en quince meses podrían, a lo mejor, habernos adelantado algunas otras iniciativas. Ustedes sí han tenido algo importante; ustedes sí que han tenido interés específico —se demostró en el Congreso de los Diputados— para que, conjuntamente con la reforma del Gobierno, se debata la reforma que plantea la proposición de ley sobre la contrapasa. Ustedes sí que tuvieron interés en ello porque el jueves se debatía en el Congreso de los Diputados la propuesta del Gobierno y dos días antes, el martes, por el trámite más urgente posible, introdujeron el debate de esa proposición.

Señorías, la debilidad, como usted dice, el diálogo no es que se confunden y usted lo prefiere a la fortaleza, porque, ¿ha habido o no diálogo?, ¿ha habido o no aspectos de la sentencia? Por cierto, tampoco tenemos ningún problema con ella.

Senador Calvo, en un país como éste, tan joven en esta democracia, desarrollando la Constitución todavía en muchos aspectos —sabe usted que el Estado autonómico está haciéndose—, ¿qué problema hay en aceptar que el Alto Tribunal en alguna ocasión, en ese desarrollo, nos diga que hemos cometido errores? No había mala voluntad, ya que estábamos desarrollando el Estado Autonómico. Ustedes sí han tenido mala voluntad cuando hacen otras actuaciones que luego desde Europa, se lo dije el otro día, nos mandan cartas, y esperemos que a la Ministra de Medio Ambiente la Unión Europea no le mande otra carta y le tire de las orejas con la proposición que luego vamos a debatir.

Señoría, decía que le sonaba a que nosotros realmente sí habíamos hecho un batiburrillo, y se quejaba usted de alguna manera de que no había tal batiburrillo en este proyecto de ley. Yo les he leído a sus señorías todos los órganos colegiados y unipersonales que quedan en este proyecto de ley después de la reforma. Por tanto, ellos y, desde luego, el «Diario de Sesiones» va a tener oportunidad de verlos. ¿Dice usted que a los patronatos se le ha dado más funciones? Debe usted leerse el proyecto de ley. A lo mejor estaba usted tranquilo hoy porque creía que el debate iba a ser de menor profundidad, pero léase el proyecto de ley porque esta reforma les quita funciones a los patronatos.

Si me permite el humor que esta mañana nos faltaba a los socialistas, según su Ministro de Fomento, casi no pueden convocar. No nos preocupa, no nos da miedo, no consideramos a las Comunidades Autónomas los leones. Nosotros como Grupo político, y como Grupo político que estuvo en la redacción de la Constitución, hemos defendido el Estado Autonómico, no así otros. (*Rumores.*) No digo que usted no lo sea. Pero, señoría, le repito que no son para nosotros las autonomías los leones; lo dijo usted en Comisión y creí que, como no había tenido excesivo tiempo para prepararse el debate, se le había ido un poco la palabra.

El de ustedes sí que parece esta vez —y me va a permitir que se lo diga— un humor negro, pues da la impresión de que con las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas quisieran actuar como Nerón: echándose a los leones. Esta Ley es un batiburrillo. La cofinanciación está mal expresada, sin que el cien por cien recaiga en el Estado, con unos elementos de coordinación inconexos y mal definidos, pues, sin ninguna duda, la Ley no corrige algunos aspectos puntuales que el Tribunal Constitucional había determinado como inconstitucionales. Lo que han hecho ustedes es traer aquí un proyecto de ley mal pensado, mal elaborado, mal consensuado con sus socios y, desde luego, en todos los casos, a mi Grupo y a los ciudadanos no nos gusta que nos impongan nada. Me refiero a este proyecto de ley, y desde luego, también a la proposición que vamos a debatir a continuación, pues están aprobando una serie de imposiciones de las que se les pasará factura.

Para terminar, quería decirle, Senador Calvo, que para imposiciones, para muestra de lo que es no trabajar en cooperación, la de la Ministra de Medio Ambiente que, sin consulta alguna, se propuso y se nombró Presidente del Parque Nacional de Doñana. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, Senadora Pleguezuelos, cada vez que usted dice que habla con sentido del humor se me pone la carne

de gallina. Desde luego, con la cara que usted hace esas afirmaciones su humor no puede ser más que humor negro. Se lo aseguro porque yo la veo desde enfrente. Esto sí que es una broma.

Dice usted que no he tenido tiempo suficiente para elaborar argumentos. Dice usted también que es bueno tener argumentos distintos. Tiene usted razón, pero no la tiene del todo. Aquí ocurre como en las academias o en las autoescuelas: la respuesta válida nunca es el «sí» siempre y el «no» nunca. Los argumentos distintos no son siempre buenos para que funcione la democracia. Lo más importante para que funcione cualquier sistema es que los argumentos sean consistentes. Y los suyos, Senadora Pleguezuelos, no lo son; son distintos y además de distintos son inconsistentes.

A mí no es que me falten argumentos. Ésa fue una acusación que yo le lancé en la Comisión y por lo que veo a usted le dolió mucho. Querer meter en este debate el problema de las plataformas digitales, aunque hoy ya usted no se ha atrevido a hablar del problema de las plataformas digitales, demostraba que a lo mejor usted tenía legitimidad, pero que, desde luego, no tenía argumentos. Y se lo vuelvo a repetir.

La evolución que ha sufrido esta ley ha sido tan grande, según manifiesta usted en su intervención, que cuando menos la podríamos asimilar a la Teoría de la Evolución de Darwin, porque ha sido veloz. Si usted pretende que la Cámara crea que siguiendo criterios medioambientales las cosas evolucionarán a un ritmo tal que una Ley de Espacios Naturales queda anticuada en menos de ocho años ni me convence a mí ni convencerá a nadie que entienda de medio ambiente, porque solamente había dos opciones: o, de verdad, el medio ambiente, como usted cree, evoluciona a una velocidad que no lo hace o, evidentemente, la ley que ustedes redactaron en 1989 no tenía validez ni para nueve años. Se vuelven ustedes a hacer oposición. Se pasan ustedes de frenada y, al final, se estrellan contra su propio muro.

Usted dice que la ley no era mala; no, sólo que las fórmulas de gestión que contemplaban eran sencillamente inconstitucionales. Sigue usted intentando minimizar la sentencia del Tribunal Constitucional. Llega usted a afirmar que la sentencia del Tribunal Constitucional se basaba sólo en elementos puntuales. Los elementos puntuales para usted son nada más y nada menos que la gestión de los parques nacionales, señorías. Esto es absolutamente esperpéntico. Es sencillamente esperpéntico.

Hemos adaptado la Ley a la normativa constitucional. Hemos creado un modelo de gestión que da entrada a la participación de las Administraciones que hasta ahora se habían visto impedidas de hacerlo, como son las Comunidades Autónomas. Hemos, por fin, consolidado el criterio de unidad ambiental con la creación de la red de parques nacionales. Y, además, asumimos, por fin, la financiación de estos espacios protegidos. Con lo cual, me reitero en mis argumentos, y solamente le digo, señora Pleguezuelos, para acabar con lo mismo con que ha acabado usted, que si precisamente el ejemplo que usted nos quiere poner como gestión de espacios protegidos es el del Parque de Doñana,

eso quiere decir que este Grupo tiene razón porque ése es precisamente el ejemplo de que la gestión de los parques ha sido un rotundo fracaso, y si no, que se lo diga su compañero de escaño.

Muchas gracias. (*Aplausos de los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar a las votaciones. (*Pausa.*)

En primer lugar vamos a someter a votación la propuesta de veto formulada por el Grupo Mixto, correspondiente al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 41/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 78; en contra, 123; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

A continuación vamos a someter a votación la propuesta de veto presentada por el Grupo Socialista a este mismo proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 78; en contra, 123; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Continuamos, por tanto, con el debate del proyecto de ley.

Corresponde ahora la defensa del voto particular número 2 a la Senadora Costa Serra. Su señoría tiene la palabra para la defensa de sus propias enmiendas y las de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente conjuntamente.

La señora COSTA SERRA: Así es, señor Presidente. Muchas gracias.

Doy por defendidas las enmiendas de mis compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Nieto y José Fermín Román, y paso brevemente a defender las enmiendas presentadas por esta Senadora. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Perdone, señoría.

Señores Senadores, esta tarde todavía nos queda bastante trabajo pendiente, por lo que, si ustedes lo facilitan, y el ritmo es el adecuado, podríamos terminar a una hora razonable. Por tanto, les pido que permitan que el debate se lleve con buen ritmo.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Un segundo, señoría. Todavía no hemos obtenido el suficiente éxito.

Puede continuar, señora Costa.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Como decía, doy por defendidas las enmiendas de mis compañeros del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, don José Luis Nieto y don José Fermín Román, por lo que paso a defender las presentadas por esta Senadora, enmiendas números 31 a 36, que realizaré de forma global.

La enmienda número 31 pretende la modificación del apartado 2, para dar entrada a la participación en el patronato a todas las Administraciones; es decir, además de a las Administraciones central y autonómica, también a la local, así como a las organizaciones y asociaciones de cualquier ámbito cuyos fines concuerden con el espíritu de la ley, ya que la amplia participación de todos los sectores favorecería un funcionamiento más eficaz de dicho Patronato.

Por otra parte, si el espíritu de este proyecto es dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de julio de 1995 y adaptar la ley a dicha resolución, entendemos más acorde con el espíritu constitucional que los presidentes de los patronatos sean nombrados por el Gobierno, pero a propuesta de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, mantenemos una enmienda al artículo único, apartado 6, relativo a la disposición adicional primera, que pretendía completar la lista de todos los parques nacionales existentes en el Estado español. En este sentido, tanto en Ponencia como en Comisión se discutió que, efectivamente, a la entrada en vigor de la Ley de 1989 se recogían los parques nacionales considerados como tales, cuyas respectivas leyes habían sido aprobadas en dicho año. Pero entendemos que es inexplicable que, ya que procedemos ahora a una reforma de este proyecto, no se corrija este punto, bien suprimiendo cualquier referencia a todos los parques nacionales, porque al haber sido aprobados por sus respectivas leyes se entiende que forman parte de la Red de Parques Nacionales todos los que están en vigor al día de hoy, o bien recogiendo en un artículo —como así discutimos en Comisión, e incluso se planteó como una corrección técnica— todos los parques nacionales existentes actualmente en España.

Eso no se ha producido, por lo que entendemos, no que queden fuera de la Red de Parques Nacionales, ya que, como digo, están aprobados por sus leyes, sino que no se recogen expresamente en la Ley 4/1989.

Para terminar, hay otro conjunto de enmiendas. La enmienda número 35 pretende, como ya he dicho, dar una nueva redacción en este caso al artículo 36, apartado 2, para que todas las administraciones implicadas formen parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

Por último, se pretende suprimir la Comisión Mixta de Gestión, ya que entendemos que hay una multiplicidad de órganos en este proyecto de ley, con lo que se está consiguiendo vaciar de contenido precisamente a los patronatos

y no se da participación a los organizadores ni a las asociaciones ecologistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas, gracias, señora Senadora.

Al voto particular correspondiente al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* le corresponde una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, lo cual induce a pensar que ya está asumida su defensa y su turno correspondiente. (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

Podríamos pasar ya al voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, para defender las distintas enmiendas presentadas a este proyecto de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista voy a hacer una serie de grupos que engloben a todas ellas —un total de 46— para explicar cuál es el contenido de las mismas y, al mismo tiempo, su justificación.

Hay un primer grupo de enmiendas que van dirigidas fundamentalmente a la exposición de motivos, así como a los objetivos y a los contenidos del proyecto de ley.

En un principio pensamos que este proyecto de ley no mantiene en absoluto el actual marco de protección de la biodiversidad; todo lo contrario, lo daña, le hace una serie de incisiones que yo calificaría como muy peligrosas, sobre todo las que van referidas a dar distinto tratamiento a los espacios protegidos más importantes de este país, que son los parques nacionales, y, por otra parte, a las prohibiciones que expresamente van a quedar reflejadas en ellas con referencia a la caza y que traeremos al próximo debate.

Yo creo que tan respetuoso es modificar una ley por mandato de una sentencia del Tribunal Constitucional como esperar el tiempo que sea preciso para que esa sentencia se produzca y así poder modificar la ley. Lo que digo tiene su sentido. Esta Ley, aprobada en el año 1989, tuvo que esperar hasta el año 1995 a que se produjese la sentencia 102/95, del Tribunal Constitucional, para ser modificada en varios aspectos. Estamos en el año 1997 y, evidentemente, tiene que corresponder a este Gobierno hacer esa modificación de la Ley para adaptarla a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Por tanto, no veo que tengan que existir argumentos para descalificar las enmiendas que este grupo ha presentado, ya que siempre se ha intentado que la normativa europea —la existente desde entonces hasta ahora— se introduzca en esta norma básica para que realmente le demos cuerpo preciso para su definición y para su defensa.

Hay también otro argumento importante: en la Exposición de Motivos de la Ley se autodefine como obsoleta en sí misma. El anuncio realizado hoy, aquí, por la señora Ministra de Medio Ambiente de que presentará una nueva reforma de esta Ley, sin duda alguna no es más que una válvula de escape para salir un poco del desaguisado que se

produce con esta Ley 4/1989, que desde entonces hasta ahora ha permitido poner a España, yo no diría que a la cabeza, pero sí a la altura de muchos países que, junto con la Unión Europea, salvaguardan sus espacios protegidos en un marco riguroso de ese control medioambiental.

Por tanto, me parece que lo que están haciendo es sencillamente una interpretación interesada de esta sentencia 102/1995. El esperar seis años para poder recoger o trasponer normativas europeas o comunitarias no es más que por respeto al tiempo que la Ley ha estado en el Alto Tribunal pendiente de que se dictara esa sentencia.

Añadimos algunos aspectos que creemos que, indudablemente, hay que corregir en la Ley. La Ley, como ya he dicho, se aprobó en el año 1989, estamos en el año 1997 y es preciso que parte de esos convenios internacionales o de esa normativa europea se traspongan a la Ley, pero que, además, se haga con la rigurosidad suficiente, introduciéndolas en una norma básica que nos permita aplicarla con toda su rigurosidad.

Hay otro grupo de enmiendas referidas fundamentalmente a la conservación de los ecosistemas fluviales y humedales que tienen su sentido. Desde el año 1989 hasta la fecha no han sido pocas las normativas que, con referencia a la planificación hidrológica en este país, no han permitido en ningún momento que se contemplen las necesidades y requisitos que para la conservación de las zonas húmedas y su relación con los ecosistemas ribereños precisan hacerse. Yo creo que hay un concepto que está plenamente legitimado en nuestro país que es el de corredor ecológico. Debería tener entrada en esta ley, y de ahí la propuesta que hacemos en las enmiendas números 39 y 63.

Otro grupo de enmiendas, ya mencionadas, son las relativas a la trasposición de la normativa comunitaria que tienen su plena justificación en el tiempo que ha transcurrido hasta que se dictó esa sentencia del Tribunal Constitucional y, sobre todo, porque entendemos que es preciso que dentro de esta norma básica se establezcan una serie de procedimientos a través de los cuales se pueden realizar las distintas solicitudes para incluir los espacios protegidos españoles dentro de las clasificaciones internacionales que están determinando la Unión Europea o cualquier otro convenio internacional.

El siguiente grupo de enmiendas es el que hace referencia a los planes de ordenación. Señorías, hay una auténtica confusión en el proyecto que ustedes proponen, en la literatura misma de la ley, entre lo que es ordenación y planificación. Con nuestras enmiendas números 45, 48 y 75 pretendemos que haya una serie de contenidos propios de los planes rectores. Creemos que también tienen que existir unas competencias determinadas para las Comunidades Autónomas en cuanto a los planes de ordenación y a los planes rectores y, sin duda, los planes rectores deben ser aprobados por las Comunidades Autónomas. Al Estado le han de corresponder —según dice la sentencia del Tribunal Constitucional— las normas básicas y entendemos que en estos instrumentos de ordenación la única norma básica que debe existir es el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. El resto ha de ser una serie de normativas aplicadas por las Comunidades Autónomas,

naturalmente señalando cada una de las singularidades que existen en cada uno de los parques y, por supuesto, estableciendo una serie de plazos porque, si no, no tendría sentido. Uno de ellos sería el plazo para la elaboración del primer plan director.

Un bloque importante de enmiendas son las que se refieren a la financiación. Creo que ya hemos hablado suficiente en esta Cámara de este tema y no me extenderé más en ello, pero quisiera añadir al tema de la financiación un concepto que a mí me parece que sus señorías del Grupo Parlamentario Popular confunden tremendamente, y es que hay que hablar de qué es realmente interés general para el Estado. ¿Cómo es que el Estado no va a pagar algo que se declara de interés general del Estado? Sinceramente, yo creo que aquí hay dos cuestiones importantes; una de ellas es la que yo califico como una de las incisiones que se hacen en esa norma básica de la Ley 4/1989, porque va a dar lugar a serias confusiones a la hora de gestionar los parques nacionales, de hacer nuevas declaraciones de parques nacionales y, sobre todo, va a permitir un nivel de conflictividad tremendo entre el Estado y las Comunidades Autónomas a la hora de financiar cada uno de los parques nacionales, salvo aquellos que ya encuentran en esta misma norma básica que ustedes pretenden incorporar hoy una manera de financiación absolutamente particular que le va a resolver todos los problemas.

Pero ahí no está el fondo de la cuestión; hay algo más importante que todo eso que, como digo, es el concepto que del interés general tiene este Gobierno y sus señorías del Grupo Parlamentario Popular. A mí me parece que lo confunden todo. ¿Está en el mismo nivel el fútbol que los parques nacionales, o el fútbol que el medio ambiente, en este país? Sinceramente, me parece que deberían reflexionar sobre esta cuestión y aplicar en este proyecto de ley lo que responsablemente tendrían que aplicar para dejarlo como una norma básica que identifique toda la red de parques nacionales en este país.

Por otra parte, están las enmiendas referidas a los órganos colegiados. Hasta ahora el esquema era simple: había una red de parques nacionales con un aparato administrativo centrado en la Administración Central del Estado; con posterioridad, había un patronato importante de participación y, a continuación, los distintos órganos de gestión. Evidentemente, lo que se hace es crear una comisión mixta que, dependiendo del parque al que haya que aplicarse, tiene una composición u otra. En muchas ocasiones se considera que la paridad nominal dentro de esta comisión mixta es lo que realmente da pleno sentido al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por otra parte, se niegan determinadas atribuciones que tenían los patronatos o se supeditan muchas de las decisiones que se tomaban en los patronatos, auténticos órganos de participación, que pasan también a esa comisión mixta. En estas condiciones, difícilmente estos órganos colegiados van a encontrar una ligazón suficiente, sobre todo de carácter administrativo, que permita que la gestión de los parques nacionales sea más cotidiana, más real y más eficaz.

Hay un concepto que conviene destacar, que es el concepto del entorno; un concepto puesto de moda; el entorno

de los parques nacionales, el entorno de los espacios protegidos. Sin duda alguna, el espíritu del proyecto de ley que se presenta no trata más que de concebir este entorno como algo con lo que hay que relacionarse. Pensamos que hay que crear una estructura administrativa en los parques nacionales o en otros espacios protegidos para relacionarnos con la gente que está allí. Esto parece una contrariedad, sobre todo en los tiempos que corren. Yo sugeriría que incorporaran a su filosofía un concepto que es mucho más preciso actualmente, que es el ecosistema social. Dentro de los parques nacionales, dentro de los espacios protegidos, existe también un ecosistema que tiene que estar perfectamente equilibrado, que es el ecosistema social. La gente, la cultura y las costumbres forman parte, sin duda alguna, de esos espacios protegidos porque no han surgido, como alguien ha dicho aquí, como isla, sino todo lo contrario, son el producto de una cultura, de una historia y de un esfuerzo de mucha gente que vive allí. Acuñaemos ese concepto de ecosistema social y tengámoslo en cuenta, no como algo ajeno al parque nacional, como un fantasma que lo que pretende es agredir a ese parque, sino como una parte consustancial de él, y será mucho más fácil la gestión de esos parques nacionales.

En relación al director-conservador, prácticamente le quitan todas las funciones. La mayor parte de las funciones que hasta ahora tenían los directores-conservadores de los parques nacionales pasan a ser competencia directa de las comisiones mixtas, con lo cual están ustedes alejando los puntos de decisión a un nivel aún más elevado, aún más lejos de ese entorno y de ese ecosistema social tan preciso. Evidentemente, esto va a restar operatividad y, cómo no, va a restar también la posible eficacia que los directores-conservadores tienen a la hora de aplicar aquellas normas que han surgido de esos órganos de participación a los que antes he hecho referencia.

En las enmiendas 65, 70 y 83 añadimos que sería importante incluir alguna revisión del catálogo de espacios amenazados. Decíamos que había que prolongar las previsiones que hacemos para determinadas especies a aquellas que ya denominábamos en la Ley 4/1989 sensibles a la alteración del hábitat y vulnerables, porque entendíamos que era un error que estaba contenido en la misma Ley. Tampoco se ha querido admitir esto por parte del Partido Popular. Entiendo que habría que aplicar a este tipo de enmiendas unas coordenadas de tiempo y de espacio, que tendríamos que añadir durante 1997.

Con referencia al tema de la caza, vamos a dar suficientes argumentos en la próxima proposición de ley, pero no quisiera dejar escapar el momento sin poner en entredicho algo que me parece que es contradictorio en sí mismo; es un contraste tremendo, no sé si denominarlo esquizofrenia, no sé cómo podríamos llamarlo. Este Gobierno nombra a un Ministro para que presida el Patronato del Parque Nacional de Doñana para conservar cuantas especies protegidas haya, al mismo tiempo permitimos abrir una brecha en esta ley que nuestros socios europeos van a calificar poco menos que de esquizofrénica. No tiene sentido que, por una parte, seamos el adalid de la conservación de la naturaleza en Europa y nos hagamos cuantas fotos sean posi-

bles en espacios tan singulares como el Parque Nacional de Doñana poniendo al frente a un miembro de este Gobierno, y al mismo tiempo estemos permitiendo, como van a permitir sus señorías dentro de media hora, que peguemos tiros a cuantas aves queramos, cuando van a buscar o a criar. A este tipo de cuestiones, al menos en mi pueblo —y yo soy, como bien dice el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de un pueblo del entorno de un parque nacional, en concreto del Parque Nacional de Doñana—, se les llaman lentejas. La gente dice «se ha vendido usted por un plato de lentejas». Probablemente eso es lo que está ocurriendo aquí, que se están utilizando los espacios protegidos como moneda de cambio para otro tipo de intereses y de cuestiones.

Por tanto, habría que decir que el Ministerio de Medio Ambiente que ha creado este Gobierno, y al que tanto relieve se le da en muchas ocasiones, en definitiva, no es más que una caseta de feria, es decir, mucha fachada, pero en el interior, en el fondo, no tiene absolutamente ningún contenido, y muestra de ello es la evidencia y la contradicción a la que los miembros de esta Cámara estamos asistiendo y vamos a tener oportunidad de asistir dentro de un momento.

Obro bloque de enmiendas, en concreto la número 71, hace referencia a las infracciones. Creemos —y esto tiene relación con el siguiente proyecto de ley— que habría que incrementar las infracciones que figuran en este proyecto de ley, porque, transcurridos unos años, el ejercicio de la caza en este país tendrá que ser un ejercicio responsable, lo mismo que tendrá que ser un ejercicio responsable el hecho de conducir o el hecho de ser albañil. Todo tiene que ser un ejercicio responsable y el cazador tiene que asumir esa responsabilidad.

Con esta enmienda que presenta el Grupo Socialista a este proyecto de ley, sin duda alguna, aquellos cazadores que se sientan responsables sabrán que tenemos razón, y no porque tengamos que buscar argumentos frívolos, sino todo lo contrario; hay una Directiva, la Directiva de hábitat, que es la primera que ha decidido decir qué es conservación y definirlo, y define la conservación como algo a largo plazo. La conservación de la naturaleza no es algo que podemos decidir de hoy para mañana, sino que tenemos que estar decidiendo de hoy para dentro de muchos años. Ése es el auténtico espíritu de la conservación de la naturaleza.

Con referencia a otro tipo de enmiendas, están las que elaboran las listas de los parques nacionales. Sinceramente, señorías, sigo teniendo una gran confusión con este texto que ustedes presentan, porque incorporan el Parque de Aigües Tortes a una lista donde se obvian Teide, Picos de Europa y Cabañeros, y la explicación que nos dan es que se hace referencia a la lista que aparecía en el año 1989. Sería la primera vez que estamos intentando legislar una Ley que al mismo tiempo ya la estamos dando por obsoleta o que la estamos cambiando al menos en ese articulado, luego yo pienso que en esa enmienda lo tendríamos que arreglar. Creo que habría que hablar de otro interés distinto al de incluir al Parque de Aigües Tortes dentro de la lista de parques nacionales.

Y como nos gusta que el consenso sea lo que legitime, en cualquier caso, lo que es la aplicación de una norma básica en cuanto a la conservación de la naturaleza, proponemos obro bloque de enmiendas, en concreto la número 76, que lo que hace es abrir una puerta para que el Parque de Aigües Tortes se pueda incorporar a esa red de parques nacionales y no lo tenga que hacer a través de la puerta falsa de una disposición adicional que no está plenamente justificada o al menos yo todavía no he escuchado, en absoluto, esa justificación.

Por otra parte, hay otro grupo que hace referencia a la declaración de Parques Nacionales. Lo mismo que se incorpora ahora al Parque de Aigües Tortes no entiendo por qué no se hace con Sierra Nevada, un parque que ha pasado ya todos los requisitos de carácter administrativo y parlamentario y que debería incorporarse, según la Ley 4/1989, a la lista de Parques Nacionales. Se hace con Aigües Tortes y no se hace con Sierra Nevada. No quisiera dar otros ejemplos que también existen. Esa explicación me gustaría conocerla y de ahí el contenido de la enmienda número 78, en la que se establecen unos plazos para que realmente aquellos espacios que ya cuentan con el compromiso no sólo de las comunidades que viven alrededor de ese espacio, sino también de las propias Comunidades Autónomas y de los Parlamentos autonómicos, tengan un fiel reflejo en la Ley 4/1989 que, como digo, se aprobó en ese año.

Hay una serie de enmiendas de carácter un poco más técnico y otras que lo que pretenden es preservar aquellos ecosistemas de interés general y, por trasposición de la propia normativa europea o por clasificación de esos espacios dentro de la Directiva de la Unión Europea y de distintos Convenios, conviene también ofrecer plazos y establecer reglamentariamente alguna fórmula para poderlos introducir.

Por lo tanto, creo que, cuando el Ministerio de Medio Ambiente de este país está tratando de sacar adelante la estrategia nacional de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, es el peor momento para modificar este marco general de la conservación de la naturaleza de la manera tan sustancial como lo hace, y no digo de manera sustancial porque lo haga en un amplio sentido en todo su contenido, sino porque realmente le deja grietas abiertas de gran interés que, como digo, van a dar al traste con el marco particular que había para los espacios protegidos, sobre todo los denominados Parques Naturales.

Otra cuestión importante es para qué sirve la participación que se define en este proyecto de ley que ustedes proponen si realmente esa participación no va a tener potestad ninguna de decidir nada y para qué van a servir esos patronatos de participación cuando no va a haber esa potestad de decidir. El derecho a repartir se lo han reservado, y lo hacen a través de la financiación con cuatro regímenes totalmente distintos. Yo creo que habría que trasponer a normas básicas las Directivas comunitarias, y no a través de reales decretos que están bien momentáneamente, para que sean de aplicación general para todo el sistema. Y tengan en cuenta una cosa, España ha aportado a Europa una naturaleza extensa, rica y variada, lo cual debe llevar apare-

jado también nuestro compromiso para defenderla. Ustedes se han propuesto un objetivo con este proyecto de ley, que era fundamentalmente adaptar la Ley a la Sentencia 102/1995, pero han fallado en el contenido y en la forma. De hecho, no saben ni cómo llamarla. Yo he visto figurar distintos nombres. Se ha hablado de Red Estatal de Parques Nacionales, de Red de Parques Nacionales de España, de Red no Estatal de Parques Nacionales. Hay ahí un cierto conflicto que también es interesante en cuanto a la forma. En cualquier caso, me da la impresión, señorías del Partido Popular, señora Ministra, de que se va a dotar de un mal instrumento, que lo va a dejar inservible y que le va a servir como justificación para proponer una nueva reforma de esta Ley 4/1989 que ha permitido tantos logros desde el punto de vista del medio ambiente en este país.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. Tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, señorías, sospechaba que en la tramitación de este proyecto de ley iba a haber cuatro vetos en total, porque, evidentemente, su señoría, el Senador Bella, no ha hecho más que repetir los argumentos del portavoz que intervino con anterioridad en la defensa del veto. No tengo más que remitirme a mis dos intervenciones anteriores para dar contestación a muchas de las generalidades que usted ha manifestado.

Hay dos asuntos que ha tocado la Senadora Costa y que después también han sido objeto de una pregunta por parte del Senador Bella. Uno de ellos se refiere a la Disposición Adicional Primera del proyecto, que da una relación de los parques nacionales que existían en el momento de la aprobación de dicha Ley. Se lo intenté explicar en Comisión y creo que sus señorías lo entendieron. Lo que dice la Disposición Adicional Primera es que en el momento de la aprobación de la Ley, se consideran que forman parte de la red los parques nacionales que existían con anterioridad, pero que no se habían constituido como parques a raíz de esa propia Ley. Luego es evidente que no podemos incluir tal cual estaba redactada la Disposición Adicional los parques nacionales que se aprobaron o crearon después de 1989, porque fíjense ustedes qué absurdo se podía crear. La Disposición Adicional quedaría redactada: y se integran en el momento de la aprobación de esta Ley a la red de parques nacionales los que existían con anterioridad. No podíamos haber incluido ni Cabañeros ni, todos los conocemos, los que se han creado con posterioridad al año 1989, porque si no en la Ley quedaría una Disposición Adicional absolutamente ridícula.

Como nosotros estábamos de acuerdo con ello, les propusimos que presentaran una redacción que, sin eliminar la Disposición Adicional Primera, tal cual quedaba después de la presentación de nuestras enmiendas, pudiera también quedar reflejada la lista total, algo así como un párrafo, que además creo que encomendó su redacción al Letrado, aunque ahora mismo no lo recuerdo, que dijera: después de la

reforma de esta Ley que se produce conforme al proyecto tal del año tal, quedan dentro de la red todos estos parques. Nosotros lo que decíamos es que en eso estábamos de acuerdo, pero no sustituyendo la hasta ahora Disposición Adicional Primera, a la que nos limitamos a incorporar el Parque Nacional de Aigües Tortes. Yo, Senador Bella, le puedo explicar por qué ahora se incorpora a la Disposición Adicional Primera un parque que nunca debió quedar fuera. Lo que no puedo hacer, Senador Bella, es explicarle por qué en el año 1989, cuando ustedes eran mayoría en el Congreso y en el Senado, dejaron fuera uno de los parques nacionales más antiguos de España, como es el Parque de Aigües Tortes. Eso no se lo puede explicar. Al contrario, le podría pedir explicaciones, aunque al cabo de tanto tiempo me parecería ridículo. Pero que me las venga a pedir usted a mí, me parece todavía más ridículo.

Con la Disposición Adicional Primera, incorporando el Parque de Aigües Tortes, venimos a dar satisfacción a una realidad ambiental en Cataluña, a la que ustedes fueron incapaces de dar satisfacción. Y no es un problema político, es un problema medioambiental. Ustedes dejaron fuera de la red el Parque de Aigües Tortes y era justo y sensato incorporarlo a la Disposición Adicional Primera en el momento en el que se tenía que haber incorporado, que era en el momento de la aprobación de la Ley 4/1989, con lo cual a eso sí le puedo dar contestación. Lo que no puedo contestarle es a por qué en la Ley de 1989 ustedes dejaron fuera el Parque de Aigües Tortes, a lo mejor es un debate en el que no debería participar. Quizás serían otros los grupos parlamentarios los que deberían participar en este debate.

En cuanto a la enmienda 31, Senadora Costa, en la que ha hecho quizás, o a mí me lo ha parecido, una incidencia mayor, plantea una nueva formulación de los patronatos a los que atribuye la competencia de gestión y administración de los parques. Entendemos que no es procedente porque introduce confusión en lo que se refiere a órganos de gestión con responsabilidad administrativa y órganos de participación, pero sin responsabilidad administrativa en la gestión.

En cuanto a algunas afirmaciones que ha hecho el Senador Bella que, repito, ya ha dicho la portavoz de su Grupo que intervino con anterioridad, le vuelvo a repetir que, respecto a la incorporación de directivas europeas, ustedes fueron los que incorporaron las directivas que usted no para de citar, a través de dos Reales Decretos, y seguiré siendo pesado todas las veces que sean necesarias hasta que ustedes no se aprendan los Reales Decretos que aprobaron cuando eran Gobierno. Yo no tengo la culpa de que ustedes nos intenten acusar de faltar al interés general volviendo otra vez a argumentos sobre cuestiones que en este momento no se plantean en esta Cámara, porque en torno a estas cuestiones todos podemos hacer demagogia y yo ahora mismo anticipo que voy a hacer un ejercicio de demagogia. A lo mejor en este país tenemos poca experiencia en interpretar lo que es el interés general, sólo 13 meses de experiencia frente a trece años de aprender solamente lo que es el interés particular; si hacemos demagogia la hacemos todos.

En cualquier caso, decir que nuestra interpretación de la sentencia del Tribunal Constitucional es interesada, podía ser verdad; todas las interpretaciones pueden ser particulares, puede haber tantas interpretaciones como Senadores hay en esta Cámara. Pero, en cualquier caso, no solamente creemos que es interesada para nosotros, sino que es interesada para el objetivo que persigue esta ley, que es la preservación de nuestros espacios naturales protegidos. Si usted se refiere a que nuestra interpretación de la sentencia es interesada, evidentemente es interesada. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a la financiación, no voy a volver a repetirles lo que ustedes no quieren entender.

Respecto a la consideración del entorno de los parques, me sorprenden sinceramente, Senador Bella, que me lo diga usted. ¿Acaso usted no ha constatado o no ha podido constatar a lo largo de todos estos años —y se lo pregunto sinceramente— que ha habido muchos ayuntamientos que han solicitado o han insinuado que querían salirse del entorno? ¿O a usted esto le pillaba de lejos? ¿Esto quiere decir que esos ayuntamientos estaban satisfechos con la promoción económica, con el desarrollo que se les proporcionaba en la gestión de esos parques y de esos entornos? Pues no parece muy coherente. Creo que precisamente el ayuntamiento que conseguía quedarse fuera del entorno de algún parque era mirado por el resto de los ayuntamientos casi con envidia.

Por tanto, creo que la consideración del entorno y de la capacidad de desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia mejora con la reforma de la ley que nosotros defendemos en este momento.

Acabo, porque esto, al final, se convierte en una discusión de anécdotas. Ustedes lo único que pretenden con la discusión de este proyecto de ley es la acumulación de argumentos políticos un tanto maledicentes. La red puede tener varios nombres, y será al final el de Red Estatal de Parques Nacionales, se lo aclaro, porque así figura en la enmienda transaccional que su Grupo ha tenido a bien firmar para que se pueda presentar: Red Estatal de Parques Nacionales. En cualquier caso, aunque tuviera varios nombres, la red será una realidad, una realidad que protegerá la unidad ambiental que hasta ahora no existía en torno a los parques.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en mi anterior intervención me he limitado a expresar y justificar cuáles son las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a este proyecto de

ley. En esta segunda intervención voy a ir un poco más allá y voy a dar, quizá, algunos de esos argumentos que, a juicio del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nos faltan a los socialistas para decir lo que pensamos con respecto a la reforma que pretenden hacer.

Satisfacciones como las que usted pretende dar a la Comunidad Autónoma catalana pienso que es facilísimo hacerlas. ¿Usted qué quiere? ¿Incorporar su espacio a la Red de Parques Nacionales? Adelante, incorpórelo, usted lo gestiona, usted decide y yo se lo pago. Creo que no habría ninguna Comunidad Autónoma, ni la habrá, que se niegue a ese modelo de gestión. Luego satisfacciones de ese tipo pienso que son las fáciles de dar, las sumamente fáciles.

Por otra parte, establece usted en su proyecto de ley cuatro regímenes. Yo antes lo he dicho quizá de una manera distinta a como lo voy a decir ahora. Hay un régimen especial para Aigües Tortes —ya se lo he explicado—; le pagan todo y dejan que siga gestionándose tal y como está. Ahí no hay problemas de director-conservador, de patronato, de comisiones mixtas, absolutamente nada. Ustedes lo gestionan, y nosotros lo pagamos. Ése es un modelo de gestión para un parque nacional.

Hay otros parques nacionales, como los canarios, que han negociado esta proposición de ley y que tienen una comisión mixta para todos ellos al estar incluidos dentro de una Comunidad Autónoma.

Hay un tercer régimen que es un régimen residual en el que ustedes dejan a los dos parques nacionales más importantes de este país: uno por ser antiguo, que es Picos de Europa, y el otro por ser el más emblemático, que es el Parque Nacional de Doñana, y a ninguno de los dos le dan respuesta. A esto lo van a llamar ustedes a partir de ahora un modelo de gestión abierta, que quiere decir que, permanentemente, tendrán que negociar esas Comunidades Autónomas con el Ministerio.

Lo del Parque Nacional de Doñana viene bien, porque Andalucía, al estar gobernada por el Partido Socialista, podrá ser un buen elemento de contradicción. Pienso que quien lo va a pagar siempre va a ser el propio parque nacional y esos pueblos del entorno. En cambio, Picos de Europa es una válvula de escape para ustedes.

¿Qué es lo que ha hecho este Ministerio de Medio Ambiente con Picos de Europa desde hace quince meses hasta ahora, por no referirnos a otro parque nacional, y son tres Comunidades Autónomas en las que está gobernando el Partido Popular? Allí no hay consenso, cada día es más disparatada la situación: hay cacerías, hay carreteras que se quieren hacer en el interior del parque, en Cantabria hay un tratamiento con veneno de la rata norteña que se está haciendo dentro de un parque nacional.

No sé cuál es el modelo de gestión que ustedes pueden llamar abierto. Ése es uno de los modelos que ustedes establecen. Hay otros modelos, que también dejan la puerta abierta, que es para aquellos parques nacionales donde pudiera haber un gobierno del Partido Popular y que en un momento dado se pudiera negociar.

Respecto a lo de la transposición de la normativa europea —perdone que sea pesado con esto—, he dicho que, para que nos lo creamos, hay que incorporarla en una

norma básica. Lo que no podemos, ante cualquier asunto internacional, es ir diciendo que el Ministerio de Medio Ambiente y este Gobierno están a favor de la protección medioambiental y luego, a la hora de la verdad, no trasponer ese tipo de compromisos que contraemos a una normativa básica que realmente nos obligue. Porque si aquí quisiéramos una transposición real de la Directiva de hábitats o de la Directiva de aves, sin duda alguna ustedes no se atreverían a hacer la proposición de ley que van a presentar dentro de un momento. Con más claridad es imposible hablar.

Respecto a lo del interés general, perdóneme que se lo explique de nuevo. Los parques nacionales van a tener una financiación compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pero, además, las Comunidades Autónomas van a tener que pagar los planes de protección de las especies amenazadas y de sus hábitats. ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que algo que es de interés general para este país lo vamos a supeditar precisamente a los presupuestos de las Comunidades Autónomas, a una posible negociación y a un posible parecer de una Comunidad Autónoma, llámese como se llame y sea quien sea. Luego, en este caso, el interés general lo están dejando ustedes de lado o no lo entienden bien y tendrán que pasar bastantes más años para que eso sea así.

Distorcionan —lo he dicho antes— el sentido nuclear de la Ley 4/1989, que ya tiene siete años de vigencia pero a la que realmente no le pueden dar el nivel de flotación. Es decir, los parques nacionales son las ollas de la protección de la conservación de la naturaleza en este país, nos pongamos como nos pongamos, y son los que son y están los que están, y hay que darle la seriedad y la rigurosidad que realmente se merecen. Y en este proyecto de ley que ustedes presentan no lo están haciendo.

Me parece —también lo he dicho antes— que en temas de planificación no admiten algo tan importante como es la planificación hidrológica dentro de los parques nacionales y de los espacios protegidos. Recuerden bien esta enmienda que hace el Partido Socialista a esta ley y admítanla para una próxima reforma, porque es realmente necesaria, es imprescindible, es un instrumento de gestión básico para gestionar los espacios protegidos de este país el que dentro de la planificación hidrológica se contemple el tema de corredores ecológicos.

Están alejando ustedes los centros de decisión de los espacios protegidos a través de las comisiones mixtas, de los patronatos y de no sé cuántos inventos más que han hecho para realmente burocratizar lo que va a ser la gestión de los parques nacionales. Están alejando los centros de decisión y eso va a acarrear serios problemas.

Con referencia a la promoción socioeconómica a la que usted alude, dice que hay pueblos que quisieran estar fuera de esos entornos. Evidentemente, pienso que cada pueblo puede pensar de la manera que quiera. Si le tengo que responder por el mío, le diré que me siento orgulloso de estar en la comarca de Doñana y de seguir perteneciendo a ella, pero hay más. Esta ley que hoy estamos reformando nació en el año 1989; en 1991 ya hubo una aplicación objetiva de lo que establece el artículo 18.2 de la Ley 4/1989 sobre

subvenciones o aportaciones del Estado a aquellos pueblos que están en el área de influencia socioeconómica de los parques nacionales (con tan sólo dos años, se aprobó en 1989), en 1991 estaba plenamente en vigor. Hasta 1995 así ha continuado.

A partir de 1996, cuando ustedes han gestionado, y este año, 1997, han reducido ustedes las inversiones que van a dar a los pueblos en virtud del artículo 18.2. Luego si en la exposición de esta reforma dicen ustedes que creen en el desarrollo sostenible en la aplicación de medidas especiales para aquellos municipio que están dentro del área de influencia socioeconómica de los parques nacionales, lo que no tiene lógica es que la señora Ministra firme luego resoluciones en las que lo que se hace es quitar esas subvenciones y esos créditos para esos pueblos. Me parece que estamos en una situación a todas luces contradictoria.

Y para contradicciones claras y evidentes yo le diría al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que se leyera y que se preparara bien las cosas que está diciendo, porque desde que este proyecto de ley entró en el Congreso hasta hoy ha habido una serie de modificaciones, y la señora Ministra se ha encargado de decir que lo que hemos hecho ha sido enriquecerlas. Yo creo que no. No se ha enriquecido: le han destrozado totalmente su modelo, porque desde hacer una planificación con plan director han cambiado a hacer una ordenación a través del plan director; la red estatal ya no era estatal, y ahora sí lo es; la planificación socioeconómica y el desarrollo sostenible, en principio, no existían, y ahora sí existen en el texto de la ley, pero no lo cumplen administrativamente a través del Ministerio; antes, la aprobación del plan rector era una competencia del Gobierno, ahora pasa a las Comunidades Autónomas; en la definiciones de los parques nacionales se incluye la frase de valor ecológico y cultural y antes no lo había; la financiación, que antes era conjunta por decreto-ley, tajante, ahora ya veremos, y también existen distintos regímenes para la financiación; en el Consejo Rector, que estaba compuesto por la Administración central y por la autonómica, hay que incluir ahora las asociaciones, los patronatos y los ayuntamientos. Así podría enumerarle hasta quince, veinte, cincuenta diferencias ostensibles que hay entre el primer modelo que se presenta y este último.

¿Qué es lo que ha ocurrido realmente? ¿Que ha habido un enriquecimiento de ese proyecto de ley? Yo entiendo que no. Pienso que no ha habido un enriquecimiento, sino todo lo contrario. En principio, le han destrozado ese proyecto que había. ¿Por qué? ¿Cuáles son las razones?

A mí me da la impresión de que esta tramitación parlamentaria va a dejar en evidencia en este país que aquello del Ministerio de Medio Ambiente, como se ha dado en llamar a bombo y platillo, presentándolo como un gran logro nada más empezar este Gobierno del Partido Popular, no deja de ser más que una fachada. La perniciosa política ambiental que está llevando a cabo este Gobierno va a hacer posible, sin duda alguna, que todo lo que se había conseguido a lo largo de los diez últimos años se lo carguen en un solo año, porque, además, nos vamos a quedar sin un marco jurídico riguroso y serio para poder aplicar una política ambiental en condiciones. Me da la impresión de que

están utilizando la legislación ambiental y la reforma de esta ley para otorgar favores a sus socios nacionalistas, simple y llanamente. Es una gran conclusión que yo creo que va a sacar cualquier ciudadano que esté interesado por las cuestiones medioambientales.

Los regímenes jurídicos distintos, a los que ya me he referido, es otra de las conclusiones evidentes. Ustedes disgregan, reparten como quieren el interés general del Estado, que acaba no siendo uno de los principios básicos para la declaración de parques nacionales y para su sostenimiento, la intolerancia que ha habido en su tramitación y, por decir algo, no ha escuchado usted a la Comunidad Autónoma Andaluza, ni a la de Castilla-La Mancha, ni a la de Extremadura; las ONG se han ido del Consejo Asesor de Medio Ambiente y no han tenido posibilidad de informar la ley; y si hablamos de expertos y profesionales de cuestiones medioambientales —yo he tenido ocasión de hablar con ellos con motivo de esta tramitación—, todos dicen que esto es un auténtico batiburrillo, como decía la portavoz...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor BELLA GALÁN: Concluyo, señor Presidente.

En definitiva, se trata de una reforma falsa. No quieren hacer lo que realmente dicen en la exposición de motivos que van a hacer porque, al mismo tiempo, también se trata de un Ministerio de Medio Ambiente que no es en absoluto tal Ministerio. Lo he dicho antes. Puede ser una caseta de feria con una buena fachada, impresionante como para hacerle muchas fotos, pero en cuanto a contenido tiene bastante poco. Me parece que el modelo que presentaron en el Congreso de los Diputados no se ha enriquecido, señorías. Lo que se ha hecho es que lo han vuelto como se vuelve un calcetín.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, intentaré ser breve. Intervengo sólo para aclarar que, con relación al Parque de Aigües Tortes, no se pretende dar satisfacción a ninguna Comunidad Autónoma, sino dar el rango que se merece a un espacio protegido tan importante como es el citado Parque.

En segundo lugar, le haré una aclaración de carácter legal, jurídica, al Senador socialista. El que nosotros hagamos la transposición de una directiva comunitaria, Senador Bella, no quiere decir que la ley que utilicemos para transponerla se convierta en normativa básica. La transposición de una directiva comunitaria a través de una ley no la convierte en legislación básica dentro de nuestro Derecho interno. Aunque yo entiendo que ustedes todo esto de entender qué es lo que debe de ser o no legislación básica les cuesta trabajo y, de hecho, es por lo que estamos hoy hablando de esta reforma, porque ustedes consideraron bá-

sico algo que el Tribunal Constitucional ha dicho que no lo debería de ser. Pero lo que acabo de manifestar es una aclaración.

Usted dice que la gestión hasta ahora de los parques ha sido estupenda, y vuelve usted otra vez, al igual que su compañera, a poner el ejemplo del Parque de Doñana. ¿Cuántos millones cree usted, Senador Bella, que no ha gastado y está a punto de perder la Junta de Andalucía en planes para el desarrollo del entorno del Parque?, ¿son 63.000, Senador Bella?

A lo mejor, a usted, que tiene el récord de su Grupo en presentarle preguntas al anterior Gobierno socialista por la maravillosa gestión que se hacía dentro del Parque de Doñana, lo que le molesta es que precisamente por primera vez, en muchos años, el Parque de Doñana no se haya inundado este año, o que por primera vez desde hace muchos años se estén recuperando las Marismas de Doñana, o a lo mejor lo que le molesta es que por primera vez desde hace mucho tiempo el Ministerio de Medio Ambiente esté invirtiendo, precisamente, en el Parque. Que usted intente tapar esto con ruido, me parece algo normal desde el Partido de la oposición, pero, desde luego, eso no va a hacer que ni los habitantes del entorno ni nosotros nos creamos que es cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo.

Terminado el debate. *(El Senador Bella Galán pide la palabra.)* Yo creo que el debate está concluido. Si me dice, su señoría, en virtud de qué artículo pide la palabra, ya que no ha habido ninguna alusión personal... *(Pausa.)*

Por el artículo 87, tiene la palabra por un minuto, Senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir menos de un minuto, ya que voy a hacer una simple aclaración, y es que es mi primera legislatura como Senador; no he preguntado en el anterior Gobierno puesto que no tenía la oportunidad. Y de agua en el Parque Nacional de Doñana, le diré que desde hace quince meses estamos hasta el cuello.

El señor PRESIDENTE: El Senador Calvo tiene la palabra por el artículo 87, también por un minuto.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

He tenido un desliz por el hecho de intentar hablar rápido. Fueron Senadores de su Grupo Parlamentario, a los que usted sin duda conoce, los que preguntaban mucho, y precisamente para que el Gobierno pusiera de relieve su maravillosa gestión en el Parque.

Que en el Parque de Doñana estamos de agua hasta el cuello, sí, pero respecto a las obras que se han hecho para poder recuperar las Marismas, ustedes tampoco las pueden obviar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo.

Ahora sí, terminado el debate, vamos a pasar a la votación de las enmiendas. *(Pausa.)*

En primer lugar, voto particular número 2 de la Senadora Costa Serra que comprende las enmiendas números 31 a 36, ambas inclusive. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

He pasado una nota a la dirección sobre la votación. No obstante, les diré que nosotros hemos pedido votación separada de la 31 y 34.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Pasamos a votar, en primer lugar, las enmiendas números 31 y 34.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, uno; en contra, 119; abstenciones, 73.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar las enmiendas números 32, 33, 35 y 36.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 73; en contra, 118; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente, de Izquierda Unida que, según las notas que tengo aquí y previa petición, vamos a votar en tres bloques. En un primer bloque las enmiendas números 2, 5, 6, 7, 11, 15, 18, 20 y 27.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 75; en contra, 119*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

En un segundo bloque las enmiendas 1, 3, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 24 y 28.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, uno; en contra, 119; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

En un tercer bloque las enmiendas números 9, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 29.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, dos; en contra, 192.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos al voto particular número 1 de Convergència i Unió. Este voto tiene una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios que tendrán los portavoces sobre la mesa. Su sentido es el de unificar las diversas denominaciones que en el texto se da a la red de parques: Red de Parques Nacionales y Red de Parques Nacionales de España.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*) ¿Hay que votarlo? (*Pausa.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 120; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación el voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 37 a 59 y 61 a 84.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 75; en contra, 119.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el artículo único, las disposiciones adicionales primera a séptima, disposiciones derogatorias primera y segunda, disposiciones finales primera a tercera y exposición de motivos según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 119; en contra, 74; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE REFORMA DE LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES. (S. 624/000006.) (C. D. 122/000030.)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con la proposición de ley sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el representante de la Comisión, Senador Beguer. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara y con el acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, tengo el honor de presentar ante el Pleno, por imposibilidad del Senador designado, don Ricardo Gatzagaetxebarría, el dictamen relativo a la proposición de ley sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

El texto correspondiente a dicho proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, tuvo entrada en el Senado el día 29 de mayo. La Presidencia de la Cámara, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento, ordenó su remisión a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones. El plazo para la presentación de enmiendas terminó el martes 10 de junio.

Se presentó a esta proposición de ley una propuesta de veto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, así como un total de siete enmiendas suscritas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión, en su reunión del 30 de junio, acordó designar una Ponencia que informara el texto de la proposición, y que estuvo integrada por los siguientes Senadores: señora Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto; señora Pleguezuelos Aguilar y señor Bella Galán, del Grupo Parlamentario Socialista; señor Calvo Poch y señor Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular; señor Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y quien les está hablando, del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

La Ponencia se reunió el 3 de septiembre y aprobó el informe correspondiente aceptando la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Popular, y otra enmienda transaccional a la enmienda número 6, del mismo Grupo.

La Comisión dictaminó el 10 de septiembre y rechazó la propuesta de veto y las enmiendas, por lo que acordó aceptar como dictamen el texto propuesto por la Ponencia, con la incorporación de una enmienda transaccional presentada por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para el debate en el Pleno se han formulado tres votos particulares, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

A esta proposición de ley se ha presentado un veto por parte del Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Como observarán sus señorías, y es lógico, la Ministra de Medio Ambiente se ha visto obligada a ausentarse de este debate, porque sería poco razonable que una Ministra de Medio Ambiente, y conservadora, por tanto, de los ecosistemas, tuviera que enfrentarse a ver cómo se levantan las prohibiciones para la caza de lo que se denomina contrapasa.

En definitiva, hoy es un mal día para el medio ambiente. Lo es, desde el momento en que se produjo el rechazo de las enmiendas socialistas al Programa Prever, enmiendas que pretendían resolver serios problemas medioambientales de hoy y, sobre todo, de cara al futuro. Asimismo, en el punto anterior del orden del día hemos podido ver cómo la reforma de la ley de parques que ha presentado el Gobierno tampoco tiene ningún carácter de conservación de la naturaleza. Pero ahora nos encontramos con un problema aún más serio; una proposición de ley que pretende reformar la Ley 4/1989, que antes hemos debatido, de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

¿En qué sentido se reforma dicha Ley con esta proposición? Tratando, ni más ni menos, de dar cobertura legal a la caza de aves en su migración prenupcial o de primavera, lo que se denomina contrapasa, y dejando en manos de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales la gestión de esas capturas. La única justificación que se da por parte del grupo proponente es que se aprecia el crecimiento de la producción en determinadas especies. Sin embargo, esta apreciación no se sustenta en la realidad, y hemos tenido un buen ejemplo de ello en las comparecencias en el Congreso de los Diputados de los expertos en la materia, quienes, al contrario, han afirmado que la población de las aves migratorias tiene una tendencia decreciente.

Hace años que en Europa se ha llegado a la conclusión de que la única forma de explotar racionalmente este recurso —que desde el punto de vista de la estrategia ecológica tiene el calificativo de renovable— se consigue mediante el seguimiento de la evolución numérica de las poblaciones. Pero parece que eso ocurre en Europa, porque no se negocian ni se establecen los cupos de captura, tal vez, quizá, porque la legislación europea tiende más a mantener y a respetar el aspecto conservacionista que el cinegético, que no es precisamente lo que mantiene el Gobierno español ni el Grupo Parlamentario Popular en este momento.

¿Cómo saber cuándo se puede cazar cada primavera, si sólo tenemos el dato de las aves que vuelan por nuestro cielo y que, desde luego, no conocen fronteras?

No estamos hablando, señorías, de caza sedentaria, de que las Comunidades Autónomas puedan determinar las fechas y límites de esas capturas. Estamos hablando de caza de aves migratorias, es decir, de aves sin fronteras y en un momento en que vuelven a su lugar de crianza.

Queda claro —por lo menos así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista— que se ha escrito mucho sobre la conservación de la naturaleza y hay ríos de tinta doctri-

nales, pero todos ellos, señorías, coinciden en afirmar que conservar la naturaleza no es salvar en el último momento aquello que se extingue.

El Tribunal de Luxemburgo ya ha condenado a Italia en dos ocasiones y a Francia y a Alemania en una ocasión por realizar este tipo de prácticas. Por tanto, no apoyemos nosotros como país de la Unión Europea estas mismas prácticas.

Si se aprueba esta proposición —es seguro que sí por la doble moral del Ministerio de Medio Ambiente, que debatiendo una parte de la reforma de una ley que le afecta a su Ministerio se sienta en la primera fila en el banco azul y se ausenta segundos después, debido a ese cinismo y a esa doble moral— es seguro que nuestro país tendrá una sentencia condenatoria por vulneración de las normas comunitarias atentatorias al común de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas europeos, porque estamos hablando de aves que pasan por distintos países de Europa y, desde luego, continental e intercontinental.

Señorías, en el País Vasco ya hay dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia que han declarado nulas sendas órdenes forales de los años 1992 y 1993, que autorizaban la contrapasa. Tenemos ejemplos para determinar que no es precisamente el mejor modo de conservación y de respeto a las especies.

En definitiva, con esta proposición se pretende dejar sin efecto una serie de prohibiciones que se establecen en dos artículos de la Ley 4/1989, los artículos 26.4 y 34, b), que no son otra cosa más que una previsión de carácter básico, como reconoce la sentencia del Tribunal Constitucional, que permite evitar que bajo argumentos como la llamada tradicionalidad se permita la caza de especies de aves migratorias en lugares que tradicionalmente se hicieron bajo leyes muy antiguas, sin duda, y que en absoluto reflejaban la preocupación social por el medio ambiente que hoy afortunadamente mantenemos en todos los países de la Unión Europea. Todas estas leyes están derogadas y en ningún caso se ajustan a esa normativa europea.

Señorías, si sangrante es que haya llegado a este trámite legislativo la proposición de ley que en su día presentó el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, lo es aún más la postura del Grupo Parlamentario Popular, del Gobierno Popular y, por supuesto, del Ministerio de Medio Ambiente.

En el trámite del Senado y con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular se ha introducido una enmienda que vulnera la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia y la Unión Europea, que prohíbe esta modalidad de caza abiertamente. La contrapasa está prohibida por las normas europeas y, salvo por motivos de salud pública o por daños a la agricultura —circunstancias que yo creo que en este momento no se producen en el País Vasco—, no se pueden levantar esas prohibiciones.

¿Qué conclusión se obtiene de esto? Sin duda, esta enmienda que ha presentado, ha avalado y ha incorporado ya, por tanto, al dictamen el Grupo Parlamentario Popular, demuestra varias cosas: la primera —otra vez, Senador Calvo— la debilidad de su Gobierno con su socio naciona-

lista y, en especial, si me permite, con el Grupo propo-

nente.

Otra, lo decía hace un minuto, es el casi nulo peso político del Ministerio de Medio Ambiente en el Gabinete de Aznar que, sin ninguna duda, está primando otros pactos con los grupos que le apoyan parlamentariamente sobre la protección del medio ambiente. Pero, desde luego, hay una tercera consecuencia que yo creo que es clarísima para todos los ciudadanos y ciudadanas de este país y es el engaño de la Ministra Tocino que aseguró que el Grupo Parlamentario Popular no apoyaría la propuesta del PNV sobre la contrapasa y hoy ha encontrado la triquiñuela para hacer creer a la gente que no se está apoyando —les voy a leer la enmienda para que sus señorías tengan todos conocimiento perfecto de esa causa y de esa triquiñuela— porque con esa enmienda se pretende incorporar una disposición octava que dice lo siguiente: Si no hubiera otra solución satisfactoria y cumpliendo los requisitos de los apartados tres y seis del artículo 28, la administración competente, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán dejar sin efecto la prohibición establecida en el artículo 34 b) que lo que dice es que queda prohibido capturar, matar, etcétera, las aves migratorias que están en época de celo, crianza, etcétera. Eso es lo que dice el artículo 34 y establece que eso se hará sólo para permitir en condiciones estrictamente controladas, de un modo selectivo, la captura, la retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades.

Decía el Senador Calvo en el debate en Comisión que eso no era ambiguo. Por supuesto, alguien que lea esta enmienda y que no tenga conocimientos técnicos o jurídicos lo calificaría de ambiguo. Cuando se tienen conocimientos técnicos, jurídicos o parlamentarios podemos decir, sin ninguna duda, que esta redacción presenta un alto grado de indeterminación jurídica. No hay más que una intención y es tratar de facultar y de permitir que los cazadores vascos que quieran practiquen la contrapasa, que el resto de los españoles nos sintamos desprotegidos también desde el punto de vista medioambiental y que Europa nos vuelva a leer la cartilla o a enviar esa carta al Gobierno que, como decía antes, seguro que la próxima será a la Ministra de Medio Ambiente, señora Tocino, porque estamos vulnerando la normativa europea y la conservación del medio ambiente.

Senador Calvo, esto no lo dice sólo el Grupo Parlamentario Socialista; esto lo dicen los ecologistas, esto lo dice la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en informes que dio sobre esta proposición de ley, lo dicen los expertos que comparecieron en el Congreso de los Diputados, lo dicen los cazadores razonables porque hemos tenido entrevistas con ellos y les parece que, por ejemplo, no es oportuno levantar estas prohibiciones y lo dice también algún Diputado de su grupo. Hay Diputados de su grupo que han manifestado que cuando esta ley vuelva al Congreso, romperán la disciplina de voto y votarán en contra.

Señorías, ni ustedes mismos se creen la falta de argumentos que está manteniendo esta tarde el Senador Calvo, la falta de responsabilidad que ha mostrado la Ministra de

Medio Ambiente y, desde luego, lo que sí necesita este país es que ustedes, con Ministerio de Medio Ambiente o sin Ministerio de Medio Ambiente, con el apoyo de los grupos nacionalistas o sin él, decidan de una vez por todas ser respetuosos con el medio ambiente, con los ciudadanos españoles y también con los ciudadanos europeos porque formamos parte de ese entramado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos para manifestar la posición contraria de nuestro grupo parlamentario a la propuesta de veto que aquí se ha planteado.

Nosotros vemos que no hay una fundamentación jurídica para esta propuesta de veto. Hemos oído los argumentos que se han expuesto y no vemos sentido de la proporcionalidad entre la argumentación política expuesta y la trascendencia jurídica del tema. Porque la finalidad de la modificación puntual de la Ley 4/1989 es la adaptación al Derecho interno español de la Directiva 79/409. Esto es de lo que rigurosamente se trata. Nos podemos apoyar —es políticamente lícito— en un papel que ayer recibimos todos los grupos parlamentarios de un grupo ecologista, lícito, legítimo —todos los días estamos recibiendo iniciativas al respecto— pero que adolece de rigor jurídico, porque de lo que se trata en esta cuestión es de trasponer al Derecho español una materia, un aspecto de la Directiva 75/409 que no estaba traspuesta; eso es de lo que únicamente se trata aquí. Ahí están las diferentes sentencias de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que establecen requisitos exactos y detallados de cómo se ha de hacer la trasposición.

Si tomamos nota de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, de 7 de marzo de 1996, en la que se sustancia un conflicto, una cuestión prejudicial que plantea el Tribunal Administrativo de la región del Véneto, italiana, contra una disposición del Gobierno regional del Véneto, que establecía una excepción en la regulación de materia de caza de aves migratorias. El Tribunal interno italiano plantea una cuestión prejudicial al Tribunal de las Comunidades Europeas en relación a una interpretación acorde de la Directiva 79/409. ¿Y qué dice el Tribunal? El Tribunal viene a decir que en los casos de trasposición, por la trascendencia de esa cuestión y al referirse a una materia que regula un patrimonio común de la humanidad, como es en este caso el tema de las aves, aunque no es necesaria, según esa jurisprudencia, una trasposición exacta y detallada del Derecho comunitario al Derecho interno de cada Estado, en este caso, y en aras a los valores que se están protegiendo, en aras a la finalidad y al ámbito de protección de la legislación comunitaria, es necesaria una exactitud en la adaptación.

Pues bien, como los legisladores españoles, como los políticos españoles, como los responsables que estamos en esta Cámara elegidos por el pueblo español, tenemos la ventaja de que los poderes centrales del Estado, el Parlamento español conoce experiencias anteriores, conoce qué pleitos y conflictos ha habido, ¿qué es lo que exactamente se hace? Se hace una trasposición del artículo 9 de la Directiva al Derecho interno español. Por tanto, hay argumentos. Usted no los conoce, pero yo le puedo decir que la Comisión Europea ha informado al Gobierno español que esa modificación es acorde con el Derecho de las Comunidades Europeas y con la jurisprudencia. Ya se dará a conocer en su momento oportuno. Cualquiera tiene legitimación para acudir, mediante el procedimiento de infracción, al Tribunal de Justicia de Luxemburgo. Usted no conoce ese dictamen, pero yo he tenido ocasión de ver su argumentación, y la Comisión reconoce la adaptación. ¿Por qué? Porque es acorde con la jurisprudencia. Si no, tendríamos un conflicto de interpretación; usted puede mantener una tesis, yo otra, y ya decidirá un tercero.

Le voy a recordar una cuestión, los actos de un Poder político, de un poder público, están investidos de la presunción de legalidad, sujetos a toda la crítica política que usted quiera, pero, en principio, la medida es legítima, y es legítima por la ventaja política que tenemos, y es que conocemos precedentes anteriores, conocemos experiencias anteriores y, sobre todo, conocemos la jurisprudencia y sabemos cómo debemos operar. No debemos operar como lo hicieron las autoridades del Gobierno regional del Véneto, porque sabemos qué les ocurrió, y no debemos operar como lo hicieron las autoridades regionales de la preceptura del «Maine-Loira» en Francia, porque, como tenemos sentido común, los legisladores españoles sabemos qué hay que hacer para que la adaptación al Derecho interno de la Directiva 409/69 sea acorde con la jurisprudencia. Para que sea acorde hay que hacer una trasposición exacta de esa directiva al derecho interno español.

El artículo 9 de esa Directiva 409 establece una serie de requisitos. Por lo tanto, cuando se habla de indeterminación e inseguridad lo que hacemos es trasponer exactamente los condicionantes que ahí se establecen, que es que se puede excepcionar el régimen general de prohibiciones en base a lo previsto en el artículo 9. ¿Qué es lo que hace la Directiva? La Directiva establece primero tres regímenes generales de prohibición y luego una excepción general, a diferencia de la Ley 4/1989, que establece regímenes de prohibición con excepciones distintas. Una establece un régimen de prohibición para las especies catalogadas y una excepción para las mismas, pero para las no catalogadas no establece nada. Eso no lo establece la Directiva y entonces, ¿qué hacemos? Cubrimos esa laguna en el Derecho estatal español mediante la trasposición exacta del artículo 9. Por lo tanto, cuando se habla de indeterminación, de conceptos que no están concretizados, tengo que decir que he podido consultar que el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Europeo no ha planteado en ningún momento la modificación de la Directiva. La norma que hoy estamos debatiendo en el Parlamento español es transcrip-

ción literal del artículo 9.1.c. Por lo tanto, si ustedes no están de acuerdo, me parece legítima esta iniciativa, pero para eso tienen que modificar la norma que le sirve de soporte, y hecha una gestión en el Parlamento Europeo, el Grupo Parlamentario Socialista, que hoy aquí está en contra, no ha planteado una modificación de la Directiva en el Parlamento Europeo. Seguro que es mejor iniciar esa vía, porque si no se modifica el Derecho que sirve de soporte y de fundamentación y, en definitiva, de caparazón jurídico a la medida que vamos a adoptar en el Derecho interno español, obviamente no tiene soporte jurídico —político todo lo que quiera— la argumentación planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Eso es en grandes líneas, señor Presidente, lo que a través de esta iniciativa se hace, transcribir exactamente, acorde con la Directiva 409/79, en su artículo 9, el régimen general de excepciones a las prohibiciones que se contienen. Por lo tanto, no podemos nada más que oponernos al planteamiento realizado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, Convergència i Unió, está plenamente de acuerdo con el contenido de la exposición de motivos de esta proposición de ley y con su articulado.

Es evidente que se ha producido un distinto trato por parte de las administraciones competentes en el caso de las diversas peculiaridades existentes en este aspecto ante esta proposición de ley. Ello ha ocurrido no sólo en España y en las distintas autonomías en cuanto a la aplicación de la normativa europea, la Directiva del Consejo de 2 de abril de 1979, sino que incluso los distintos Estados de la Unión Europea se han encontrado cada uno de ellos con cuestiones específicas a las que han tenido que dar respuesta diferenciadas. En algunos casos, además, el crecimiento de ciertas especies ha dado lugar a que las épocas de autorización de caza en los Estados de la Unión Europea difieran en el tiempo y en su extensión. Más aún las autorizaciones a los sistemas de caza específicos, tradicionales o selectivos, son distintos en el caso concreto de España en las diversas Comunidades Autónomas, porque realmente es difícil la uniformidad general, habida cuenta de las peculiaridades que se producen en distintas Comunidades Autónomas. Es un acierto, por tanto, la iniciativa del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que permitirá, a nuestro juicio, resolver prudentemente cuestiones planteadas en esa Comunidad Autónoma, también en Cataluña, en la Comunidad Valenciana, especialmente en la provincia de Castellón, y en otras Comunidades con otras problemáticas que, realmente, exigen solución.

La proposición de ley —a nuestro juicio la defensa de la respuesta al veto por parte del Senador Gatzagaetxebarría ha estado perfectamente expuesta— no es probablemente enteramente satisfactoria para nadie, ni para los cazadores con sistemas tradicionales, ni para colectivos conservacionistas. Nosotros creemos que intenta aunar criterios e intereses, a veces contrapuestos, pero manteniendo y controlando sobre todo las especies de las aves afectadas. En resumen, nosotros consideramos que la propuesta de veto es desproporcionada y, por lo tanto, la votaremos en contra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bequer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Señor Presidente. Señor Senador, representante del Partido Nacionalista Vasco, tengo una imposibilidad física para repetir su apellido. Debe ser algo innato a los andaluces, porque a algunos nos cuesta mucho trabajo. Por tanto, me va a permitir que me dirija a usted en estos términos.

De la misma manera que no tengo ningún pudor en decirle que no puedo repetir su apellido, usted no debería haber tenido ningún pudor en decir que no ha podido oír mis argumentos porque estaba fuera. Porque señorita, se la ha visto llegar. Venía usted del dentista y compungido. Dice que ha leído usted mis argumentos anteriormente y cree que son los mismos.

Ha contestado a una serie de cosas a las cuales no me he referido, pero entiendo que su grupo y usted tienen un problema. El cazador vasco para su desgracia, si me permite entre comillas, está muy especializado en la caza de aves de paso, porque prácticamente no hay caza sedentaria menor en el País Vasco, sí la hay mayor. Tienen ustedes jabalíes, por ejemplo. Pero como no hay caza de este tipo, ustedes disparan, o, mejor dicho, ellos disparan a las aves de paso y consecuentemente hacen una fuerte presión sobre su Grupo. Y ustedes no deberían haber aceptado esta presión, ni siquiera en los términos económicos. Yo lo decía en la Comisión, y usted sí que estaba presente. Los intereses económicos que hay detrás de todo esto son muchos. Es verdad que un mal puesto en algunas zonas del País Vasco vale diez o veinte mil pesetas, pero algunos valen entre dos y dos millones doscientas mil pesetas. Las presiones de los cazadores que quieren cazar también en primavera aves migratorias y las presiones de los intereses económicos deberían haber hecho reflexionar a su Grupo sobre un tema tan importante como éste. Y aunque usted debe desconocerlo, le voy a pasar la información sobre los trámites que piensa seguir la Comisión Europa, que extraoficialmente nos han comunicado algunos grupos conservacionistas, en los que se comenta que se ha abierto un procedimiento de queja contra el Estado español y además se ha decidido enviar carta de emplazamiento a las Reper de Bruselas y usted sabe que esto último no es nada habitual en la Comisión. Por tanto, no es verdad lo que usted está manteniendo. En todo caso,

no es razonable que usted haya pretendido llevar a esta Tribuna una argumentación sólo de tipo jurídico, olvidándose de dos cosas: la primera, que estamos en un país integrado en la Unión Europea, en un contexto mundial y tenemos unos compromisos internacionales y unos compromisos con la Unión Europea que tenemos que cumplir. Y, desde luego, nunca defender los intereses de un colectivo que no siempre dispara a este tipo de aves, ante lo decía en mi intervención —hay cazadores muy responsables que en Andalucía han manifestado su total oposición a esta proposición de su grupo—, y si le digo que tenía usted que haber dado argumentos de tipo político y como no los tiene y carece de ellos, debería haber abordado que no se puede disparar porque ave que vuela, no debería ir a la cazuela, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Senador Gatzagaetxebarría, por el artículo 87, tiene usted dos minutos.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Usted no conoce el Derecho Autonómico y Foral Vasco. Aquí tengo un Reglamento, pero usted, no es conocedora del Derecho Autonómico Vasco, y no lo conoce, pero la ignorancia del Derecho no excluye su cumplimiento. Es una regla fundamental. Usted me da argumentos. Usted debe tener en cuenta que usted tiene una responsabilidad como Senadora y debe actuar conforme a Derecho; debe tener por lo menos unos meros conocimientos porque es legisladora y, por tanto, en sus quehaceres políticos y públicos en esta Cámara debe determinar si sus actuaciones son o no conformes a Derecho. Ésa es una cuestión muy importante.

Se lo digo porque la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo en la sentencia indicada, y en las de 17 de septiembre y 8 de julio de 1987, dice que el régimen de excepción que se puede establecer debe cumplir tres requisitos: primero, el Estado miembro debe limitar la excepción a cuando no exista solución satisfactoria, requisito que ya se contempla en el dictamen del Proyecto de Ley; segundo, la excepción debe basarse en alguno de los supuestos del artículo 9.1 a), b) y c), se basa en el supuesto del artículo 9.1 c) que es el que se traspone exactamente; y, tercero, los criterios de aplicación administrativos deben ser los del artículo 2: determinación de los medios, qué metodología y qué autoridades van a controlar. Esto es jurídicamente lo que vale.

Usted me dirá lo que quiera políticamente, pero jurídicamente su intervención no tiene soporte ni argumentación suficiente y, por tanto, con todos mis respetos le digo que esa intervención válida del Grupo Parlamentario Socialista, jurídicamente me parece insuficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Don Ricardo, no es tan difícil llamarle a usted por su nombre. Creo que aquí en algunas intervenciones hemos asistido a un buen número de faltas de ortografía parlamentarias. Pero antes de empezar quiero decir que yo hasta ahora no había hablado y he sido citado en muchas ocasiones. Es posible repetir un debate, pero no anticiparlo. A lo mejor cuando alguna de las señorías en alguna Comisión no tiene una actuación convincente ni siquiera para sí misma, necesita venir al Pleno para hacer la contestación que no pudo hacer en la Comisión, porque, si no, no entiendo el haber sido aludido ya en repetidas ocasiones sin haber abierto la boca en la tramitación de esta proposición de ley. Faltas de ortografía parlamentarias, no le doy mayor importancia.

La reforma propuesta por el PNV incorpora todos los criterios y presupuestos que en materia de excepciones al régimen general de prohibiciones, establecido en la Directiva y también en la Ley española, ha venido exigiendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Esta proposición no busca dar cobertura, como alguien pretende insinuar, incluso llega a afirmar, a ningún método específico de caza, sino adecuar, como así lo ha reconocido el Senador Gatzagaetxebarría, la confusa y contradictoria regulación de la Ley 4/1989 al contenido preciso de lo previsto en las Directivas comunitarias vigentes, en especial la Directiva 79/409.

Pero precisamente estoy absolutamente de acuerdo en que esta discusión merece nuestra principal atención desde el punto de vista jurídico y no político; probablemente a la oposición le interese el punto de vista político para convertirla en un arma arrojada no sólo contra el Gobierno, sino contra una multitud de grupos parlamentarios, y eso, como ya bien se ha dicho, es legítimo políticamente, pero no se sostiene jurídicamente. Le voy a explicar por qué.

Porque la reforma que se propone no se trata de una excepción generalizada, porque incorpora de modo literal la excepción prevista en el apartado c) del artículo 9 de la Directiva que ya he dicho, porque el apartado 3 del artículo 28 de la Ley que estamos reformando no resulta modificado en ninguno de sus términos actuales, por lo que las cautelas previstas en el apartado 2, artículo 9 de la Directiva están absolutamente garantizadas, y también porque recayendo la competencia para el otorgamiento de las autorizaciones previstas en el artículo 28 a las Comunidades Autónomas, la inclusión de un nuevo apartado, el número 6, a este mismo artículo garantiza el cumplimiento previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la ya famosa Directiva que nos trae a colación.

Pero hay más. La sentencia del Tribunal de Justicia y de las Comunidades Europeas, sentencia que, por cierto, compruebo que algunos portavoces todavía no se han leído, aunque di precisas referencias de qué sentencia era en el debate en Comisión —creo que algunas de sus señorías no se la han leído, no sé quiénes—, es la sentencia del asunto c) 118/94, que es una cuestión prejudicial interpuesta por varias regiones ecologistas italianas contra la región del Véneto. Esa sentencia recuerda que, en lo rela-

tivo a la posibilidad de derogación del régimen restrictivo de caza, así como de las otras restricciones previstas en los otros apartados de la Directiva, concretamente los artículos 5, 6 y 8, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha subrayado la exigencia de que esa derogación se someta a tres condiciones —frente a lo que alguien en esta Cámara dice que es simplemente una redacción ambigua o imprecisa o indeterminada—, y les aseguro que es la lectura literal de una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Se puede opinar sobre si es o no ambigua, pero no es nuestra función venir aquí a hacer consideraciones sobre las sentencias sino —repito una vez más— a acatarlas. Y las tres condiciones que pone el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas es, en primer lugar, que el Estado miembro debe restringir la derogación al caso de que no haya otra solución más satisfactoria —esa frase que alguien cree que a lo mejor se ha inventado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos o algún grupo de Senadores sale de donde yo les estoy recordando—. En segundo lugar, la derogación debe estar fundamentada, al menos, sobre alguno de los motivos enumerados de manera limitativa en las letras a), b) y c), párrafo uno del artículo 9 de la Directiva que nos trae hoy a debate. En tercer lugar, la derogación debe responder a los criterios precisos enumerados en el párrafo dos del citado artículo 9, que tiene por objeto limitar las derogaciones a los casos estrictamente indispensables y, además, permitir el control por parte de la Comisión Europea.

Se pueden incidir dando argumentos políticos —no se preocupe, don Ricardo, que nos seguirán dando argumentos políticos—, pero será difícil que a usted y a mí hoy nos ganen el debate jurídico.

En todo caso, me gustaría acabar diciendo que no desprecien ustedes aspectos cinegéticos. Les recuerdo que, por ejemplo, esos aspectos fueron los que precisamente se tuvieron en cuenta a la hora de poder decir —si no, pregúnteselo usted al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, señor Bono— sobre quien influye de una manera más decisiva en la declaración de Parque Nacional de Cabañeros.

Creo que todos somos conscientes de que lo que hoy estamos reformando no constituye nada que pueda ser catalogado como de ecológicamente grave, sino todo lo contrario. Hay muchas más contrapasas que la vasca a la que se ha aludido hoy aquí, y precisamente lo que habría que reconocer es la responsabilidad de una administración autonómica que, sabiendo que hay una laguna de trasposición de una directiva comunitaria, lo plantea, pese a saber que la oposición parlamentaria iba a hacer de ello un instrumento de demagogia política.

Por lo tanto, la Disposición Adicional que hoy aprobamos no es una triquiñuela, sino que es respetuosa con la Comisión, con su Directiva y con el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Ese vaticinio de sentencia desfavorable o de exigencia de reforma por parte de la Unión Europea va a tener tanto éxito como el de la constitucionalidad del conjunto de la ley, aunque ése es el debate justo anterior.

En cualquier caso, señor Gatzagaetxebarría, no se preocupe. Ya sabe usted cuál es la conclusión de algún grupo de esta Cámara: usted es débil porque cede ante los cazadores, y yo soy débil porque cedo ante usted. Aquí sólo hay un grupo que sabe ser listo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Calvo.

Terminado el debate del veto, vamos a pasar a su votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 72; en contra, 118.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la defensa de las enmiendas.

En primer lugar, voto particular del Grupo Parlamentario Mixto correspondiente con la enmienda número 1.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, intervengo para dar por defendida, a efectos de votación, la enmienda presentada por los Senadores Nieto y Román, del Grupo Parlamentario Mixto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Esta enmienda tiene una enmienda transaccional que está firmada por todos los grupos parlamentarios menos por el socialista, y que es del siguiente tenor: La letra f) del apartado 2 del artículo 28 de la Ley 4/1989 quedará redactada como sigue: f) Para permitir, en condiciones estrictamente controladas y mediante métodos selectivos y tradicionales, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies.

¿Va a defender alguien esta enmienda transaccional? (*Pausa.*) ¿Se da por defendida? Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, intervengo únicamente para darla por defendida en sus propios términos dado que todos los grupos la conocen y los cuatro que la han firmado asumen su contenido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 2, 3 y 5.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve y, si me lo permiten, intervendré desde mi escaño, porque esta ley que hoy debatimos, la Ley 4/1989, está siendo bastante discutida.

Yo quisiera, si me permiten, en primer lugar, decir a don Ricardo, al Senador Gatzagaetxebarría, que mi ignorancia llega, incluso, hasta conocer parte del ordenamiento jurídico del País Vasco parece que hasta un poquito más que su señoría. Quizá, como no me oyó, no supo que yo dije que conocía que dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco habían declarado nulas las órdenes forales de 1992 y 1993, que autorizaban la contrapasa. De todas formas les voy a decir a usted y a don Pedro un par de cosas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente, por su amparo.

Yo estoy en esta Cámara —digo Cámara y, por tanto, formo parte del legislativo— tremendamente orgullosa de hacer política. Los políticos somos los que tenemos que hacer política. Quizá son otros los que intentan hacer política y parece que últimamente al Gobierno Popular no le importa que la hagan. Pero, de todas formas... (*Grandes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Don Pedro, los Tribunales, la Justicia aplica las leyes; las leyes las hacemos aquí; nosotros, el legislativo, si elaboramos las leyes, lo tenemos que hacer con la menor indeterminación posible para que quienes las apliquen lo hagan bien. Por tanto, si ya una sentencia tiene una indeterminación, siendo grave, es mucho más grave que esas indeterminaciones jurídicas aparezcan en el texto de una ley.

Pero quería decirles algo más: ustedes se salen por la tangente porque les faltan todos los argumentos posibles. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Entiendo, señor Presidente, que los compañeros Senadores y Senadoras a estas horas de la tarde tienen ganas de marcharse, pero pretendo... (*Rumores.—Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Popular: No nos gusta hacer política.*)

Si no les gusta hacer política, les ruego que no hagan jurisprudencia.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Cuando faltan argumentos, como es el caso del Senador don Pedro Calvo, se hacen ironías, se ataca, pero si quiere hablar de legislación... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: ... de cumplimiento y de sentencias, tiene toda la información, y si no la quiere utilizar es porque no le conviene, porque como le cuesta mucho trabajo no abrir la boca, sino abrir el pico, como le ha pasado a la Ministra, es por una razón... (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.  
Senadora Pleguezuelos, espérese a que se callen.  
(Pausa.)

Puede continuar, señoría.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente. Creo, aunque cada vez tengo más dudas, que estoy hablando en un país libre y en una Cámara en la que el respeto debe ser mutuo. (*Rumores.*)

¿Saben ustedes lo que dice el Tribunal de Justicia de Luxemburgo? (*Rumores.*) Le leí al Senador Calvo cuál es la respuesta que da el Tribunal a problemas como el de la contrapasa.

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo ya ha sentenciado que las aves migratorias deben disfrutar de protección completa durante la migración nupcial —le voy a dar el caso, el número, todo lo que quiera— pero lo ha hecho contra Francia, contra Italia, contra Alemania y, desde luego, esta sentencia exige que la caza de las aves respete a todas esas aves que están de paso hacia sus lugares de nidificación. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: A ustedes les cuesta mucho tener argumentos políticos que no demuestren que se han puesto una vez más en manos de unos intereses, que no son precisamente los de la protección ni del medio ambiente ni de las especies, porque ustedes están rompiendo todas las normas a cambio de mantener el voto y el sillón, y a cambio de mantener La Moncloa ustedes venden a las aves y al país. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

¿Para turno en contra? El Senador Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero indicarle a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Francisca Pleguezuelos, que yo conozco su nombre y apellidos perfectamente. Soy vasco y no tengo ninguna dificultad en mencionar su apellido, que tampoco es corriente como el mío. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*) No tiene para mí ninguna dificultad pronunciarlo. Nos conocemos desde hace años cuando fuimos compañeros en el Congreso de los Diputados.

Quiero decirle, en primer lugar, que usted, como política, como Senadora, como responsable que es del Partido Socialista en Andalucía, como persona que ahora tiene mayores responsabilidades en la dirección de su Grupo Parlamentario, su actuación política debe estar inspirada en el principio de legalidad del ordenamiento jurídico. Usted no puede plantear cosas ajenas al ordenamiento jurídico. Usted tiene responsabilidad suficiente y, por lo tanto, en su quehacer político, en su quehacer público, en su responsabilidad como Senadora, como mandataria del Grupo Parlamentario Socialista en la nueva dirección, usted debe ajustarse al ordenamiento jurídico. Ésta es una cuestión que a la hora de estar en política es fundamental tener clara. Le digo esto como primera cuestión.

Segunda cuestión. Usted habla de la nulidad de las órdenes forales. Precisamente, como se habla de la nulidad de las órdenes forales es necesario que se haga una adaptación en el derecho interno de la Directiva 79/409. ¿Qué dicen esas sentencias? Esas sentencias dicen que no hay soporte jurídico suficiente en el Derecho español por no haberse transpuesto la Directiva 409 en su artículo 9, apartado primero, punto c). Por lo tanto, al no haber soporte jurídico suficiente esa disposición es nula. Para que esas disposiciones no sean nulas en el Derecho interno español se transpone ese artículo que no estaba transpuesto en la Ley 4/1989. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias.

Además, hay otra cuestión: la indeterminación. La indeterminación no la tiene la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, por una razón, porque el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, como autoridad pública que es, judicial y no parlamentaria, está obligado a ajustarse al derecho público, y el derecho público para el Tribunal de Justicia es la Directiva. Usted podrá decir que la Directiva tiene indeterminación, pero yo le he dicho —y así lo hemos comprobado— que el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Europeo no ha planteado ninguna iniciativa para modificar el artículo 9, apartado uno, párrafo c), que es al que usted imputa una indeterminación. Y si hablamos de indeterminación hemos de decir que indeterminación puede haber también en la Ley 4/1989 cuando en el régimen de excepciones a las prohibiciones en las disposiciones generales, en el Título IV se dice que se puede levantar esa prohibición para los cultivos. ¿Para qué cultivos? ¿De secano o de regadío? ¿Para qué tipo de aguas? ¿Continetales o marinas? Podemos entrar en el absurdo de buscar indeterminaciones en todo tipo de asuntos regulados en la ley.

Yo creo que con esta intervención de los poderes centrales del Estado, del Parlamento español, lo único que se hace es transponer al Derecho español ese apartado que no estaba incluido en la Ley 4/1989. Por lo tanto, el artículo 9 que establece las excepciones da, en definitiva, mayor cobertura a la actuación de los poderes públicos españoles en materia medioambiental. Y como esta Cámara tiene que actuar de conformidad el bloque de la constitucionalidad,

fijando, como usted sabe, la normativa básica, la ejecución de la misma estará sujeta a quienes son competentes en la materia, o sea, a las Comunidades Autónomas. Pero es más, si usted cree que puede haber actuaciones irregulares o ilegales, estos actos de las administraciones, tanto los de esta Cámara como los de quienes los ejecutan, las Comunidades Autónomas estarán investidos del principio de legitimidad. Y si tiene dudas, ya se despejarán bien mediante una normativa estatal, legislativa del Tribunal Constitucional o del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas o, en su caso, los tribunales de justicia de las Comunidades Autónomas en aplicación de las mismas.

Por lo tanto, en principio, esta actuación consiste únicamente en transponer al Derecho español lo que no estaba incluido en la Ley 4/1989 cuando se legisló por parte de esta Cámara en los tiempos en que el Partido Socialista tenía mayoría en la misma.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.—Rumores.—El señor Calvo Poch ocupa la tribuna.*) Senador Calvo, estamos en el turno de portavoces. El Grupo Parlamentario Mixto intervendrá primero y el último será el Grupo Parlamentario Popular. (*Risas.*)

Senador Calvo, por favor, no le corresponde hablar todavía. (*Risas.*)

¿Desea hacer uso de la palabra el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos. (*Fuertes rumores.—Risas.*)

Silencio, señorías.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Parece que la tarde discurriera como si en lugar de hablar de palomas torcaces habláramos de gansos, porque tal y como se están produciendo algunas actuaciones... (*Fuertes rumores.—Protestas.—Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Senadora Pleguezuelos, por favor.

Silencio, señorías.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Senador Gatzagaetxebarría, yo no quisiera utilizar términos duros; no quisiera emplear el mismo término que utilicé antes para referirme al cinismo de la Ministra que, estando presente en el debate de proyecto de ley anterior, ha abandonado la sala en esta proposición de ley... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Decía que no quisiera aprovechar esta intervención para decirle a us-

ted algo que pueda resultar duro, pero creo que no es justo que usted trate de desviar el debate hacia unos términos incorrectos parlamentariamente y que no responden en absoluto a lo que para mí ha sido siempre su trayectoria en el Congreso de los Diputados, como usted decía antes. (*Rumores.*)

Señoría, el que parece que no quiere cumplir el ordenamiento jurídico, y además se está demostrando, es usted, es su Grupo y son quienes le apoyan puesto que lo que quieren es modificarlo. Y me lo dice su señoría con toda nitidez. Dice usted: Cambiemos las leyes de carácter básico para que yo, con mi derecho supletorio, pueda hacer lo que quiera y al final no tenga los problemas de nulidad de las órdenes forales.

Por tanto, Senador, como mínimo, hagan el favor de tener un comportamiento ajustado a lo que debe ser el debate político, el debate en las Cámaras. No es este Grupo, no es esta Senadora quienes queremos incumplir el ordenamiento jurídico. Es su proposición y es el Gobierno al apoyarla.

Creo que no debería usted haber desviado el debate como también ha hecho el Senador Calvo, porque lo que al final ocurre es que a ustedes, como no tienen argumentos, se les cae la cara de vergüenza con este proyecto frente a la sociedad (*Fuertes rumores.*) por haber cedido a los intereses de un colectivo pequeño, de un colectivo que, como le decía antes, mueve intereses económicos, mientras que el resto de la sociedad, y usted lo sabe, está en profundo desacuerdo con esto.

Y si me lo permiten, les diré que en mi tierra, Andalucía, el cante es muy profundo, y esto lo refleja bastante bien un fandango que les voy a leer, no a cantar (*Risas.*), porque si no, estarían ustedes aún más encantados de lo que están en este momento. (*Rumores.—Risas.*)

Les voy a leer un fandango que, sólo cambiando dos palabras, muestra claramente lo que esto podría ser. Dice el fandango lo siguiente, y verá usted, señor Presidente, cómo se produce el silencio: «Cazaor» que eres furtivo, no le tires a esa «piesa», que está buscando en la tierra un sitio para ser madre, que es una cosa muy seria.

Cambien sólo «cazaor» por PP, y tendrán un nuevo fandango. (*Fuertes rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos. (*El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.*)

Ahora sí tiene la palabra, Senador Calvo. (*El señor Calvo Poch ocupa la tribuna.—Fuertes rumores.—Risas.*)

Senador Gatzagaetxebarría, veo que pide la palabra. ¿En función de qué?

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Por el artículo 87 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Senador Gatzagaetxebarría, ¿pretende aclarar algo a la Senadora Pleguezuelos o pretende seguir utilizando términos faunísticos?

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Simplemente quería hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE: ¿Es una aclaración simple? (*Asentimiento.*)

En ese caso, le concedo tan sólo un minuto en función del artículo 87. Sólo un minuto.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente, por su enorme benevolencia.

Quiero indicarle únicamente a la señora Pleguezuelos que nosotros no pretendemos aplicarlo como derecho supletorio porque el derecho autonómico no es supletorio de conformidad con el bloque constitucional. Es originario. (*Fuertes rumores.*)

Es muy importante que usted tenga presente este concepto puesto que usted ejerce una labor pública como legisladora. El derecho autonómico no es supletorio, es originario cuando es competente por razón de la materia. Repito que no es supletorio. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Gatzagaetxebarría, si se acerca al micrófono, posiblemente le entendamos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Sí, señor Presidente.

Creo que ésta es una precisión conceptual jurídica que un legislador debe tener presente, y por eso merecía la pena ese recordatorio.

En cuanto a la desviación del debate hacia unos términos incorrectos, lo que ocurre es que a usted no le interesa que el debate vaya en esa dirección, porque en su argumentación hay insuficiencia jurídica. Entiendo que usted, legítimamente, como política, apele a esa cuestión; pero, como digo, su argumentación es jurídicamente muy escasa e insuficiente. Siento decirle esto, por el respeto que le tengo, pero me he referido a su argumentación, no a su persona.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Hoy su señoría se ha ajustado de tal manera a los tiempos, que me tiene sorprendido. (*Rumores.—Risas.*)

Senador Calvo, a la tercera va la vencida. Su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POCH: Gracias, señor Presidente.

Senador Gatzagaetxebarría, no se esfuerce en razonar sobre esta cuestión. Ya ha podido comprobar que eso es imposible.

Mire usted, doña Francisca (*Risas.*), ¿cómo no iba a haber sentencias del Tribunal de Justicia del País Vasco si no se había traspuesto el artículo 9 de la Directiva? El portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y yo lo hemos repetido hasta la saciedad. No hay peor sordo que aquel que no quiere oír. Además, ahora no sólo se traspone el artículo 9 de la Directiva, sino que se hace respetando a la Comisión, a la Directiva y al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Por otro lado —y con esto termina mi defensa en el turno de portavoces, porque a partir de ahora lo que viene

es jolgorio—, hacer gracia con insultos no me produce ninguna risa. Aquí todos podríamos hacer el ridículo llamándonos unos gansos y otros pájaros, pero no me produciría ninguna gracia. Creo que ese debate debe producirse fuera de esta Cámara, y que debates de ese tipo se salen del campo de la política y entran en el campo de la mala educación. (*Rumores.—Un señor Senador del Grupo Socialista: No tiene sentido del humor.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CALVO POCH: Interrumpir tampoco es un chiste. En todo caso, lo hacemos todos.

Repito, intervenciones como la suya se salen del campo de la política y entran en el campo de la peor educación que he podido ver en un Parlamento. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CALVO POCH: Sin que sea un fandango, hay un dicho, muy conocido también en su tierra, sobre que el mal conductor es el que más toca la bocina.

Gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*) Senadora Pleguezuelos, ¿por qué solicita la palabra?

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Supongo que el señor Presidente tiene claro que la pido por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: La verdad es que el Senador Calvo no le ha replicado en sus argumentos. Lo que he visto es que la ha aludido personalmente, llamándola doña Francisca.

Para aclarar esa cuestión, le ruego que intervenga por un minuto. (*Risas.*)

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

No se trata sólo de que me haya llamado Francisca, sino que incluso ha aludido a la mala educación. Parece que el Senador Calvo no hubiera estado en anteriores legislaturas al no haberse dado cuenta de que el señor Presidente me ha tenido que amparar, incluso hace un rato, en tres ocasiones. Sin embargo, lo he encajado en lo que es el respeto de las Cámaras. Quizá le falte todavía un poquito de rodaje, además de argumentos. Y como le han dado unos temas que no le gustan, para los que no tiene argumentos, y que no puede defender, se defiende, no como un ganso, sino como un gato panza arriba, insultando. Yo nunca le llamaré maleducado sino que le diré que le faltan argumentos y que no tiene visión política para defenderlos. Por tanto, haga el favor de tratar con más respeto a esta Cámara y a las personas que forman parte de ella.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*)

Senador Calvo, supongo que pide la palabra por el artículo 87 y por la alusión al gato. (*Risas.*)

Tiene un minuto de tiempo.

El señor CALVO POCH: Gracias, señor Presidente.

Hay calificativos peores que el del gato. Hay animales mucho más ofensivos que el gato, también de la familia de los felinos.

Senadora Pleguezuelos, si usted quiere decir que me ofendo porque no tengo rodaje, quizá llegaría a la conclusión de que es mejor no estar mucho tiempo en una Cámara como ésta, en una compañía como la de su señoría, para no acabar utilizando formas absolutamente maleducadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 1, originariamente presentada por los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 69; en contra, 114; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el que hay una enmienda transaccional que he

leído anteriormente y, por tanto, es conocida por todas sus señorías.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 114; en contra, dos; abstenciones, 70.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar el voto particular número 3, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista y, concretamente a las enmiendas números 2, 3 y 5.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 69; en contra, 115; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Procedemos a la votación del texto según el dictamen, artículo único, disposición final y exposición de motivos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 119; en contra, 67.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.*